



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 24

ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N°17 DEL 06.09.2022

COPIAPÓ, 12 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°17, de fecha 06 de Septiembre del 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N°041, de fecha 08 de septiembre del 2022; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *“las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 06 de septiembre del 2022, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado- en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 06 de septiembre del 2022, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 17 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*“A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°17**, de fecha 06 de septiembre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Daniela Quevedo Castillo, Igor Verdugo Herrera, Fabiola Colman Brizuela y don Roberto Alegría.**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°16, del año 2022.

Votación

A favor : 14 votos
Abstención : 01 (Omar Luz)
En contra : 00

Acuerdo N°02

Se aprueba por parte del Consejo Regional de Atacama dejar sin efecto el convenio de Programación "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL, REGIÓN DE ATACAMA", el cual fue aprobado mediante acuerdo N°02, de la Sesión Ordinaria N°24, de fecha 03 de noviembre del 2009

Votación

A favor : 14 votos
Abstención : 01 (Patricio Alfaro)
En contra : 00

Acuerdo N° 03

Aprobar el Ord. N°529, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 09 de agosto del presente, en el cual se remite el convenio de programación "Plan de Caletas Pesqueras Rurales y Obras de Borde Costero, Región de Atacama 2023-2028", cuyo valor asciende por parte de Gobierno Regional a M\$12.044.000, equivalente al 26% de dicho convenio.

Cabe señalar que el gasto será en la forma que se expresa a continuación

FUENTE	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSI N 2026	INVERSION 2027	INVERSI N 2028	TOTAL
FNDR	105.000	2.250.000	1.680.000	1.340.000	4.307.000	2.362.000	12.044.000
MOP	2.144.037	8.668.454	7.295.000	3.325.000	7.513.301	5.670.000	34.615.792
TOTAL	2.249.037	10.918.454	8.975.000	4.665.000	11.820.301	8.032.000	46.659.792

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobar el Ord. N°562, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 22 de agosto del presente año, en el cual se solicita aceptar la iniciativa del Servicio Sanitario Rural, con financiamiento sectorial, en la localidad de Totoral, comuna de Copiapó, según tabla adjunta:

Proyecto	Etapas	Monto M\$
Mejoramiento sistema APR Totoral, Comuna de Copiapó	Ejecución	1.418.752
	Total M\$	1.418.752

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobación del Ord. N°494, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 15 de julio del 2022, en el cual se remite las "Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología", particularmente del proyecto FIC " Desarrollo de la energías renovable y sus vectores para el crecimiento económico sustentable de la región de Atacama", cuya entidad ejecutora es CORFO, cuyo monto solicitado FIC es de \$546.000.000 y el monto total de la iniciativa corresponde a \$578.500.000, siendo el monto solicitado para gasto en el año 2022 es de \$200.000.000 y cuyo código BIP es 40045334

Votación

A favor : 13 votos

Abstención : 02 (Javier Castillo y Gabriel Manquez)

En contra : 00

Acuerdo N°06

Aprobación del Ord. N°494, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 15 de julio del 2022, en el cual se remite las "Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología", particularmente del proyecto FIC " Desarrollo de una Fruticultura Sustentable en la

Región de Atacama que permita la exportación diferenciada con valor agregado”, cuya entidad ejecutora es CORFO, y el monto solicitado para gasto en el año 2022 es de \$300.000.000, el monto solicitado FIC corresponde a \$877.800.000 y el monto total de la iniciativa es de \$1.077.800.000 y cuyo código BIP es 40045326

Votación

A favor : 11 votos

Abstención : 04 (Javier Castillo, Gabriel Manquez, Patricio Alfaro y Fabiola Perez)

En contra : 00

Acuerdo N°07

Aprobación del Ord. N°494, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 15 de julio del 2022, en el cual se remite las “Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología”, particularmente del proyecto FIC “Sistema integral y costo eficaz de monitoreo remoto inteligente de usuarios de enfermedades crónicas complejas (ECC) y aislamiento geográfico y social, del programa cardiovascular (PCV) de la región de Atacama, cuyo valor solicitado para gasto año 2022 es de \$50.000.000, el monto solicitado FIC es de \$463.100.000 y el monto total de la iniciativa es de \$513.100.000 y cuyo código BIP es 40035614

Dicho proyecto será ejecutado por la Universidad de Atacama; además cabe señalar que todos los demás proyectos FIC señalados en el oficio N°494, han sido aprobados al ser proyectos inferiores a 7000 UTM

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Aprobar el Ord N°521, de fecha 03 de agosto del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual remite la “Transferencia Valorización de la Olivicultura para la comuna de Freirina” por un valor de M\$212.317, cuya tabla se adjunta:

IDI	NOMBRE PROGRAMA	MONTO M\$
40031773-0	Transferencia Valorización de la Olivicultura para la comuna de Freirina	212.317

Votación

A favor : 14 votos

Abstención : 01 (Patricio Alfaro)

En contra : 00

Acuerdo N°09

Aprobar el Ord. N°521, de fecha 03 de agosto del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual remite “Transferencia Programa de Emprendimientos FOSIS-FNDR Atacama” por un valor de M\$2.000.000, cuya tabla se adjunta:

Nombre Propuesta	Código BIP	Monto (\$)	Población Objetivo	Nro. Usuarios/as	Localización	Duración
Programa de Emprendimiento FOSIS-FNDR Región de Atacama	40031134-0	2.000.000.000	Emprendedores, microempresarios/as, mayores de 18 años, formales e informales, y grupos productivos, pertenecientes al 60% más vulnerable según RSH	1.338 emprendedores y 50 organizaciones productivas	9 comunas de la Región de Atacama	24 meses

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Aprobar el Ord. N°523, del Sr. Gobernador Regional, de fecha 03 de agosto del presente, en el cual se solicita la aprobación de los equipamientos en el área de salud, particularmente en el Hospital Regional de Copiapó y Hospital Provincial de Huasco, ello según la tabla adjunta:

IDI	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
40044527-0	Reposición equipos y equipamiento prioritarios Hospital Regional de Copiapó	518.440
40044530-0	Reposición equipos y equipamiento prioritarios Hospital Provincial del Huasco.	524.705
	Total	1.043.145

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°11

Aprobar el Ord. N°557, del Sr. Gobernador Regional, de fecha 19 de agosto del presente, en el cual se solicita el suplemento de fondos por un total de M\$3.069.948 destinados a financiar las obras Civiles, respecto del proyecto "Reposición Hospital Comunitario Diego de Almagro", IDI 30076167

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°12

Aprobación del Ord. N°293, del Sr. Gobernador Regional, de fecha 02 de mayo del presente, el cual establece el convenio de programación "**Acceso a la ciudad Atacama, una Región de Oportunidades 2022-2030**", por un valor de M\$ 334.805.065, FNDR M\$ 132.369.061 (39,5%), Sectorial MINVU M\$ 202.436.004 (60,5%), según el siguiente detalle por fuentes:

RESUMEN INVERSIÓN CONVENIO CIUDAD MINVU-GORE 2022-2030

	2022 (M\$)	2023 (M\$)	2024 (M\$)	2025 (M\$)	2026 (M\$)	2027 (M\$)	2028 (M\$)	2029 (M\$)	2030 (M\$)	Inv. Periodo (2022-2030)
Sectorial	23.251.298	29.368.501	27.537.890	24.367.075	30.359.697	27.085.947	19.784.047	13.739.049	6.942.560	202.436.004
FNDR	1.731.903	17.368.430	23.769.391	23.293.862	20.653.395	17.093.785	16.246.195	9.156.000	3.056.100	132.369.061
Total	24.983.201	46.736.931	51.307.221	47.660.937	51.013.092	44.179.732	36.030.242	22.895.049	9.998.660	334.805.065

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°13

Aprobar el Ord. N°563, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 22 de agosto del presente, en el cual se solicita la suplementar al PROGRAMA "DESARROLLO HABITACIONAL EQUITATIVO Y SUSTENTABLE PARA ATACAMA" CÓDIGO BIP 40037630-0", correspondiente al Convenio de Programación del mismo nombre. Cabe señalar que dicha modificación corresponde a una suplementación por parte del FNDR en **M\$ 8.863.643** y con recursos sectoriales por **M\$ 8.448.771**, para la adquisición de terrenos según lo permitido en la Cláusula Quinta, inciso segundo, del citado convenio. El monto final del convenio queda según la tabla adjunta:

	Convenio Inicial		Convenio Modif. 01		Convenio Modif. 02	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
FNDR	19.974.020	24%	29.103.209	18,4%	37.966.852	22%
MINVU	63.598.916	76%	129.330.481	81,6%	137.779.252	78%
Total	83.572.936		158.433.690		175.746.104	

Votación

A favor : 14 votos

Abstención : 00

En contra : 00

Inhabilidades: 01 (Maximiliano Barrionuevo García)

Acuerdo N°15

Aprobar lo establecido en el Ord. N°522, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, de fecha 03 de agosto del 2022, el cual indica la transferencia de competencia desde la CORFO hacia el Gobierno Regional de Atacama.

Dicho traslado de competencia involucran las siguientes:

- 1) Programa de fomento a la Calidad- Focal
- 2) Programa Territoriales Integrados- PTI
- 3) Bienes Públicos Regionales

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°16

Oficiar al Sr. Gerardo Tapia Tapia, Delegado Presidencial Regional de Atacama, con el fin de manifestar la preocupación y molestia del cuerpo colegiado debido a las reiteradas ausencias de doña Arling Guzmán Cortés, a las comisiones del Consejo Regional a las cuales ha sido invitado sin tener respuesta alguna.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°17

Se ratifica las siguientes invitaciones:

- 1) Ratificación de la presencia del Sr. Consejero, don Alex Ahumada, al desfile realizado en Diego de Almagro en conmemoración de los 50 años de dicha comuna, la cual se realizó el día viernes 19 de agosto a las 18:00 horas.

2) Ratificación de don Roberto Alegría, consejero de la Provincia del Huasco, a un desayuno de trabajo, el jueves 01 de septiembre, a las 09:00 am, en la sala del concejo de la I. Municipalidad de Vallenar.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°18

Se aprueban las siguientes invitaciones:

1) Sr. Armando Flores Jiménez, Alcalde de la comuna de Vallenar, a la inauguración de la Oficina de Información turística, la cual se realizara el día miércoles 14 de septiembre al mediodía en dicha comuna.

2) Sr. Miguel Vargas Correa, a la tercera sesión de la "Mesa Regional del Pisco, la cual se realizara el día 14 de septiembre, en la comuna de Vallenar, a las 11:00 am. Dicha actividad se realizara en el hotel Park Inn Radisson.

3) Don Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, invita a su cuenta pública a realizarse el día 8 de septiembre a las 16:00 horas, en dependencias de dicha Casa de Estudios.

4) Sr. Miguel Vargas Correa y don Cristian Aguilar Carvajal, presidente de la Fundación Cuatro Esquina, invita a la actividad " Día Mundial para la Prevención del Suicidio", la cual se realizara el viernes 09 de septiembre del 2022, a las 09:00 AM, en dependencias del Centro Cultural Estación, ubicado en calle William Wheelwright s/n, Caldera.

5) Sr. Miguel Vargas Correa, invita a la inauguración del proyecto "Gladiadores del Desierto", concurso F.N.D.R, glosa 7%, año 2022, la cual se realizara en casa Maldini Tornini, ubicada en calle O'Higgins N°140, el día martes 13 de septiembre a las 11:00 am.

6) Eduardo Tapia Morales, Presidente del Club Atletas Seniors de Copiapó, invita al Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro Morales a la inauguración del torneo " Ramón Tapia Chambilla", el cual se realizara el día viernes 10 de septiembre del 2022, a las 13:00 horas, en dependencias del Estadio Atlético de Copiapó.

7) Pedro Salinas Moraga invita al Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro Morales, a la mesa del deporte comuna de Caldera N°73, la cual se realizara el miércoles 07 de septiembre a las 20:00 horas, en dependencias de la Biblioteca Municipal 2º piso, ubicado en dicha comuna.

8) Miguel Vargas Correa, invita a la actividad deportiva "Volver a inyectarse", concurso financiado por el 7% F.N.D.R y cuya actividad se realizara el día 09 de septiembre a las 16:00 horas, en dependencias de la cancha sintética calle Rafael Torreblanca, ciudad de Vallenar.

9) Miguel Vargas Correa, invita a la actividad "Jornada familiar recreativa de rayuela Pinte 2022", dicha actividad se realizara los días 10 y 11 de septiembre del presente, en la plaza de la localidad de Pinte, comuna de Alto del Carmen.

10) Sr. Alcalde de Freirina invita a la actividad musical "Concierto Rabeles en Ofrenda", cuya actividad se realizara en dicha comuna el día viernes 09 de septiembre a las 18:30 horas.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°19

Ratificar las siguientes personas en el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de Atacama, ello según la tabla adjunta:

Nombre Completo	Postulación	Institución	Ámbito de Desempeño	Cargo
Cesar Antonio Echeverría Echeverría	Titular	Universidad de Atacama	Director de un centro de Investigación y desarrollo	Director de Investigación
Lilian Navea Dagtanan	Suplente	Universidad de Atacama	Director de un centro de Investigación y desarrollo	Directora de Postgrado
Mario Juan Maturana Claro	Titular	Fundación Chile Descentralizado Desarrollado	Representante de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo social, la innovación social en la región o la sociedad civil	Presidente del capítulo regional atacama y miembro del directorio
Luis Patricio Morales Vergara	Suplente	Fundación Chile Descentralizado Desarrollado	Representante de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo social, la innovación social en la región o la sociedad civil	Miembro de la fundación.

Votación

A favor : 14 votos

Abstención : 00

En contra : 01 (Omar Luz)

Acuerdo N°20

Oficiar a don Gabriel González Guerrero, Secretario Regional Ministerial de Educación, con el fin de manifestar por parte del cuerpo colegiado la preocupación por la situación del colegio José Santos Ossa, de la comuna de Vallenar, debido a que hace más de diez días no se encuentra con clases presenciales a raíz de diferentes situaciones de violencia que afecta a la comunidad escolar y sus profesores.

Votación

A favor : 14 votos

Abstención : 01 (Javier Castillo)

En contra : 00

Acuerdo N°21

Oficiar a la empresa sanitaria Nueva Atacama así como a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con el fin de manifestar la preocupación por parte del cuerpo colegiado respecto del colector de aguas servidas del sector La Turbina, comuna de Vallenar, habida consideración a que de dicho colector existe escurrimiento de aguas servidas particularmente en las calles Talca Sur con Los Sauces.

Votación

A favor : 14 votos
Abstención : 01 (Javier Castillo)
En contra : 00

Acuerdo N°22

Oficiar al Ministro de Agricultura, Sr. Esteban Valenzuela Van Treek, y al Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Sr. Ricardo Zamora Hidalgo, con el fin de solicitar un compromiso mayor en el levantamiento de un programa que ayude a la familia campesina. Además de expresar la molestia y preocupación por parte del Consejo Regional, habida consideración de la poca diligencia en atender la emergencia climática que afectó a los agricultores y familia campesina de Alto del Carmen

Votación : 15 votos (unánime)

2. **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguientes Ord: N°494, 521, 522, 523, 529, 554, 562, 563, 557, 580 y 293, todos del año 2022, del Gobernador Regional de Atacama.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama

MVC/MSA/CZB/JSR/jsr

ORD.: N° 293/

ANT.: ORDs. N° 0371 y 0372, ambos de Seremi MINVU Atacama.

MAT.: Presentación de Convenios.

COPIAPÓ, 02 MAY 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la Sra. ROCIO DIAZ GOMEZ, Seremi de MINVU Atacama en los ORDs., del ANT., envío a Ud., propuestas de convenios que se indican, los cuales consideran cofinanciamiento de obras con recursos FNDR y sectoriales.

- Plan de desarrollo "**Acceso a la Ciudad Atacama una Región de Oportunidades**" 2022-2033.
- Convenio para financiamiento del **Programa para pequeñas localidades.**

Lo anterior con la finalidad que se presenten a la comisión de inversiones a fin de determinar la pertinencia de dicha inversión para reducir el déficit urbano y habitacional que afecta a la región.

Saluda atentamente a UD.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Administrador Regional (c.i)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (c.i)
- Depto. De Inversiones DIPIR (c.i)
- Oficina de Partes

MVC/MSA/VIC/UR/Ctasv.





REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA

PROGRAMA "DESARROLLO HABITACIONAL EQUITATIVO Y SUSTENTABLE PARA ATACAMA" CÓDIGO BIP 40037630

En Copiapó, a ___ de abril de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, RUT N° 72.232.200-2, representado por el Gobernador Regional Región de Atacama, don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, Primer Piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante el "Gobierno Regional" y; por la otra, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA**, RUT N° 61.815.000-3 a quien se denominará también, indistintamente "SERVIU Atacama" o "institución receptora", debidamente representada según se acreditará, representado por su Director Regional, don **RODRIGO MATURANA FUENTES**, cédula nacional de identidad N° 12.583.777-8, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 520, 3° Piso, Edificio Lautaro, Copiapó; y conjuntamente "las partes"; quienes declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Capital que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- 1.- Que, la Ley N° 21.395 que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2022 en la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales Región de Atacama, programa 02 Inversión Regional Región de Atacama y Decreto N° 22 de 21.01.2022, Transferencia de Capital del Gobierno Regional de Atacama para ser destinada a SERVIU Atacama por un monto total para el presente año de M\$ 2.262.379 (subtítulo 33, ítem 03, asignación 024).
- 2.- Que los recursos aprobados en el numeral precedente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional corresponden al aporte del Gobierno Regional en el contexto del Convenio de Programación con Ministerio de Vivienda y Urbanismo denominado "Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama".
- 3.- Que, en el Acuerdo del Consejo Regional de Atacama N° 3 adoptado en la sesión ordinaria N° 11 de fecha 05 de junio de 2018 y aprobado mediante la Resolución Exenta (CORE) N° 17 de fecha 08 de junio de 2018, donde fue aprobada la propuesta de priorización del Convenio de Programación denominado "Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama", ratificado en Resolución exenta FNDR N° 23 de fecha 28 de marzo 2019.



4.- Que, la cartera de iniciativas que se deberán ejecutar en el marco de los recursos transferidos y que son el objeto principal de la presente transferencia de recursos, estará sujeta al proceso de postulación de proyectos habitacionales presentados por Entidades Patrocinantes o Entidades de Gestión Rural, que se encuentren en etapa de evaluación, con Certificado de Proyecto Ingresado emitido por el Departamento de Operaciones Habitacionales ó que en el proceso de ejecución se requiera incrementar proyectos Calificados mediante informes técnicos aprobados por el Departamento Técnico, del SERVIU Atacama.

5.- Que, de conformidad con lo exigido en la Glosa 09 común a todos los programas 02 de los gobiernos regionales, contenida en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022, el Programa en referencia debió ser ingresado al Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social asignándosele el Código BIP 40037630

6.- Que, en la Glosa 02 común para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales, en el numeral 5.10 señala que con cargo a los recursos que se incluyan en el subtítulo 33 se podrá financiar *“Transferencias a la Dirección General de Obras Públicas, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a los Servicios de Salud y a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, para gastos de inversión, Transferencia a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para financiar proyectos de apoyo al desarrollo regional y de seguridad marítima”*

SEGUNDA: OBJETIVO Y ACCIONES

Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Atacama y el SERVIU Atacama vienen en fijar los procedimientos de control de ejecución de los recursos señalados en la cláusula precedente para la ejecución de las viviendas que serán financiadas con recursos del MINVU y cuyo déficit de financiamiento será complementado con recursos del Gobierno Regional de Atacama.

El objetivo general del Convenio de Programación busca reducir progresivamente el déficit habitacional en la Región de Atacama, logrando un desarrollo equitativo en sus distintas comunas, facilitando a las familias más vulnerables, el acceso a una solución habitacional, propendiendo a la igualdad e integración en el territorio, valorizando nuestra diversidad y generando las condiciones para la convivencia armónica de las familias.

El Convenio de Programación permitirá a los comités de vivienda paliar el déficit de recursos de los proyectos habitacionales, siendo este déficit subsidiado a través de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

TERCERA: COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL

En conformidad a los antecedentes citados, el Gobierno Regional, con el objeto de proceder a la ejecución del PROGRAMA “DESARROLLO HABITACIONAL EQUITATIVO Y SUSTENTABLE PARA ATACAMA” CÓDIGO BIP 40037630, ya individualizado, se compromete a transferir a SERVIU Atacama, los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se indican en la cláusula quinta, con el fin de que desarrolle el Programa ya mencionado, todo ello, una vez que el acto administrativo del Gobierno Regional que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, recursos que serán girados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mismo.

La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Atacama, se ceñirán a los objetivos, procedimientos y actividades establecidos en el Programa.

CUARTA: COMPROMISO DE SERVIU Atacama,

La entidad se compromete a aplicar los recursos transferidos por medio de la Ley de Presupuesto N° 21.395 año 2022, del Ministerio de Hacienda, destinándolos a complementar los déficit de presupuestos de los proyectos habitacionales a iniciar por SERVIU Atacama y de acuerdo a lo establecido en el subtítulo 33, ítem 03, asignación 024



en el Presupuesto de este Gobierno Regional de la Ley N° 21.395 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022, por un monto de M\$ 2.262.379.- y los antecedentes que se tuvo a la vista para aprobar la priorización de recursos destinados al Convenio de Programación denominado "Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama" según la tabla adjunta de los proyectos habitacionales que se encuentran en proceso de postulación, no obstante de existir modificaciones en dicha tabla, ya sea en montos o proyectos habitacionales, SERVIU informará oportunamente para realizar las correcciones que corresponda manteniendo el monto total transferido.

Nombre Proyecto	Contratista	Comuna	N° Viviendas	Monto Aporte GORE UF	Monto Aporte GORE M\$
Bellavista	Constructora Vital	Huasco	277	61.031,41	1.941.714
Kiltari	Inversiones Inmobiliaria IVL	Copiapó	100	1.131,58	36.001
Carmen Vilches	Constructora IHabita	Copiapó	100	18.852,36	599.788
Copa de Agua (Obras Adicionales)	Constructora Copayapu	Caldera	198	5.032,84	160.120
TOTAL				86.048,18	2.737.623

SERVIU Atacama asume la responsabilidad por la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir en el caso que corresponda, las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las actividades contempladas en el.

Asimismo, SERVIU Atacama tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del proyecto en cuanto al seguimiento, control de las actividades, ejecución y evaluar periódicamente los avances del mismo e informar al Gobierno Regional mensualmente.

QUINTA: COSTO DEL PROGRAMA y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El costo total del Programa ascenderá a la cantidad de M\$ 2.737.623.- (Dos mil setecientos treinta y siete millones seiscientos veinte y tres mil pesos) de los cuales se entregará una cuota de M\$ 2.262.379.- (Dos mil doscientos sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil pesos) y el saldo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional y rendición de la entidad receptora.

La cantidad referida incluye los recursos necesarios para el financiamiento de todas las actividades que son parte del Programa aprobado y los gastos por concepto de administración y supervisión en que deba incurrir la institución receptora, los que equivalen a un máximo del cinco por ciento (5%) del monto total señalado.

La transferencia se realizará una vez que el acto administrativo del Gobierno Regional que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado. Estos recursos serán girados según la disponibilidad presupuestaria del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en el 5.13 de la Glosa 02, común a todos los programas de inversión de los gobiernos regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, la entrega de los recursos por parte del Gobierno Regional, se efectuará de acuerdo al programa de caja que presente SERVIU Atacama y al avance efectivo en la ejecución de las actividades. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional de Atacama se compromete a adelantar la entrega de recursos, si así lo requiera la ejecución del programa, modificando la programación de caja, lo que también deberá realizarse si la utilización de los recursos fuese más lenta que lo programado, para adecuarlo a la nueva situación, conforme al presupuesto existente.

Las transferencias de recursos necesarias de efectuar en futuros años presupuestarios para la ejecución del Programa, quedan condicionadas a que en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año respectivo se contemplen recursos con esa finalidad en el presupuesto del Gobierno Regional de Atacama..



Los recursos al ser transferidos en virtud del presente instrumento corresponderán a los gastos asociados al Programa, cifras, que atendida su naturaleza, se entienden referenciales para cada uno de los ítems, estableciéndose que éstos pueden ser reasignados entre sí, previa autorización por parte del Gobierno Regional, sin modificar o alterar el costo total transferido.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Las partes dejan expresamente establecido, que conforme lo faculta la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, programa 02, Glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobierno Regionales, estos recursos serán administrados de acuerdo a las normas de la institución receptora, y no serán incorporados a su presupuesto, por tanto dichos recursos serán manejados por ésta en la cuenta de administración de fondos de terceros o cuenta complementaria correspondiente.

SEPTIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

SERVIU Atacama, deberá rendir cuenta al Gobierno Regional de Atacama de la utilización de los recursos transferidos al hacer el requerimiento de nuevos recursos, de acuerdo al programa de caja preestablecido, señalado en la cláusula quinta de este instrumento.

Para estos efectos, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26, denominado "Transferencias a otros Servicios Públicos", de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y considerando la Resolución Exenta General N° 91, de 2021 Manual de Rendición de Gastos Transferencias de Capital Subtítulo 33, del Gobierno Regional de Atacama, la institución receptora deberá:

- a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por los recursos percibidos por cada transferencia, el que deberá especificar el origen de los recursos.
- b) Remitir un informe mensual al Gobierno Regional sobre el uso y destino de los recursos recibidos en el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. El informe deberá remitirse al Gobierno Regional, dentro de los 15 (quince) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa. Las rendiciones se harán a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) que será provisto por la Contraloría General de la República
- c) Con todo, la rendición de cuentas también deberá evacuarse aún en aquellos casos en que la ejecución del programa no origine gastos, en tal caso, deberá declararse sin movimiento.

El Gobierno Regional de Atacama revisará la rendición mensual, y la aprobará u observará dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes a contar de la fecha de recepción de la rendición. En caso de haberse formulado observaciones, la entidad receptora tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de tales observaciones, para subsanar. Subsanadas tales observaciones el Gobierno Regional de Atacama tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobarlas o rechazarlas. La aprobación o rechazo u objeción de la rendición será comunicada a la entidad receptora mediante oficio.

Asimismo, y según lo dispone la citada Resolución N° 30, la inversión de la transferencia será examinada por la Contraloría General en la sede del Servicio Receptor.

Sin perjuicio de lo anterior y a fin de que el Gobierno Regional de Atacama ejerza su labor de supervisión, monitoreo y verificación de la correcta ejecución de los proyectos o actividades contempladas en el Programa y de estricto cumplimiento del



presente Convenio, requerirá a SERVIU Atacama, informes mensuales de la ejecución del programa y de su avance financiero.

- d) SERVIU Atacama deberá enviar un informe final de rendición, consistente en un resumen consolidado de las rendiciones mensuales que indique el total de los recursos transferidos, el total de los recursos ejecutados y aceptados por el Gobierno Regional, y los recursos no ejecutados, si los hubiese, debiendo incluir en estos últimos los objetados. De igual manera, se deberá presentar un informe final de la ejecución de las actividades del programa dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de término de ejecución del presente convenio, el que deberá contener un detalle de las actividades realizadas, de los resultados alcanzados y las dificultades encontradas durante la ejecución.

El Gobierno Regional, en el plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del informe final, comunicará a SERVIU Atacama la aprobación del mismo o de las observaciones que le merezcan. En este último caso, la institución receptora tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes. Recibidas las correcciones, el Gobierno Regional comunicará a SERVIU Atacama dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción final acerca de la aprobación o rechazo definitivo del mismo.

Los plazos establecidos en la presenta clausula podrán ser prorrogados, en casos excepcionales, mediante autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional de Atacama.

OCTAVA: DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará únicamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.

Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación del ministro de fe, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, los que deberán ser autorizados por el ministro de fe de SERVIU Atacama

SERVIU Atacama, quedará obligado en su calidad de ejecutor, a lo siguiente:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil ejecutor, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la preceptiva de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- b) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC.
- c) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.
- d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las revisiones de la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

El Gobierno Regional de Atacama, quedará obligado en su calidad de otorgante, a lo siguiente:



- a) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista del SISREC.
- b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

NOVENA: RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS

La institución receptora SERVIU Atacama se obliga, al finalizar el programa, a reintegrar a el Gobierno Regional de Atacama, si los hubiere, los recursos no ejecutados y/o no rendidos u objetados, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación del informe final a que se hace referencia en el literal c) de la cláusula anterior.

DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta la total ejecución del programa por parte de SERVIU Atacama.

No obstante, aquello, el plazo para la ejecución del programa comenzará a regir desde la fecha mencionada y no podrá prolongarse por más de **14 meses**. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones o prórrogas que puedan hacer las partes de acuerdo a las necesidades del proyecto y al presupuesto vigente.

Las prórrogas o modificaciones, en todo caso, requerirán al menos de una solicitud formal y fundada dirigida al Gobernador Regional, la que deberá ser conducida a través de la jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quienes resolverán la procedencia de la ampliación del plazo o indicarán los trámites necesarios para la modificación del proyecto, en caso que fuera pertinente. La prórroga del plazo de ejecución deberá aprobarse por acto administrativo y entrará en vigencia desde la fecha en que quede totalmente tramitado el último acto administrativo de las partes que lo aprueben

DÉCIMO PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser modificado por las partes que lo suscriben por acuerdo expreso y por escrito; de acuerdo a sus compromisos adquiridos en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio y siempre que dicha modificación no altere sus cláusulas ni elementos esenciales.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por los actos administrativos de cada una de las partes y entrarán en vigencia desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe dicha modificación.

DÉCIMO SEGUNDA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá, mediante acto administrativo fundado, poner término anticipado al presente convenio en el evento que la otra incumpla o cumpla tardía o imperfectamente los compromisos pactados o adquiridos por este instrumento, especialmente en los siguientes casos:

1. Si SERVIU Atacama, efectúa gastos con cargo a los recursos transferidos en virtud del presente convenio, en actividades, acciones, conceptos y/o proyectos no contemplados dentro del proyecto.



2. Si no se ejecutare el proyecto por cualquier causa que fuere.
3. Si no existieren recursos disponibles para la ejecución del proyecto de acuerdo a la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año respectivo.

En el evento que se ponga término anticipado al presente convenio, y no se hubiese ejecutado el proyecto o parte del mismo, SERVIU Atacama, deberá restituir al Gobierno Regional de Atacama los recursos cuyos gastos estuvieren observados o que no cuenten con la documentación contable que los justifique.

DÉCIMO TERCERA: DIFUSIÓN

SERVIU Atacama, deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del programa.

En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Gobierno Regional de Atacama, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el programa.

En las invitaciones de cualquier actividad de promoción y difusión deberá ir invitando al Gobernador Regional de Atacama, individualizado en este Convenio de Transferencia, y el representante legal de la institución que organiza la actividad comunicacional, junto con los logos de ambos organismos.

En lo que respecta a medios de difusión, SERVIU Atacama, deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- a) En medios gráficos: El logotipo del Gobierno Regional de Atacama y alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, publicaciones, merchandising, página web o de redes sociales, avisos, entre otros), o de todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar ya sean físicos o digitales. Todo diseño del material gráfico, antes de impresión, se tiene que enviar al Gobierno Regional de Atacama para su visto bueno.
- b) En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas, páginas web, redes sociales), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas con recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Gobierno Regional de Atacama

Se exigirá la programación de, a lo menos, cuatro actividades comunicacionales durante la ejecución de la iniciativa, en donde se entregue a la comunidad los alcances y resultados obtenidos (total o parcialmente), invitando a los beneficiarios(as) de la iniciativa, Consejeros Regionales, y personeros públicos y privados que se relacionen con la temática del programa. Para efectos de programación de actividades de difusión estas no podrán ser realizadas los días martes, con el propósito de la asistencia de los Consejeros Regionales.

Además indicar que las invitaciones a participar de cualquier evento de difusión deben ser enviadas con 15 días de anticipación, previa visación del Gobierno Regional de Atacama, a modo de coordinar fechas y agenda del Gobernador Regional para su asistencia o delegación de representación.

DÉCIMO CUARTA: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DÉCIMO QUINTA: PERSONERÍAS

La personería de don **RODRIGO MATURANA FUENTES** para representar al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA**, consta en el Decreto TRA N° 5/2019 de fecha 22 de enero de 2019 de las Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** y sus facultades para actuar en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** constan, principalmente, de las expresas disposiciones contenidas en el artículo veinticuatro, letra h) de la Ley Diecinueve mil ciento setenta y cinco, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su texto actualizado y vigente, fijado por el Decreto con Fuerza de Ley número Uno guion Diecinueve mil ciento setenta y cinco del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del día ocho de noviembre del año dos mil cinco y su modificaciones posteriores y en las demás disposiciones legales vigentes complementariamente aplicables en esta materia; y del "Acta de Proclamación", Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales, Cuadrienio 2021-2025, del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, que proclama como Gobernador de la Región de Atacama a don Miguel Vargas Correa.

Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes

DÉCIMO SEXTA: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos (2) en poder del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y dos (2) en poder del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA**.

RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECCIÓN SERVIU
REGIÓN DE ATACAMA

MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA





OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. Nº : 709
 ANT. : - Convenio de Programación GORE-MINVU, ratificado con fecha 09 de noviembre de 2018. - Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.
 MAT. : Solicita Gestión para Tramitar Transferencia de Recursos correspondiente a remesa del año 2022 del Convenio de Programación Habitacional MINVU GORE Región de Atacama.
 ADJ. : No hay

Copiapó, 06 abril 2022

A : MIGUEL VARGAS CORREA
 GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
 DE : RODRIGO MATURANA FUENTES
 DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 OFICINA DE PARTES 1032
 Folio: _____
 Entraja: 11 ABR 2022
 Salida: _____
 Tramite: _____

Junto con saludar y en el marco del Convenio de Programación denominado **"Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama"**, destinado a complementar los déficit de presupuestos de los proyectos habitacionales de SERVIU Atacama, solicito de vuestra gestión para realizar trámite de transferencia del saldo de los recursos correspondiente a la remesa del año 2022 de los aportes del Gobierno Regional que ascienden a un monto de **M\$ 2.737.623**.

Es importante destacar que estos recursos son imprescindibles para realizar los respectivos pagos de proyectos habitacionales que se encuentran en cartera para el presente año 2022, y que son cofinanciados a través del presente Convenio, y que a la fecha están en ejecución o en proceso de iniciar las obras de construcción, los que darán solución habitacional a un número importante de familias atacameñas, contribuyendo a reducir el déficit de viviendas en la Región de Atacama.

Los proyectos que se tienen comprometidos pagar el presente año 2022 con los recursos del Gobierno Regional son los siguientes;

Nombre Proyecto	Contratista	Comuna	N° Viviendas	Monto Aporte GORE UF	Monto Aporte GORE M\$
Bellavista	Constructora Vital	Huasco	277	61.031,41	1.941.714
Killarí	Inversiones Inmobiliaria IVL	Copiapó	100	1.131,58	36.001
Carmen Vilches	Constructora IHabita	Copiapó	100	18.852,36	599.788
Copa de Agua (Obras Adicionales)	Constructora Copayapu	Caldera	198	5.032,84	160.120
TOTAL				86.048,18	2.737.623

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
 N° FOLIO _____
 FECHA : 13 ABR 2022
 DERIVADO A : DIPRES
 TRÁMITE: Urgente preparar convenio de transferencia.
 REFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Saluda atentamente a Ud.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

CTR

Distribución

- DESTINATARIO
- ADMINISTRADOR REGIONAL GORE ATACAMA
- JEFE DIVISIÓN DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO GORE ATACAMA
- SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
- SEREMI MINVU ATACAMA
- DIRECCIÓN SERVIU ATACAMA
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ATACAMA
- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU ATACAMA
- DPTO. TÉCNICO SERVIU ATACAMA
- DPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Maturana Fuentes Fecha Firm: 06-04-2022 16:20:39

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
datos y foto de verificación: Folio: 789 Timbre: SECCAEHLL7PEYH E=:
<http://doc.serviu.cl>



BIERNO REGIONAL ATACAMA
OFICINA DE...
Folio: _____
Entrada 11 ABR 2022
ORD. Nº **000371**,
Remite: _____

ANT.: Convenio de programación regional MINVU-GORE de Obras Urbanas periodo 2018-2022.

MAT.: Remite Plan de Desarrollo "Acceso a la Ciudad, Atacama una Región de oportunidades" 2022-2030.

ADJ.: Documento de Trabajo

COPIAPÓ, **08 ABR. 2022**

**A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIÓN DE ATACAMA**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, en el marco de la elaboración de un convenio de programación asociado a la ejecución de obras urbanas, ha generado un Plan de Desarrollo para la región, denominado Plan de Desarrollo "Acceso a la Ciudad, Atacama una Región de Oportunidades" 2022 -2030; el cual permitirá dar respuesta a las demandas ciudadanas plasmadas en el Plan de Gobierno del presidente Gabriel Boric Font, respaldando la inversión regional propuesta y asimismo la priorización realizada por usted en "Atacama Tierra de Grandes Oportunidades". En virtud de lo anterior, me es grato remitir a usted para revisión, documento de trabajo con iniciativas de inversión, programación y estrategia programática y administrativa para los desafíos 2022 - 2030 que establece un importante trabajo conjunto del sector con Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL**

GRA/CMB/cmb.
Oficio Interno N° 77 /2022

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- DIPIR, GORE Atacama
- Director SERVIU Atacama
- Depto. Desarrollo Urbano SRM
- Depto. Planes y Programas SRM
- Seremi MINVU Atacama
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

MEMO N° 292

ANT.: ORD. 709 08/04/2022, Serviu
Atacama

MAT.: Solicitud de funcionarios


COPIAPO, 26 ABR 2022

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
A : ADMINISTRADOR REGIONAL

Junto con saludar y en atención a lo solicitado por el Director Serviu Región de Atacama en su ORD. del ANT. respecto de la necesidad de transferir los recursos considerados en el Convenio de Programación denominado **"Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama"** el cual a partir del presente año se debe materializar como una transferencia de capital subtítulo 33 ítem 03 asignación 024.

Por lo anterior envío propuesta de convenio a suscribir con dicha institución para revisión del área jurídica.

Saluda atentamente a usted.


WILLIAMS GARCIA ZAGUA
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Dpto. Presupuesto DIPIR (cl)
- Dpto. Inversiones DIPIR (cl)
- Archivo DIPIR (c.l.)

WGZ/wgz

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, ADMINISTRADOR REGIONAL CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA:	26 ABR 2022
PASE A:	
OBS:	



ORD. N° 434

ANT.: Memo N°07/2022 División de Fomento e Industria Gobierno Regional de Atacama

MAT: Presentación oferta Agencias Ejecutoras proceso de inversión FIC año 2022

COPIAPÓ, 15 JUL 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

De acuerdo a lo indicado en el ANT., relativo a la distribución directa de recursos para Agencias Ejecutoras en el marco de la Provisión FIC año 2022, tengo a bien enviar a Ud. cartera con oferta presentada por las Agencias Ejecutoras a efecto de conocimiento por parte del Consejo Regional de Atacama, el cual puede aprobar, modificar o sustituir la propuesta del Gobernador Regional (Artículo N°25 Ley 19.175).

Según lo establecido en la Glosa 5.2 de la Ley de Presupuestos año 2022 se podrán realizar Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología según la Resolución N°277 de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones (Resolución N°29/2020)

Por lo cual se requiere el acuerdo del Consejo Regional de distribución directa de recursos del fondo, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Marcos e ítems, señalado en el Art. 78 de la Ley 19.175, con la estimación del amastre que se genere. Se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 LTM.

La presentación de los objetivos y productos de las iniciativas de la cartera deberán ser presentadas por la División de Fomento e Industria a cargo del proceso de preinversión del FIC

Saluda atentamente a Ud.

MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Archivo

MVC:MSA/VBZ/MCM/NZ/ing

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMMA	UNIDAD EJECUTORA	MONTO APROBADO PTO. EJECUTOR	MONTO APROBADO PTO. EJECUTOR	MONTO TOTAL INICIAL	RESERVA EJECUTORIA	SOLICITADO	ALMACEN CON RESERVA
1	PROYECTO REGIONAL DE GESTION GUBERNATIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	UNIVERSIDAD DE ALASKA	150 000 000	50 000 000	200 000 000	150 000 000	150 000 000	150 000 000
2	PROYECTO DE TRANSACCIONES DE DATOS DE LA FUNDACION "EL VALLE"	FUNDACION CHIA	300 017 437	285 268 871	685 432 439	300 017 437	300 017 437	300 017 437
3	CONSTRUCCION DE UN CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA ANDREA (UNESA)	178 000 000	43 000 000	420 000 000	178 000 000	178 000 000	178 000 000
4	PROYECTO DE UN PLAN REGIONAL DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	UNIVERSIDAD ALBA DIAZ	302 400 000	87 200 000	489 600 000	302 400 000	302 400 000	302 400 000
5	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	PROYECTO	274 700 000	4 800 000	379 700 000	274 700 000	274 700 000	274 700 000
6	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA ANDREA (UNESA)	221 400 000	21 112 000	365 208 000	221 400 000	221 400 000	221 400 000
7	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	COMISION DE FOMENTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ	187 400 000	41 000 000	248 900 000	187 400 000	187 400 000	187 400 000
8	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	FUNDACION COMERCIAL	281 500 000	43 072 400	424 572 400	281 500 000	281 500 000	281 500 000
9	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	COMISION DE FOMENTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ	240 000 000	23 500 000	263 500 000	240 000 000	240 000 000	240 000 000
10	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA ANDREA (UNESA)	212 200 000	8 000 000	220 200 000	212 200 000	212 200 000	212 200 000
11	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CIUDAD DE LA PAZ	UNIVERSIDAD DE ALASKA	425 700 000	50 000 000	475 700 000	425 700 000	425 700 000	425 700 000



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 521,

ANT.: MEMO N° 16 Y 17/2022,
DIPLADE.

MAT.: Presentación de Equipamientos
Salud.

COPIAPÓ, 03 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la División de Planificación y Desarrollo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo Regional los programas de transferencias de capital, subtítulo 33, que se indica:

IDI	NOMBRE PROGRAMA	MONTO M\$
40031773-0	Transferencia Valorización de la Olivicultura para la comuna de Freirina	212.317
40031134-0	Transferencia Programa de Emprendimiento FOSIS - FNDR Atacama	2.000.000
	Total	2.212.317

La presentación la realizaran Fosis Atacama e INIA, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
 - División Presupuesto e Inversión Regional
 - Depto. de Presupuesto DIPIR
 - Depto. de Inversión DIPIR
 - Archivo
- MVC/MSA/WBZ/JRGC/DW/wgz



**REPORTE FICHA-IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION**

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROGRAMA	RATE <input style="width: 50px; height: 50px;" type="text"/>
CÓDIGO : 40031773-0	
NOMBRE : TRANSFERENCIA VALORIZACIÓN DE LA OLIVICULTURA PARA LA COMUNA DE FREIRINA	
DESCRIPTOR : PLAN ZONAS REZAGADAS	
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR : RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE / AGRICULTURA
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE FREIRINA	5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 6	7. CIRCUNSCRIPCIÓN : IR- ATACAMA
8. PROYECTO REL. : 30488470 (COMPLEMENTARIO)	
9. SEIA : NO CORRESPONDE	

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

SEGÚN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DE ATACAMA, PUBLICADA EN EL PRESENTE AÑO, UNA DE LAS ACTIVIDADES EMERGENTES CONFORME A LAS NUEVAS TENDENCIAS EN AGRICULTURA ES LA DIFERENCIACIÓN POR ATRIBUTOS TERRITORIALES COMO SELLOS DE ORIGEN. UNA DE LAS COMUNAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR ESTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ES FREIRINA, SIENDO ESTE SELLO DE ORIGEN EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA COMUNA, PONER EN VALOR Y RELEVAR LOS PRODUCTOS TRADICIONALES Y SINGULARES DEL TERRITORIO. POR OTRA PARTE, SE HACE NECESARIO APOYAR EL DE DESARROLLO LOS SELLOS DE ORIGEN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ANÁLISIS LOCAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OLIVÍCOLAS. GRAN PROBLEMA QUE EN LA ACTUALIDAD AFECTA A CERTIFICACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA AL AUMENTAR, CONSIDERABLEMENTE LOS COSTOS DE CERTIFICACIÓN. POR OTRA PARTE LA AGROINDUSTRIA OLIVÍCOLA PRODUCE UNA GRAN CANTIDAD DE DESECHOS POR LO QUE ES POSIBLE VALORIZARLOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

C1: BUSCA PONER EN VALOR LA PRODUCCIÓN OLIVÍCOLA DE LA COMUNA DE FREIRINA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA ELABORAR ACEITUNAS DE MESA DE CALIDAD Y DIFERENCIADAS A TRAVÉS DE UN SELLO DE ORIGEN. ADEMÁS, PRODUCIR ACEITES DE CALIDAD EXTRA VIRGEN Y SUMARSE AL SELLO DE ORIGEN DO DEL ACEITE DE OLIVA DEL VALLE DEL HUASCO. SE APOYARÁ LA REGULARIZACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJO LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEMOSTRATIVAS. POR OTRA PARTE, SE REALIZARÁN ACTIVIDADES PARA POSICIONAR LA COMUNA DE FREIRINA COMO UNA COMUNA CON "CENTRO DE PRODUCCIÓN OLIVÍCOLA" A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y PARA ESTE FIN UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SERÁ LA ORGANIZACIÓN EN LA COMUNA DE LAS XI JORNADAS OLIVÍCOLAS NACIONALES E INTENCIONALES.
 C2: SE EVALUARÁN 3 TIPOS DE RESIDUOS. UNO DE ELLOS SON LAS HOJAS DEL OLIVAR QUE SE OBTIENE A PARTIR DE LAS LABORES DE COSECHA Y TAMBIÉN EN LAS LABORES DE PODA. OTRO RESIDUO A EVALUAR ES EL ALPERUJO, EL CUAL SE OBTIENE DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL ACEITE DE OLIVA. EL CUAL SERÁ EVALUADO COMO INGREDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO SALUDABLE.
 C3: ESTE COMPONENTE TIENE COMO OBJETIVO TRANSFERIR TECNOLOGÍAS DE PAQUETES TECNOLÓGICOS INIA SOBRE CALIDAD DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS DE MESA Y TRANSFERIR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE USO DE RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN OLIVÍCOLA DE LA COMUNA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	57.774	144.433	202.207
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.515	7.595	10.110
Total			0	60.289	152.028	212.317

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Tipo de Cambio: \$744.62\$US

FECHA CREACIÓN : 03/02/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 16/05/2022

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	24 Meses	Jun / Año 01	Jun / Año 03	202.207	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24 Meses	Jun / Año 01	Jun / Año 03	10.110	
TOTAL				212.317	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	37.969
Total	37.969

Costo total etapa programada
241.367

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información	18/05/2022	Duración	24 Meses
Beneficiarios Directos	Hombres	: 19	
	Mujeres	: 44	
	Total	: 63	
Indicadores del Resultado			
Propósito	Poner en valor la producción olivícola (aceitunas de mesa y aceite de oliva de calidad) y los subproductos generados con un enfoque de economía circular.		
Indicadores de Propósito	-Porcentaje de productores olivícolas de la comuna de Fraylina que mejoren su rentabilidad y sostenibilidad de su negocio. -N° actividades ejecutadas/ N° Actividades planificadas. -N° de productores beneficiarios del programa/N° total de población objetivo establecida. -Presupuesto utilizado/ presupuesto total asignado. -Tiempo de ejecución de actividades/ Tiempo de actividad comprometido en el programa.		
Componentes	Manejo Agronómico, Industrialización y Valoración de la producción Implementación Economía Circular para dar valor a subproductos de la industria Transferencia de tecnología y Difusión del programa		
Indicadores de	-Informe de calidad de las aceitunas de mesa y aceite de oliva ligada al origen -Reuniones técnicas para la elaboración de reglamento de uso y control del sello de origen -Porcentaje de analítica para diferenciar la calidad de las aceitunas de mesa y aceite -Ejecución jornada olivícola -Número de productos elaborados a partir de desechos de la producción de la agroindustria olivícola -Material técnico impreso y digital difundido entre productores olivícolas y por redes sociales -Número de informes mensuales de seguimiento del programa entregado		

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUS\$)	Costo Total (M\$)	(MUS\$)
2021		0	37.473		74.944		37.473	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARIO LUIS VÉLIZ JORQUERA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	ENCARGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	512223290	MARIO.VELIZ@INIA.CL
MARIO LUIS VÉLIZ JORQUERA	INSTITUTO INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS INTIHUASI	ENCARGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	512223290	MARIO.VELIZ@INIA.CL



**REPORTE FICHA-IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION**

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA :	PROGRAMA	RATE <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto;"></div>
CÓDIGO :	40031134-0	
NOMBRE :	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO FOSIS-FNDR ATACAMA	
DESCRIPTOR :	SUBTÍTULO 33	
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		

2. ETAPA ACTUAL :	PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR :	MULTISECTORIAL / ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL
4. LOC. GEOGRÁFICA :	REGION DE ATACAMA	5. COMP. DE ANÁLISIS :	REGIONAL
6. DISTRITO :		7. CIRCUNSCRIPCIÓN :	
8. PROYECTO REL. :			
9. SEIA :	NO CORRESPONDE		

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA HARÁ UN APORTE AL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS Y SE ENMARCA CON LAS DIRECTRICES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE ATACAMA 2007 – 2017, ESPECÍFICAMENTE EN EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, Y ADEMÁS ES COHERENTE Y PERTINENTE CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MYPES Y EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA REGIONAL, LO ANTERIOR ADEMÁS SE CORRESPONDE CON LOS LINEAMIENTOS DE FOSIS EN LO REFERENTE AL APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD QUE BUSCAN MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE FIN Y PROPÓSITO SON:

FIN: MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y/O GENERACIÓN DE INGRESOS AUTONOMOS, DE PERSONAS POBRES O DE MAYOR VULNERABILIDAD, QUE SE ENCUENTRAN DESOCUPADAS, CESANTES, BUSCANDO TRABAJO POR PRIMERA VEZ O CON UNA OCUPACIÓN PRECARIA.

PROPÓSITO: BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS TÉCNICAS PARA DESARROLLAR E INCREMENTAR SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y/O LAS DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y/O MEJORAR LAS CONDICIONES DE SU ENTORNO

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestada (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	5.000	1.995.000	2.000.000
Total			0	5.000	1.995.000	2.000.000

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,546

Tipo de Cambio: \$744,62\$/US

FECHA CREACIÓN: 19/07/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACION: 19/07/2022

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	24 Meses	jun / Año 01	jun / Año 03	2.000.000	
TOTAL				2.000.000	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		1.915.704

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	FONDO DE SOLIDARIDAD INVERSION SOCIAL FOSIS REGION DE ATACAMA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	FONDO DE SOLIDARIDAD INVERSION SOCIAL FOSIS REGION DE ATACAMA

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información		Duración	24 Meses
Beneficiarios Directos	Hombres	: 338	
	Mujeres	: 1.000	
	Total	: 1.338	
Indicadores del Resultado			
Propósito	beneficiarios con financiamiento, capacitación y asesorías técnicas para desarrollar e incrementar sus capacidades productivas y/o las de inserción en el mercado laboral y/o mejorar las condiciones de		
Indicadores de Propósito	Calidad: 85% de los usuarios (individuales y grupales) evalúan positivamente la intervención. Eficiencia: El programa y todos sus componentes se ejecutan dentro del plazo de ejecución definido (24 meses). Economía: 100% de los recursos del programa se utilizan durante el periodo de ejecución del programa.		
Componentes	Servicio de apoyo integral para el emprendimiento. Servicio de financiamiento capital No Reembolsable		
Indicadores de	100% de los usuarios individuales reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento. 100% de los usuarios individuales reciben un financiamiento no reembolsable.		

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año		Solicitado años siguientes		Costo Total	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2021		0	771.840.000		771.840.000		771.840.000	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
WALTER ALEJANDRO MUÑOZ MORGADO	FONDO DE SOLIDARIDAD INVERSION SOCIAL FOSIS REGION DE ATACAMA	AGENTE DESARROLLO LOCAL	991337604	walter.munoz@fosis.gob.cl

ORD N° 522

ANT.: Decreto N° 65/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Decreto N° 247/2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MAT.: Solicita poner en tabla revisión de la Focalización de los tres instrumentos CORFO.

COPIAPÓ, 03 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar a Ud., y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, en la cual se establece la transferencia de competencias por oficio desde los servicios públicos a los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 1° del decreto N° 65, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispuso que la competencia de CORFO a transferir, es la de establecer la focalización temática y territorial respecto de los instrumentos:

- a) Programa Fomento a la Calidad - Focal;
- b) Programas Territoriales Integrados - PTI, y
- c) Bienes Públicos Regionales.

Que, a fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas tanto en Decreto Supremo N°65, de 2019 como en el Decreto N° 247, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la focalización temática y territorial de los instrumentos citados, debe ser aprobada por el Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a todo lo anterior, es que se solicita a Ud., poner en tabla de la comisión que estime conveniente, para su revisión, y posterior presentación al Consejo Regional de Atacama, la focalización de los tres instrumentos CORFO.

Esperando tener una buena acogida y, sin otro particular, se despide



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/NSA/MCM/CW/ctm

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Administrador Regional (c.i)
- División de Fomento e Industria.
- Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 5231

ANT.: MEMO N° 22 /2022, DIPLADE

MAT.: Presentación de Equipamientos
Salud.

COPIAPÓ, 03 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la División de Planificación y Desarrollo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo Regional la adquisición de equipamiento médico para los Hospitales Regional de Copiapó y Provincial de Huasco, respectivamente, para su análisis y aprobación de acuerdo al detalle que se indica:

IDI	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
40044527-0	Reposición Equipos y Equipamiento Prioritarios Hospital Regional de Copiapó	518.440
40044530-0	Reposición Equipos y Equipamiento Prioritarios Hospital Provincial del Huasco	524.705
	Total	1.043.145

La presentación la realizara el Servicio de Salud de Atacama.

Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/NIA/WGZ/JRGC/DAV/wgz



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
DIV. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	
N° FOLIO:	_____
FECHA:	_____
DERIVADO A:	DIPIC
TRÁMITE:	QUIC a GOR
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	

MEMO. N° 221

MAT.: Informe Favorable iniciativas Activos no Financieros.

COPIAPÓ,

01 AGO 2022

DE : JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO - GORE

A : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, en el contexto del análisis y evaluación de iniciativas de inversión de la circular 33, presentada por la unidad formuladora del Servicio Salud de Atacama, adjunto listado con iniciativas que han obtenido informe favorable recientemente para el proceso presupuestario 2022.

Código IDI	Nombre Iniciativa	Monto M\$
40044527-0	Reposición Equipos y Equipamiento Prioritarios Hospital Regional Copiapó	M\$ 518.440.-
40044530-0	Reposición Equipos y Equipamiento Prioritarios Hospital Provincial Del Huasco	M\$ 524.705.-

En virtud a lo antes planteado y con el objeto de materializar los compromisos y prioridades del Gobernador Regional, solicito a Ud. presentar dichas iniciativas al CORE en la medida que el presupuesto regional se lo permita,

Se adjunta informe favorable y ficha IDI, de cada una de las iniciativas en esta cartera.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.



CAROLINA ARMENAKIS DAHER
JEFA DIV. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

CAD/PM/pvm

Distribución:

- La indicada.
- Administrador Regional
- Profesionales Analistas (c.l.)
- Archivo DIPLADE

INFORME FAVORABLE
CIRCULAR 33

ANTECEDENTES.

Código IDI	40044527-0
Nombre del Proyecto	REPOSICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PRIORITARIOS HOSPITAL REGIONAL COPIAPÓ
Institución Formuladora	SERVICIO SALUD DE ATACAMA
Descriptor	Subtítulo 29
Monto M\$	518.440.-

DESCRIPCIÓN.

La iniciativa considera la reposición 45 unidades de Equipamiento y 43 unidades de Equipos, asociados a las unidades de pabellón central, cdt, neurología, rehabilitación, servicio de medicina, imagenología, policlínicos y esterilización; necesarios para poder dar continuidad a los procesos de apoyo y con ello que las prestaciones que se le entregan a los usuarios no se vean interrumpidas, generando aumento en las listas de espera del hospital regional Copiapó.

Cabe señalar que dichos equipos y equipamientos, se encuentra con su vida útil cumplida, con obsolescencia técnica y tecnológica, en mal estado de funcionamiento, que genera dificultad para realizar los diversos procesos para lo que se requieren, de la unidad de Pabellón para las distintas especialidades quirúrgicas y de la unidad de Esterilización lo que permite asegurar la correcta y eficiente disposición de los equipos y equipamiento utilizados en Pabellón con los estándares de calidad en cuanto a métodos y técnicas de esterilización. También se contempla la reposición de equipos y equipamiento con vida útil cumplida de la unidad de Rehabilitación; servicios clínicos de Neurología y Medicina; los policlínicos de Broncopulmonar, Cardiología del Centro Diagnóstico Terapéutico y la Unidad de Imagenología.

JUSTIFICACIÓN.

En virtud al aumento de la población estacionaria y flotante que se atiende en los diversos establecimientos de la red del Servicio de Salud Atacama, entre ellos el Hospital Regional de Copiapó, se ha evidenciado una alta y sostenida demanda de exámenes, diagnósticos y tratamientos cuya resolución son preferentemente de tipo quirúrgica, lo que ha generado incrementos en las listas de espera quirúrgicas por no contar con todos los implementos para una resolución a tiempo, considerando que actualmente estos equipos y equipamiento no cuentan con las condiciones tecnológicas óptimas.

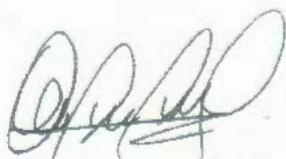
En los últimos dos años ha sido agravado por efectos de la Pandemia Covid, donde se ha privilegiado por política de salud pública la destinación de recursos para la atención oportuna de los pacientes con Covid.

Desde el año 2019, se han efectuado cambios de algunos de los equipos más críticos, lo que significa un gran crecimiento para la unidad en cuestión, pero se necesita seguir proyectando y complementando esta mejora, ya que en la actualidad aún se cuenta con equipamientos que ya cumplieron su vida útil, algunos de ellos actualmente en desuso o funcionando con lo mínimo. Estas situaciones generan una sobrecarga en los equipos de trabajo. Para subsanar las fallas técnicas que presentan los equipos se requiere constantemente de mantenciones correctivas efectuadas por la unidad de ingeniería clínica y equipos médicos del hospital, o los servicios de mantenimientos asociados a los contratos posventa de los equipos, lo cual generalmente es asincrónico con la falla técnica, y aun con estas intervenciones las fallas surgen constantemente. La reparación de los equipos no es una solución efectiva y se requiere de la reposición de los equipos y equipamientos.

CONCLUSIÓN

Analizados los antecedentes presentados por el Servicio Salud Atacama, se puede señalar que la iniciativa es un aporte, ya que permitirá brindar una mejor atención del paciente y del equipo médico en resolver de manera oportuna los requerimientos de la ciudadanía en materia de salud.

La iniciativa se aprueba por un monto de M\$518.440.-



Área de Pre-inversión
29/07/2022
Patricia Veas Marín



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



**RECOMENDADO
FAVORABLEMENTE**

por Gobierno Regional de Atacama

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

Subtítulo: 29 31 33

TIPOLOGÍA : PROYECTO

Analista: *Patricia Vean Marin*

CÓDIGO BIP : 40044527-0

Fecha: *29-07-2022*

RATE

NOMBRE IDI : REPOSICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PRIORITARIOS HOSPITAL REGIONAL COPIAPO

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 29

RATE • RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : SALUD / ALTA COMPLEJIDAD

4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE ATACAMA

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO :

7. CIRCUNSCRIPCIÓN :

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICITIVA CONSIDERA LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE PABELLÓN CENTRAL, CDT, NEUROLOGÍA, REHABILITACIÓN, SERVICIO DE MEDICINA, IMAGENOLÓGIA, POLICLINICOS Y ESTERILIZACIÓN; NECESARIOS PARA PODER DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE APOYO Y CON ELLO QUE LAS PRESTACIONES QUE SE LE ENTREGAN A LOS USUARIOS NO SE VEAN INTERUMPIDAS, GENERANDO AUMENTO EN LAS LISTAS DE ESPERA DEL HOSPITAL REGIONAL COPIAPO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE CONSIDERA LA REPOSICIÓN DE 88 UNIDADES DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD A LAS PRESTACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL COPIAPO, SIENDO ENTRE ELLOS: CAJAS DE INSTRUMENTAL PARA PABELLÓN CENTRAL, ESPIRÓMETRO, CAMAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS ULTRASONIDO, CARO DE PARO COMPLETO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROESTIMULADOR, AUTOCLAVE, LAVADORA TERMODESINFECTADORA, ENTRE OTROS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	145.481	0	145.481
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	372.959	0	372.959
Total			0	518.440	0	518.440

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04/07/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18/07/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUSS)
EQUIPAMIENTO	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	145.481	
EQUIPOS	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	372.959	
TOTAL				518.440	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO SALUD ATACAMA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	SERVICIO SALUD ATACAMA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 91.261
	MUJERES	: 97.892
	TOTAL	: 189.173
Magnitud del Proyecto	Magnitud	
	67	Unidad Medida UNIDAD
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 638.438,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)	Costo Total (M\$) (MUS\$)
---------	------	------------------------	------------------------------	--	---------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARIA JOSE ARENAS	MINISTERIO DE SALUD	ASESOR EVAL. Y FORM. PROY.	522436691	mariajose.arenas@redsalud.gov.cl
MARIA JOSE ARENAS	SERVICIO SALUD ATACAMA	ASESOR EVAL. Y FORM. PROY.	522436691	mariajose.arenas@redsalud.gov.cl

INFORME FAVORABLE
CIRCULAR 33

ANTECEDENTES.

Código IDI	40044530-0
Nombre del Proyecto	REPOSICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PRIORITARIOS HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO
Institución Formuladora	SERVICIO SALUD DE ATACAMA
Descriptor	Subtítulo 29
Monto M\$	524.705.-

DESCRIPCIÓN.

La iniciativa considera la reposición de Equipos y Equipamientos del Hospital Provincial del Huasco, lo que se encuentra con su vida útil cumplida, con obsolescencia técnica y tecnológica, en mal estado de funcionamiento, que genera dificultad para realizar los diversos procesos para lo que se requieren, abarcando las unidades de: Pabellón, Parto, Urgencia, Medicina, UPC, Cirugía, CAE, Pediatría, Hemodiálisis, Endoscopía, Farmacia, Esterilización, Odontología, Laboratorio, Neonatología, Medicina Física Rehabilitación y otras.

Para poder dar continuidad a los principales procesos del hospital, se requiere la reposición de 70 unidades de Equipamiento y 65 unidades de Equipos.

JUSTIFICACIÓN.

El Hospital Provincial del Huasco "Monseñor Fernando Ariztia Ruiz", terminó su reposición en el año 2007 la que consideró la construcción en un nuevo emplazamiento y la implementación de más del 90% de sus equipos y equipamiento, por esta razón gran parte de su equipo y equipamiento se encuentra con la vida útil cumplida, con obsolescencia técnica, en mal estado de funcionamiento y/o con problemas en la seguridad, calidad y oportunidad de las acciones y prestaciones que brindan. Las Unidades que presentan dicha problemática corresponden a: Pabellón, Parto, Urgencia, Medicina, UPC, Cirugía, CAE, Pediatría, Hemodiálisis, Endoscopía, Farmacia, Esterilización, Odontología, Laboratorio, Neonatología, Medicina Física Rehabilitación y otras. Lo que genera que se haga necesaria la reposición de Equipos y Equipamientos; debido a que se ve interrumpido principalmente alguno de los procedimientos realizados en Pabellón, considerando además que algunas unidades de apoyo se ven afectadas al tener algunos equipos y equipamientos en mal estado; lo que provoca que se deban reprogramar cirugías, tratamientos, diagnósticos; aumentando con ella las listas de esperas de ciertas prestaciones que se le entregan a la población usuaria que se atiende en el hospital.



CONCLUSIÓN

Analizados los antecedentes presentados por el Servicio Salud Atacama, se puede señalar que la iniciativa es un aporte, ya que permitirá ofrecer mejores condiciones para prestar un servicio de calidad a pacientes y funcionarios del Hospital Regional de Copiapó.

La iniciativa se aprueba por un monto de M\$518.440.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Veas Marín', is written over a faint, illegible stamp.

Área de Pre-Inversión
29/07/2022
Patricia Veas Marín



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION**

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



**RECOMENDADO
FAVORABLEMENTE**

por Gobierno Regional de Atacama

Subtítulo: 29 31 33

Analista: Patricia Veas Morán

Fecha: 29-07-2022

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40044530-0
NOMBRE IDI : REPOSICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PRIORITARIOS HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 29
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : SALUD / MEDIA COMPLEJIDAD
4. LOC. GEOGRÁFICA : PROVINCIA DE HUASCO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICITIVA CONSIDERA LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE PABELLÓN, PARTO, URGENCIA, MEDICINA UPC, CIRUGIA, CAE, PEDIATRIA, HEMODIALISIS, ENDOSCOPIA, FARMACIA, ESTERILIZACION, ENTRE OTRAS; NECESARIOS PARA PODER DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE APOYO Y CON ELLO QUE LAS PRESTACIONES QUE SE LE ENTREGAN A LOS USUARIOS NO SE VEAN INTERUMPIDAS, GENERANDO AUMENTO EN LAS LISTAS DE ESPERA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE CONSIDERA LA REPOSICIÓN DE 135 UNIDADES DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD A LAS PRESTACIONES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO; SIENDO ENTRE ELLOS: SECADORA DE TUBO Y GOMAS, CAMAS ELECTRICAS, MESA DE PARTO, LARINGOSCOPIO, MONITOR FETAL, CUNAS, MONITOR MULTIPARAMETRO; ENTRE OTROS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	52.294	0	52.294
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	472.411	0	472.411
Total			0	524.705	0	524.705

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 05/07/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18/07/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
EQUIPAMIENTO	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	52.294	
EQUIPOS	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	472.411	
TOTAL				524.705	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO SALUD ATACAMA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ATACAMA
Instituciones Técnicas	SERVICIO SALUD ATACAMA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 41.490
	MUJERES	: 40.812
	TOTAL	: 82.302
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	111	UNIDAD
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1.000,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)	Costo Total (M\$) (MUS\$)
---------	------	------------------------	------------------------------	--	---------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARIA JOSE ARENAS	MINISTERIO DE SALUD	ASESOR EVAL. Y FORM. PROY.	522436691	mariajose.arenas@redsalud.gov.cl
MARIA JOSE ARENAS	SERVICIO SALUD ATACAMA	ASESOR EVAL. Y FORM. PROY.	522436691	mariajose.arenas@redsalud.gov.cl



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 529

ANT.: ORD N° 351/2022, Seremi MOP

MAT.: Convenio de Programación.

COPIAPÓ, 09 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA (S)
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por el Sr. SEREMI del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo Regional aprobar para su análisis y aprobación dejar sin efecto el acuerdo que aprobó el convenio de Programación **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL, REGIÓN DE ATACAMA"**, toda vez que dicho instrumento no incorpora los nuevos lineamientos del Ministerio y del programa de Gobierno de la Región de Atacama, razón por lo cual se propone en su reemplazo un nuevo convenio denominado **"PLAN DE CALETAS PESQUERAS RURALES Y OBRAS DE BORDE COSTERO, REGIÓN DE ATACAMA" 2023 – 2028.**

La presentación de los antecedentes la efectuará el Director de Obras Portuarias MOP con su equipo técnico con la finalidad que dicha propuesta pueda ser analizada y aprobada por la comisión y pleno del Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.

MARIO SILVA ALVAREZ
GOBERNADOR REGIONAL (s)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Seremi de Obras Publicas Atacama (ci)
- Div. de Infraestructura y Transportes (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DPIP
- Depto. de Inversión DPIP
- Oficina de Partes

MSA/WB/wgz



ORD. : N° 0351 /
15 de julio de 2022

COPIAPÓ,

ANT. : ORD. Seremi OO.PP Región de Atacama N°0334 de fecha 07-07-2022

MAT. : Complementa antecedentes propuesta de nuevo Convenio de Programación DOP MOP-GORE Atacama y Solicita Cierre Convenio Vigente.

INCL. : Minutá explicativa Nuevo Convenio e Informe de Cierre Convenio Vigente

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	<u>3475</u>
Entrada:	<u>18 JUL 2022</u>
Salida:	_____
Tramite:	_____

A : SR. GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ATACAMA

Como complemento a la solicitud realizada en ORD N°0334, se envía a Ud. antecedentes adicionales para justificar la pertinencia y necesidad de suscribir un nuevo de convenio de programación entre el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Obras Portuarias, y el Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, solicito a Ud. el cierre del convenio de programación vigente denominado "Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal, Región de Atacama" suscrito en 2009 y modificado mediante las Adendas N°1 y N°2 de 2015 y 2018 respectivamente.

Esto considerando que ambos son excluyentes entre sí, y que la suscripción del nuevo convenio no puede realizarse si no se cierra el convenio vigente.

Saluda Atentamente a Usted,

Mauricio Guaita J

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Subsecretaría de Obras Públicas
20220715 11

MAURICIO GUAITA JUANTOK
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA DIV. DE PRESUPUESTO MINISTERIO REGIONAL	
N° FONDO	_____
FECHA:	<u>20 JUL 2022</u>
DESTINADO A	<u>DIDIR</u>
TRAMITE:	<u>Revisar</u>

LTC

MGJ/ltg.

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección de Obras Portuarias Región de Atacama (c.i)
- Archivo.-

Proceso N°: 16146056

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escáname!



Clickame!



**Informe de Cierre Convenio de Programación
“Mejoramiento Borde Costero y Construcción
Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región
de Atacama”**

Julio 2022

Tabla de contenido

Resumen del Convenio	2
1. Compromisos del Convenio	2
2. Avances logrados y obras terminadas al cierre del Convenio	3
2.1. Obras terminadas	4
3. Obras no terminadas o desestimadas	5
3.1. Obras no terminadas y desafíos pendientes al cierre.....	6
4. Inversiones del Convenio	6
4.1. Inversión total	6
4.2. Inversión sectorial	6
4.3. Inversión extra sectorial.....	7

Resumen del Convenio

En Noviembre de 2009 se suscribe, entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), el Convenio de Programación denominado "Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región de Atacama", cuya finalidad inicial fue concretar acciones, coordinar inversiones relacionadas con el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el atractivo turístico, la accesibilidad, la seguridad, la integración social y la calidad de vida de las caletas pesqueras y bordes costeros de la región. La Unidad Técnica es la Dirección de Obras Portuarias (DOP).

El plazo original contemplaba inversiones entre 2009-2015, el cual se extendió a 2019 a través de la Adenda N°1 y posteriormente hasta 2024 mediante la Adenda N°2. En relación a la inversión comprometida, el monto original del Convenio fue de M\$ 12.155.502 (Moneda 2009), aumentado a M\$ 36.837.751 (2015) a través de la Adenda N°1 y posteriormente a M\$ 52.299.728 (Moneda 2018) en la Adenda N°2. Las razones de dichas adendas se relacionan a cambios en el contexto de las iniciativas¹, la necesidad de agregar nuevos proyectos y reprogramar las inversiones definidas originalmente, debido a aumentos de los costos de las etapas involucradas.

En cuanto a las proporciones de inversión comprometida según fuente de financiamiento, inicialmente se estableció que un 69,43% de los recursos provendrían del MOP y 30,57% de recursos del Gobierno Regional de Atacama a través del FNDR, lo cual se actualizó a una proporción 74% MOP y 26% FNDR en la Adenda N°1 lo que se mantuvo en la Adenda N°2.

Los principales logros del Convenio se asocian al término de los Bordes Costeros de Huasco y Playa Las Machas y el significativo avance en el Borde Costero de Playa Brava y El Jefe. Los desafíos pendientes se relacionan a la necesidad de avanzar en la construcción de la infraestructura básica en las caletas pesqueras consideradas dentro del Convenio y que no pudieron ser abordadas fundamentalmente por la falta de personal de dedicación exclusiva dentro de la Unidad Técnica del Convenio.

1. Compromisos del Convenio

Se entiende por compromisos a aquellas iniciativas consideradas dentro de la Adenda N°2, que es el instrumento actualmente vigente.

Dentro de la Adenda N°2 se consideró el mejoramiento de seis bordes costeros, la construcción de infraestructura portuaria artesanal en 16 caletas², el mejoramiento del puerto pesquero en Caldera y la Construcción de Muro Verteolas en Huasco contabilizando un total de 24 proyectos, los cuales se enumeran a continuación:

¹ Particularmente la ocurrencia del evento hidrometeorológico de 2015 que afectó la caleta de Pan de Azúcar, cuya reconstrucción fue abordada mediante recursos de emergencia y la incorporación del Borde Costero de Chañaral por Reconstrucción.

² La Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Pan de Azúcar que se encontraba incluida en el convenio original de 2009 fue desprogramada en la Adenda N°2.

1. Mejoramiento Puerto Pesquero Caldera (Obras Terrestres y Obras Complementarias)
2. Construcción Muro Verteolas Caleta Huasco
3. Mejoramiento Borde Costero Playa Las Machas, Bahía Inglesa
4. Mejoramiento Borde Costero Huasco
5. Mejoramiento Borde Costero Playas Brava y del Jefe
6. Construcción de Infraestructura Portuaria y de Borde Costero Caleta Chañaral de Aceituno
7. Mejoramiento Borde Costero Chañaral
8. Mejoramiento Borde Costero Caleta Pan de Azúcar
9. Mejoramiento Borde Costero de Chañaral por Reconstrucción
10. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Flamenco
11. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Obispito
12. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Zenteno
13. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta El Cisne
14. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Puerto Viejo
15. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Barranquilla
16. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Maldonado
17. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Pajonales
18. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Totoral Bajo
19. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Los Pozos
20. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Angosta
21. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Los Bronces
22. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Los Burros del Sur
23. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Agua de la Zorra
24. Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Carrizalillo

2. Avances logrados y obras terminadas al cierre del Convenio

El Convenio de Programación logró un avance en número de obras del 17%, con 4 obras terminadas de un total de 24 programadas. Para el presente informe se considera la inversión al cierre de 2021, ya que durante 2022 no se ha invertido en proyectos dentro del convenio.

Tabla N° 1. Obras del Convenio

Servicio	Obras Programadas	Obras Terminadas	Porcentaje obras terminadas	Obras en ejecución	Obras pendientes	Obras desestimadas
Dirección de Obras Portuarias	24	4	17%	2	18	0
Total	24	4	17%	2	18	0

A continuación, se presentan los avances alcanzados a la fecha de cierre del Convenio, en función de las obras que se lograron terminar.

2.1. Obras terminadas

- *Mejoramiento Puerto Pesquero Caldera (Obras Terrestres y Complementarias):* Proyecto terminado en 2010. Financiamiento MOP. Se dotó al puerto de vías peatonales y vehiculares, pescante para desembarque de productos del mar, traslado y mejoramiento de planta de frío, redes externas para el servicio de aguas potable, alcantarillado, electricidad e iluminación pública y edificaciones y zonificación de áreas de trabajo mediante cierres transparentes. El monto invertido total fue M\$2.565.544 (Moneda Año 2021)
- *Construcción Muro Verteolas Coleta Huasco:* Terminado en 2011. Financiamiento MOP. Se ejecutó un muro de hormigón de gran volumen provisto de una concavidad con la finalidad de reflejar y devolver el oleaje. El cuerpo de dicho muro con rocas de gran volumen (3-5 toneladas) y su extensión es de aproximadamente 2.500 metros. El monto invertido total fue M\$422.637 (Moneda Año 2021)
- *Mejoramiento Borde Costero Playa Las Machas, Bahía Inglesa:* Terminado en 2021. Financiamiento MOP. La ejecución de las obras se desarrolló durante 2015-2021 y fueron abordadas a través de tres etapas por un monto total de M\$9.514.000 (Moneda Año 2021). Proyecto consistió en una serie de obras que prolongaron el borde costero existente de Bahía Inglesa, a través de la conexión con Avenida El Morro hacia Playa Las Machas. Las obras ejecutadas involucraron una intervención aproximada de 45.000 m² con 8.835 m² de áreas verdes, 1.420 m² de sombraderos, 12.572 m² de paseos peatonales, 11.816 m² de pasarelas de contemplación, mobiliario urbano, iluminación, servicios de entretención para niños y adultos entre otros.



Etapas I



Etapas II



Etapa III

- **Mejoramiento Borde Costero Huasco: Terminado en 2021.** Financiamiento Mixto (MOP-FNDR). A través del proyecto se generó una conexión integral al paseo existente y se unió al Terminal Pesquero de Huasco. La intervención total consideró aproximadamente 945 metros lineales con reposición de mobiliario urbano, pavimentos peatonales, conservación de áreas verdes, iluminación y ornamentación. Adicionalmente, incorporó muros de hormigón armado y protección costera mediante enrocados en distintos puntos del paseo y zonas de estacionamientos colindantes al terminal pesquero. El monto invertido total fue M\$3.037.905 (Moneda Año 2021)



3. Obras no terminadas o desestimadas

De acuerdo a la programación de la Adenda N°2, quedaron por iniciar un total de 18 proyectos, con 15 de ellos relacionados a la construcción de infraestructura portuaria artesanal, cuyo foco es dotar, a las caletas rurales de las tres provincias de la región, de condiciones básicas para desarrollar su actividad económica y así mejorar su calidad de vida. A su vez, tres bordes costeros de gran relevancia regional no pudieron ser abordados, dos de ellos en la ciudad de Chañaral³ y uno en caleta Pan de Azúcar.

Asimismo, en la actualidad se encuentran En Ejecución, con etapas intermedias completadas, dos iniciativas de inversión dentro del convenio. Por un lado, el Mejoramiento del Borde Costero Playa Brava y El Jefe que consta de tres etapas, de las cuales se han ejecutado dos, la última de ellas en 2020 y la tercera etapa estaría programada para 2023 con financiamiento sectorial. A su vez, de la Construcción Infraestructura Portuaria y de Borde Costero Caleta Chañaral de Aceituno, cuyo diseño de ingeniería se encuentra terminado y cuya la ejecución estaría considerada para 2024.

³ Por un lado el "Mejoramiento Borde Costero en Chañaral", actualmente denominado "Reposición Borde Costero Sector Sur Playa Grande, Chañaral" y por otro, el "Mejoramiento Borde Costero de Chañaral por Reconstrucción" que de acuerdo a lo señalado por el servicio y en virtud al término de la reconstrucción cambiaría su nombre por "Mejoramiento Borde Costero de Chañaral Sector Desembocadura Río Salado"

3.1. Obras no terminadas y desafíos pendientes al cierre

En relación a los desafíos pendientes al cierre, el más importante de ellos es que los nuevos convenios deben considerar la necesidad de contar con personal técnico, ojalá exclusivo, que pueda desarrollar estos proyectos específicos. La capacidad instalada, en el caso particular de la DOP, no permitió avanzar con mayor celeridad en la dotación de infraestructura básica para el sector pesquero artesanal. Nuevos convenios deben comprometer financiamiento para contar con profesionales que puedan sacar adelante los proyectos y así cumplir los compromisos adquiridos.

4. Inversiones del Convenio

El Convenio contó con 24 obras en total, de las cuales según programación, en 14 se comprometió financiamiento MOP, 10 financiamiento mixto (MOP-FNDR) y ninguna con financiamiento Extra MOP (FNDR) de forma exclusiva.

4.1. Inversión total

Tabla Nº 2. Inversión total

Servicio	Monto Programado en moneda original	Monto Total Programado en M\$2021	Monto Ejecutado al M\$2021	Porcentaje Ejecutado
Dirección de Obras Portuarias	52.299.728	57.601.177	17.805.754	31%
Total	52.299.728	57.601.177	17.805.754	31%

Fuente: Exploratorio y Sistema de Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

4.2. Inversión sectorial

La inversión global acumulada del MOP en el Convenio al 31 de diciembre de 2021 fue de M\$14.524.498 abordada en su totalidad con presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias.

Tabla Nº 3. Inversiones sectoriales en miles de pesos 2021

Servicio	Monto Ejecutado	Monto Programado	% de ejecución	Saldo
Dirección de Obras Portuarias	14.524.498	42.802.476	34%	28.277.978
Total	14.524.498	42.802.476	34%	28.277.978

Fuente: Exploratorio y Sistema de Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

4.3. Inversión extra sectorial

La inversión global acumulada de financiamiento extrasectorial en el Convenio, al 31 de diciembre de 2021, fue de M\$3.693.255 abordada en su totalidad con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Tabla N° 4. Inversión extra MOP en miles de pesos 2021.

Extra MOP	Monto Ejecutado	Monto Programado	% de ejecución	Saldo
FNDR	3.281.257	14.798.701	22%	11.517.445
Total	3.281.257	14.798.701	22%	11.517.445

Fuente: Sistema de Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.



MINUTA EXPLICATIVA

NUEVO CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "PLAN DE CALETAS PESQUERAS RURALES Y OBRAS DE BORDE COSTERO, REGIÓN DE ATACAMA" 2023-2028

Considerando los requerimientos en materia de infraestructura portuaria pesquera artesanal en la región de Atacama, su vocación turística y los lineamientos gubernamentales en materia de pesca y acuicultura, el Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de su Dirección de Obras Portuarias, ha trabajado una propuesta para la elaboración de un nuevo convenio de programación denominado "Plan de Caletas Pesqueras Rurales y Obras de Borde Costero", instrumento que busca reemplazar al convenio de programación vigente y cuyo objetivo es materializar obras públicas, altamente esperadas por pescadores y ciudadanos, en caletas y bordes costeros que no han sido ejecutadas a la fecha. Para ello, la nueva propuesta extiende el plazo hasta 2028, reformula la programación de inversiones, manteniendo los porcentajes de inversión a concurrir a través de financiamiento sectorial y FNDR, y agrega nuevas etapas, además de incorporar la construcción de infraestructura en Caleta Torres del Inca en Chañaral, última caleta incorporada al listado de caletas reconocidas en la región.

Justificación ¿Por qué un nuevo convenio?

El MOP propone la creación de un nuevo convenio de programación que reemplace al convenio denominado "Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal" formulado en 2009 y actualizado mediante dos adendas suscritas en 2015 y 2018 respectivamente. La decisión de elaboración un nuevo convenio por sobre la generación de una tercera adenda se fundamenta en los siguientes argumentos:

- *Incorporación de Asesoría Técnica (Consultoría):* Ni el convenio original ni las adendas posteriores consideraron este ítem, lo cual si está siendo considerado en el nuevo convenio. Lo anterior es la razón medular de la nueva propuesta por sobre una adenda. Las iniciativas de inversión comprometidas en el convenio vigente no han podido ser llevadas cabo, en los plazos comprometidos, fundamentalmente por la falta de personal de dedicación exclusiva dentro de la Unidad Técnica del Convenio (DOP) que pueda abordarlas. Este es un **factor crítico** para la materialización de las iniciativas de inversión y con este nuevo convenio se espera que, a través del FNDR, se pueda financiar la asesoría que permita concretar las obras en las caletas pesqueras artesanales de la región.
- *Plazo excesivo:* Han pasado 13 años desde la suscripción del convenio original. La creación de una nueva adenda implicaría modificar el plazo de vigencia del instrumento entre 2009-2028, casi 20 años, lo cual a todas luces es excesivo.
- *Necesidad de actualización de los montos:* El contexto posterior a la Adenda N°2 ha cambiado principalmente producto de la pandemia. Esta contingencia ha aumentado los costos de la mano de obra, materiales e insumos requeridos para las obras. Es por ello que la inversión requerida para materializar los proyectos es mayor a la definida originalmente



generadas por hombres y mujeres que trabajan en el sector de pesca artesanal, tanto a través de recolección de orilla y explotación de áreas de Manejo, así como desembarque de la flota artesanal.

**DESEMBARQUE PESQUERO ARTESANAL
REGIÓN DE ATACAMA AÑOS 2017 - 2021
(TON.)**

- Total Desembarque Caletas No Incluidas en Convenio
- Total Desembarque Caletas Incluidas en Convenio



El desembarque de la flota artesanal de las caletas incluidas en el nuevo convenio representa un 28% del total general de las caletas de la región, lo cual indica la relevancia e importancia económica de éstas. No obstante, la actividad pesquera se desarrolla en condiciones de mucha dificultad para las personas que trabajan en el sector, pues no cuentan con Infraestructura básica de apoyo a la pesca, en donde repercute particularmente no contar con ningún tipo de obra marítima que apoye el embarque y el desembarque, así como el desarrollo de actividades complementarias y conexas en tierra, dada la condición de ruralidad y además, sin ningún tipo de servicio.





Desembarque Caletas Incluidas en Convenio v/s Total Regional Últimos 5 años (Toneladas)							
Desembarque	2017	2018	2019	2020	2021	Prom.5 años	%
Total Desembarque Caletas Incluidas en Convenio	33.862	26.425	27.622	26.103	29.454	28.693	28%
Total Desembarque Caletas No Incluidas en Convenio	63.646	68.542	71.879	72.084	94.511	74.132	72%
Total Desembarque general Caletas Región de Atacama	97.507	94.966	99.502	98.188	123.966	102.826	100%

En las caletas que se consideran para incorporar al convenio se generan 4.908 toneladas provenientes de Áreas de Manejo, lo cual corresponde a un 67% de este ítem a nivel regional y 18.161 toneladas de productos provenientes de la recolección de orilla correspondiente a un 48% en este ítem a nivel regional. Lo cual, en el caso de la Flota Artesanal corresponde a un 10%, sin embargo si no se considera el Desembarque de Caldera este representa un 54% de lo generado en las caletas de Atacama.



La importancia económica de las caletas incorporadas dentro del nuevo convenio no se condice con las condiciones actuales y las brechas en términos de infraestructura. Actualmente, **no existe oferta** de infraestructura básica en las caletas pesqueras consideradas dentro del nuevo convenio mientras que existe una **alta demanda** por obras marítimas, terrestres y complementarias tales como rampa de varado, embarcadero, muelle, explanada, boxes, galpones de trabajo, servicios higiénicos, caseta con huinche e instalaciones sanitarias y eléctricas. La suscripción del nuevo convenio permitirá materializar las obras requeridas para mejorar las condiciones de vida de los pescadores artesanales y apoyar la economía.



Objetivos Nuevo Convenio

Los objetivos del nuevo convenio son coherentes y responden al Plan de Gobierno vigente y se pueden distinguir según el tipo de infraestructura a desarrollar.

- Generar condiciones de trabajo eficientes y seguras para realización de labores pesqueras y sus actividades conexas a través de desarrollo de INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL.
- Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan las comunas costeras, generando condiciones para la puesta en valor de los atractivos y potenciar el desarrollo de actividades turísticas, a través de INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO.

Caracterización Nuevo Convenio

El nuevo convenio considera la intervención en 17 caletas rurales, todas sin infraestructura básica, desde la etapa de prefactibilidad y diseño (cuando corresponda), abordándose las características propias de cada emplazamiento y teniendo en cuenta la visión de los pescadores y pescadoras de cada sector mediante una activa participación ciudadana con enfoque de género.

Las caletas seleccionadas fueron definidas y priorizadas en el estudio "Diagnóstico Situación de Infraestructura Caletas Región de Atacama" y son aquellas en las que la Dirección de Obras Portuarias tiene factibilidad de desarrollar proyectos de infraestructura de apoyo a la pesca artesanal. Adicionalmente, se debe señalar que las caletas consideradas son aquellas establecidas por la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa. De las 22 caletas, la última reconocida para la región es Caleta Torres de Inca²

Asimismo, se debe señalar que no se elimina ninguna caleta que haya sido considerada en el convenio vigente, por lo que no se está afectando la equidad territorial de ninguna provincia ni comuna.

Las obras que se proyectan, considerando las particularidades de cada sector, pueden ser:

Obras Marítimas

- Rampa de varado
- Embarcadero y/o Atracadero
- Muelle
- Explanada

Obras Terrestres

- Boxes
- Galpón de trabajo
- Servicios higiénicos

² DS 240 del Ministerio de Defensa del 12 de agosto 2019



- Caseta con Huinche

Obras Complementarias

- Instalación sanitaria: Estanque para carga a través de camiones aljibes, y en otras a través de plantas desalinizadoras.
- Instalación eléctrica: soluciones fotovoltaicas.

El nuevo convenio intervendrá caletas que se encuentran distribuidas territorialmente a lo largo de la costa de las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco.

Provincia de Chañaral

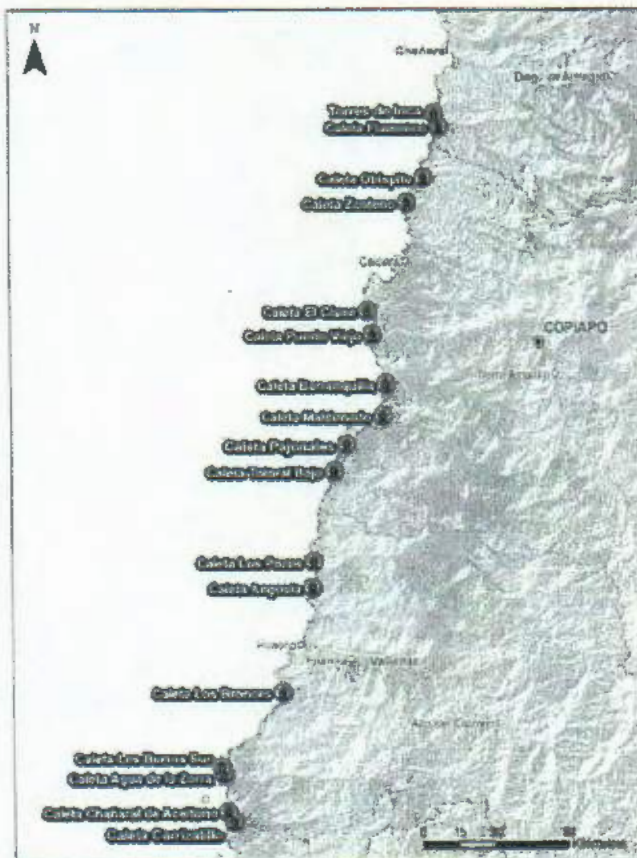
1. Torres del Inca
2. Flamenco

Provincia de Copiapó

3. Obispito
4. Zenteno
5. El Cisne
6. Puerto Viejo
7. Barranquilla
8. Maldonado
9. Pajonales
10. Totoral Bajo

Provincia de Huasco

11. Los Pozos
12. Angosta
13. Los Bronces
14. Los Burros Sur
15. Agua de la Zorra
16. Chañaral de Aceituno
17. Carrizalillo



Además, el nuevo convenio incluye el mejoramiento de tres bordes costeros de gran relevancia turística y económica. En primer lugar, la tercera etapa y final del Bordo Costero en Playa Brava y El Jefe en la comuna de Caldera, que dará continuidad a la etapa II terminada en 2020 y completará un total de 1.050 metros lineales de borde costero con paseos peatonales, plazas de juego, sombraderos, miradores, mobiliario urbano, iluminación exterior y áreas de paisajismo. En segundo



lugar, el *Borde Costero en el Sector Desembocadura del río Salado* en Chañaral, sector ampliamente afectado por el evento hidrometeorológico extremo de 2015 y cuya intervención busca generar tanto obras para la mitigación frente a posibles futuros eventos como también un espacio urbano de esparcimiento y recreación para la comunidad. En tercer lugar, el *Borde Costero en Caleta Pan de Azúcar*, sector turístico y de recreación debido a su localización dentro del Parque Nacional del mismo nombre, cuyo mejoramiento permitirá aumentar el desarrollo económico de pescadores y habitantes allí emplazados.

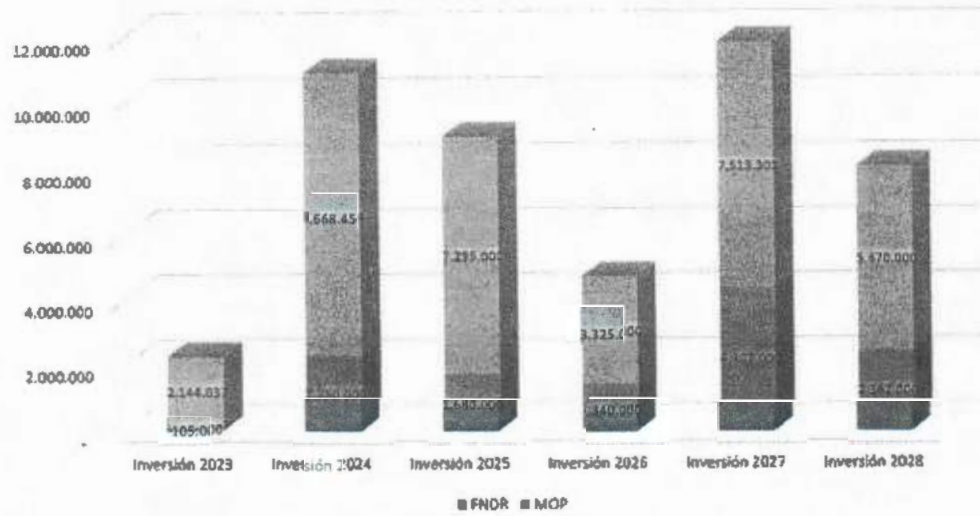
El convenio de programación de inversión pública, tendrá una duración de seis años contados desde la fecha que Hacienda dicte el Decreto que lo autorice, y considera un financiamiento de las partes por un total de **\$46.659 millones de pesos**, de los cuales el MOP concurrirá con \$34.615 millones equivalentes al 74%, y el Gobierno Regional de Atacama (GORE) concurrirá con \$12.044 millones que equivalen al 26%, cifras expresadas en moneda nacional del año 2022. La responsabilidad técnica de la ejecución recaerá en la Dirección de Obras Portuarias del MOP.

Con el objeto de materializar la ejecución del convenio, las partes deberán comprometerse a concurrir con los montos y cumplir con los plazos que se indican en el cuadro siguiente y que se detallan en el Anexo 1.

FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	TOTAL
FNDR	105.000	2.250.000	1.680.000	1.340.000	4.307.000	2.362.000	12.044.000
MOP	2.144.037	8.668.454	7.295.000	3.325.000	7.513.301	5.670.000	34.615.792
TOTAL	2.249.037	10.918.454	8.975.000	4.665.000	11.820.301	8.032.000	46.659.792



**Inversión Acumulada por Año Según Fuente
Convenio de Programación
DOP MOP- GORE Atacama**



LTG

Copiapó, Julio de 2022. -



**ANEXO N°1: CUADRO DETALLE INICIATIVAS DE INVERSIÓN DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN
"PLAN DE CALETAS PESQUERAS RURALES Y OBRAS DE BORDE COSTERO, REGION DE ATACAMA" - 2023 AL 2028.**
(Montos en Miles de Pesos del año 2022)

N°	CODIGO BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA MDSF	ITEM MDSF	ETAPA MOP	FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	SUB TOTAL ETAPA	TOTAL PROYECTO
1	40031734-0	Reposición Borde Costero Sector Sur Playa Grande, Chañaral	Chañaral	Ejecución	Consultoría	Asesoría	MOP	10.000	116.420					126.420	4.721.301
					Obras Civiles	Ejecución	MOP	400.000	4.194.881					4.594.881	
					Obras Civiles	Ejecución	FNDR								
2	30062899-0	Reposición Infraestructura Portuaria Caleta Chañaral de Aceituno, Comuna de Freirina	Freirina	Ejecución	Consultoría	Asesoría	FNDR	30.000	110.000	40.000				180.000	4.706.190
					Obras Civiles	Ejecución	FNDR		1.650.000	700.000				2.350.000	
					Obras Civiles	Ejecución	MOP	334.037	1.842.153					2.176.190	
3	30082427-0	Mejoramiento Borde Costero Playas Brava y del Jefe - Etapa 3, Caldera	Caldera	Ejecución	Consultoría	Asesoría	MOP		20.000	140.000	30.000			190.000	4.390.000
					Obras Civiles	Ejecución	MOP		300.000	2.700.000	1.200.000			4.200.000	
4	30069022-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Obispo	Caldera	Ejecución	Consultoría	Asesoría	FNDR	25.000						25.000	875.000
					Obras Civiles	Ejecución	MOP	600.000	250.000					850.000	
5	30063201-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Angosta	Huesco	Ejecución	Consultoría	Asesoría	FNDR	25.000						25.000	925.000
					Obras Civiles	Ejecución	MOP	500.000	400.000					900.000	
6	40000540-0		Copiapo	Ejecución	Consultoría	Asesoría	FNDR	25.000						25.000	1.675.000



N°	CODIGO BP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA MOSF	ITEM MOSF	ETAPA MOP	FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	SUB TOTAL ETAPA	TOTAL PROYECTO	
		Construcción Infraestructura portuaria Caleta Totoral Bajo			Obras Civiles	Ejecución	MOP	300.000	700.000					1.000.000		
					Obras Civiles	Ejecución	FNDR				600.000			600.000		
					Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP			50.000					50.000	
7	30068775-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Barranquillo	Caldera	Diseño	Consultoria	Diseño	MOP		80.000	170.000				250.000	2.953.301	
				Ejecución	Consultoria	Asesoría	MOP				40.000	120.000		160.000		
					Obras Civiles	Ejecución	MOP				340.000	883.301		1.143.301		
					Obras Civiles	Ejecución	FNDR						1.400.000			1.400.000
8	30486186-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Los Bronces	Freirina	Prefactibilidad	Consultoria	Prefactibilidad	FNDR		100.000	130.000				230.000	1.645.000	
				Diseño	Consultoria	Diseño	MOP			120.000	130.000			250.000		
				Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP			65.000				65.000		
					Consultoria	Asesoría	FNDR						40.000	60.000		100.000
					Obras Civiles	Ejecución	MOP						400.000	600.000		1.000.000
9	30069022-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Zenteno	Caldera	Prefactibilidad	Consultoria	Prefactibilidad	FNDR		100.000	130.000			230.000	1.480.000		



Nº	CODIGO BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA MOSF	ÍTEM MOSF	ETAPA MOP	FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	SUB TOTAL ETAPA	TOTAL PROYECTO
				Diseño	Consultoría	Diseño	MOP			120.000	130.000			250.000	
				Ejecución	Consultoría	Asesoría	FNDR					40.000	60.000	100.000	
					Obras Cíviles	Ejecución	MOP					400.000	500.000	900.000	
10	30459749-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Flámenco	Chañaral	Diseño	Consultoría	Diseño	FNDR		150.000	180.000				330.000	2.690.000
				Ejecución	Consultoría	Asesoría	MOP				40.000	120.000		160.000	
					Obras Cíviles	Ejecución	MOP				600.000			600.000	
					Obras Cíviles	Ejecución	FNDR					1.600.000		1.600.000	
11	40000539-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Maldonado	Caldera	Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP				50.000			50.000	650.000
					Obras Cíviles	Ejecución	MOP					230.000	370.000	600.000	
12	30469234-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Pajonales	Copiapó	Diseño	Consultoría	Diseño	FNDR		140.000	110.000				250.000	2.670.000
				Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP			60.000				60.000	
					Consultoría	Asesoría	MOP				30.000	130.000		160.000	
					Obras Cíviles	Ejecución	MOP				400.000	1.300.000		1.700.000	
					Obras Cíviles	Ejecución	FNDR					500.000		500.000	
13	30481669-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Puerto Viejo	Caldera	Prelaibilidad	Consultoría	Prelaibilidad	FNDR			100.000	130.000			230.000	2.370.000
				Diseño	Consultoría	Diseño	FNDR				140.000	150.000		290.000	



Nº	CODIGO BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA MDSF	ITEM MDSF	ETAPA MDP	FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	SUB TOTAL ETAPA	TOTAL PROYECTO	
				Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP				50.000			50.000		
					Obras Civiles	Ejecución	MOP					800.000	1.000.000	1.800.000		
14	40000538-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta El Cisne	Caldera	Ejecución	Obras Civiles	Ejecución	MOP				100.000	500.000		600.000	600.000	
15	40000541-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Los Pozos	Huasco	Ejecución	Obras Civiles	Ejecución	MOP					100.000	500.000	600.000	600.000	
16	40000546-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Los Burros del Sur	Freirina	Prefactibilidad	Consultoría	Prefactibilidad	FNDR			100.000	130.000			230.000	1.245.000	
				Diseño	Consultoría	Diseño	MOP				120.000	130.000		250.000		
				Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP				65.000			65.000		
					Consultoría	Asesoría	FNDR						40.000	60.000		100.000
					Obras Civiles	Ejecución	MOP						200.000	400.000		600.000
17	40000547-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Agua de la Zorra	Freirina	Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP					40.000		40.000	640.000	
					Obras Civiles	Ejecución	MOP							600.000		600.000
18	40000548-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Carrizalillo	Freirina	Ejecución	Terreno (Expropiación)	Expropiación	MOP					40.000		40.000	640.000	
					Obras Civiles	Ejecución	MOP							600.000		600.000



N°	CODIGO BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA MDSF	ITEM MDSF	ETAPA MOP	FUENTE	Inversión 2023	Inversión 2024	Inversión 2025	Inversión 2026	Inversión 2027	Inversión 2028	SUB-TOTAL ETAPA	TOTAL PROYECTO
19	40043767-0	Construcción Infraestructura portuaria Caleta Torres del Inca	Chañaral	Ejecución	Obras Civiles	Ejecución	MOP			800.000				800.000	800.000
20	40038782-0	Construcción Molo de Abrigo Caleta Husco	Husco	Ejecución	Obras Civiles	Ejecución	MOP		600.000	2.800.000				3.400.000	3.585.000
					Consultoria	Asesoría	MOP		45.000	140.000				185.000	
21	30088012-0	Mejoramiento Bordo Costero Caleta Pan de Azúcar	Chañaral	Diseño	Consultoria	Diseño	FNDR			120.000	160.000			280.000	3.049.000
				Ejecución	Consultoria	Asesoría	FNDR				60.000	120.000	180.000		
					Obras Civiles	Ejecución	FNDR				477.000	2.062.000	2.539.000		
					Obras Civiles	Ejecución	MOP				50.000		50.000		
22	30399026-0	Mejoramiento Bordo Costero de Chañaral Sector Desembocadura Río Salado	Chañaral	Prefactibilidad	Consultoria	Prefactibilidad	MOP		120.000	130.000				250.000	3.750.000
				Diseño	Consultoria	Diseño	FNDR			70.000	180.000			250.000	
				Ejecución	Obras Civiles	Ejecución	MOP				2.000.000	1.000.000	3.000.000		
					Consultoria	Asesoría	MOP				150.000	100.000	250.000		
TOTAL								2.249.037	10.918.454	8.975.000	4.665.000	11.820.301	8.032.000	46.658.792	46.658.792



(montos considerados hacen referencia a moneda Año 2015). A modo de ejemplo de esta situación, el alza global en los precios afectó al proyecto Mejoramiento Borde Costero de Huasco (Terminado en 2021), en cuyo caso las diferencias entre el monto contratado y las modificaciones requeridas para materializar las obras tuvieron que ser abordadas por el MOP.

- *Nueva mirada regional y rol de la autoridad:* Al momento de suscribir el convenio original y las dos adendas que lo modificaron, la autoridad regional no era escogida democráticamente, situación que se modificó con la elección del Gobernador Regional en 2021. La autoridad ha podido recoger en terreno las necesidades de las caletas pesqueras artesanales y la necesidad de agilizar la construcción de infraestructura de la mano de la generación de un nuevo instrumento que complemente su gestión.

Antecedentes

Desarrollo Productivo y Pesca Artesanal: Brechas detectadas

La pesca artesanal es la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales en forma personal, directa y habitual, que trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal. La actividad pesquera artesanal se ejerce a través de una o más de las siguientes categorías: armador artesanal, pescador artesanal propiamente tal, buzo, recolector de orilla, alguero o buzo apnea. Dichas categorías de pescador artesanal no son excluyentes entre sí, por lo que una persona puede ser calificada y actuar simultánea o sucesivamente en dos o más de ellas, siempre que todas se ejerciten en la misma región¹.

La pesca artesanal se caracteriza por ser una actividad generadora de fuente de trabajo, además de realizar aportes significativos a la alimentación de la población, generando la mayor parte de los alimentos de origen pesquero para consumo directo de ésta, como también su aporte podría llegar a ser importante en la generación de divisas, si parte de su producción se destina al mercado externo.

El sector pesquero artesanal de la III Región, está representado por 3.989 personas, de las cuales un 18,20% corresponde a mujeres y el restante 82,80% a hombres y 537 embarcaciones inscritos en los Registros Pesqueros Artesanales (RPA) del Servicio Nacional de Pesca (según registros del 2020). En los últimos dos años, éste sector de la economía regional ha experimentado una depresión en su actividad productiva producto de las consecuencias de la pandemia por COVID-19, situación de vulnerabilidad que ha generado demandas por parte de las organizaciones para abordar soluciones a corto plazo que ayuden al sector.

En cifras, el desembarque Pesquero Artesanal promedio de la región de Atacama durante los últimos 5 años, periodo 2017-2021, fue de 102.826 toneladas, de las cuales **28.693 toneladas** fueron

¹ Extraído del diagnóstico GORE Atacama (2021) denominado "Transferencia Reactivación Económica y Fortalecimiento del sector de la pesca artesanal"

ORD N°: 554

ANT.: Conformación Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de Atacama.

MAT.: Solicita incorporar en tabla de Sesión Extraordinaria de fecha 29.08.22, Iniciativa: Elección de dos integrantes designados del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de Atacama; Focalización programas CORFO traspasados y Proyectos FIC por convenio directo 2022; para su aprobación, revisión y análisis.

COPIAPÓ, 19 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar a Ud., a través del presente documento, se solicita agregar en Tabla de Sesión del Honorable Consejo Regional de Atacama de fecha 16.08.22, la siguiente iniciativa:

- Elección de dos integrantes designados para la conformación del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de Atacama, de acuerdo a las Ley 21.074, la cual establece que cada Gobierno Regional tendrá un *Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo*, cuya función consiste, entre otras, en asesorar al gobierno regional en la identificación y formulación de las políticas y acciones que fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación en la región, teniendo entre sus áreas de competencia aquellas que se encuentren relacionadas, entre otras, con la investigación científica, el capital humano y la innovación, así como la transferencia y difusión de tecnologías vinculadas a la innovación regionales; y el decreto N.º 649 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo;
- Focalización de los tres instrumentos de CORFO traspasados al Gobierno Regional. A fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas tanto en Decreto Supremo N°65, de 2019 como en el Decreto N° 247, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la focalización temática y territorial de estos instrumentos, debe ser aprobada por el Consejo Regional de Atacama;



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

- **Proyectos FIC por convenio directo 2022**

Esperando tener **una buena** acogida y, sin otro particular, se despide



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/MSA/MCM/CPM/ctm

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Administrador Regional (c.i.)
- División de Fomento e Industria.
- Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 562,

ANT.: ORD. 268 02/08/2022, DOH-MOP

MAT.: Presentación de iniciativa de inversión APR.

COPIAPÓ, 22 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

En atención a lo solicitado por el Director Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama, en el ORD. del ANT. envío a Ud., la iniciativa del Servicio Sanitario Rural con financiamiento sectorial, la que beneficiara a familias de la localidad de Totoral de la comuna de Copiapó, razón por lo cual se requiere su presentación al Consejo Regional de acuerdo a la normativa vigente.

Proyecto	Etapas	Monto M\$
Mejoramiento sistema APR Totoral, Comuna de Copiapó	Ejecución	1.418.752
	Total M\$	1.418.752

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP (ci)
- Administrador Regional (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Oficina Partes

MVC/MSA/WGZ/wgz



ORD. DOH III : N° 268
Vallenar , 02 de agosto de 2022

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES 3721	
Folio: _____	
Entrada 03 AGO 2022	
Salida: _____	
Tramite: _____	

MAT. : Solicitud presentación al CORE, de iniciativa denominada "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Totoral, Comuna De Copiapó".

INCL. : Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2022 Postula A Ejecución.

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

DE : LUIS VERDUGO CERON
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE ATACAMA

Mediante el presente me permito solicitar a usted, tenga a bien, incluir en la próxima sesión del Consejo Regional de Atacama, la presentación de la iniciativa de Servicio Sanitario Rural, detallada en la siguiente tabla:

N°	Nombre de la iniciativa	Monto M\$
1	Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Totoral, Comuna De Copiapó	1.418.752

Luis Verdugo C
Director Regional de Obras Hidráulicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2022-08-02 12:12

LVC/ras/dcc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Seremi de OO,PP. – Región de Atacama
- Jefe de División de Presupuesto e Inversión – Región de Atacama
- Secretario ejecutivo del Consejo Regional CORE - Atacama
- Archivo Clasificado
- Of. de Partes

N° PROCESO: 16189909/



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Postulación SNI: 20/06/2022

Admisibilidad: SI

Fecha Ingreso SNI: 24/06/2022



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40036198-0
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL TOTORAL
DESCRIPTOR : AGUA POTABLE RURAL
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



29/07/2022

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : RECURSOS HIDRICOS / AGUA POTABLE
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COPIAPO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 5
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : III- ATACAMA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TOTORAL, POSEE 84 ARRANQUES, LOS CUALES SE ABASTECEN DE AGUA A TRAVEZ DE UN POZO PROFUNDO. LAS CONDICIONES DE LA FUENTE EN TERMINOS DE PROPIEDADES FISICO QUIMICAS OBLIGAN A UN TRATAMIENTO CON OSMOSIS INVERSA, LO QUE LIMITA LA PRODUCCION DE AGUA EN TERMINOS COSTOS Y VOLUMENES, DEBIDO A LO CUAL NO SE HAN PODIDO INCORPORAR SOLICITUDES DE 55 NUEVOS ARRANQUES. LA INICITIVA PROGRAMADA GENERA LA CONEXION DEL SISTEMA A UNA NUEVA FUENTE QUE INCORPORARA NUEVOS VOLUMENES DE AGUA, CON MEJOR CALIDAD, PERMITIENDO DISMINUIR LOS COSTOS DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL Y AUMENTANDO LA CAPACIDAD ACTUAL DEL SISTEMA.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

ESTA ALTERNATIVA CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SONDAJE DE 30 METROS DE PROFUNDIDAD, UBICADO EN EL SECTOR ORIENTE DE TOTORAL. EN EL RECINTO DEL SONDAJE PROYECTADO SE EMPLAZARÁ LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELIMINACIÓN DE CLORUROS PROYECTADA, Y LA CASETA DE DESINFECCIÓN. DESDE ESTE PUNTO SE IMPULSARÁ EL AGUA TRATADA HASTA UN ESTANQUE PROYECTADO DEL TIPO SEMIENTERRADO DE HORMIGÓN ARMADO DE 30 M3. SE PROYECTA UNA RED DE DISTRIBUCIÓN EN HDPE CON DIÁMETRO DE 75 MM, CON LAS CORRESPONDIENTES CÁMARAS DE CORTE, DESAGÜE Y VENTOSAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED. EL ESTANQUE DE 20 M3, EL SONDAJE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTES SE PODRÍAN MANTENER SOLO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	0	104.400	104.400
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	730	319	1.043
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	0	1.313.309	1.313.309
Total			0	730	1.418.022	1.418.752

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28/01/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 07/02/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	12 Meses	ago / Año 02	jul / Año 03	149.049	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12 Meses	dic / Año 01	nov / Año 02	1.044	
OBRAS CIVILES	12 Meses	ago / Año 02	jul / Año 03	1.313.309	
TOTAL				1.463.402	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	20/06/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE ATACAMA
FECHA INGRESO SNI	24/06/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE ATACAMA

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	29/07/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE ATACAMA

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

1. ACTUALMENTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE LA LOCALIDAD DE TOTORAL PRESENTA DEFICIENCIAS EN LA CAPTACION POR POZO PROFUNDO EXISTENTE, TANTO EN VOLUMEN COMO EN CALIDAD, YA QUE LA FUENTE REQUIERE TRATAMIENTO MEDIANTE OSMOSIS INVERSA, SITUACION QUE LIMITA LAS POSIBILIDADES DE AMPLIACION DEL SISTEMA PARA ABASTECER REQUERIMIENTOS ADICIONALES, AFECTANDO GRAVEMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA POBLACION YA QUE NO ES POSIBLE RESOLVER LA DEMANDA DE 54 ARRANQUES ADICIONALES. ASIMISMO, LA OPERACION DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA GENERA ALTOS COSTOS PARA LA OPERACION Y MANTENCION DEL SISTEMA.
2. PARA RESOLVER EL PROBLEMA PLANTEADO SE EVALUARON TRES ALTERNATIVAS:
 1. SONDAJE PROYECTADO DE 30 METROS DE PROFUNDIDAD Y ESTANQUE SEMIENTERRADO DE 30 M3 EN COTA 217 M. CERCAÑO AL SONDAJE PROYECTADO Y REEMPLAZO DE REDES.
 2. SONDAJE EXISTENTE CON IMPULSION HACIA ESTANQUES PROYECTADOS DE 20 M3 EN COTA 190 M. Y DE 10 M3 EN COTA 215 M. Y REEMPLAZO DE REDES.
 3. SONDAJE EXISTENTE CON ESTANQUE SEMIENTERRADO PROYECTADO DE 30 M3 EN COTA 190 M, PLANTA PRESURIZADORA Y REEMPLAZO DE REDES.
3. LAS ALTERNATIVAS SE EVALUARON CON CRITERIO DE COSTO EFICIENCIA, DETERMINÁNDOSE LOS COSTOS DE INVERSIÓN, QUE CONTEMPLAN LOS COSTOS DE OBRAS CIVILES Y CONSULTORÍAS DE ASESORÍA A LA ITO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA, CORREGIDOS A PRECIOS SOCIALES. LA EVALUACIÓN RESULTA CON LOS SIGUIENTES INDICADORES. ALT. 1 VAC \$ 829.474.986.- CAE \$ 72.317.410.- ALT. 2 VAC \$ 897.279.412.-CAE \$ 78.228.908.- ALT. 3. VAC \$ 835.484.846.- CAE \$ 72.839.615.- ADEMÁS LA ALTERNATIVA N° 1 ES LA QUE OFRECE LOS COSTOS MAS BAJOS DE OPERACION Y MANTENCION Y EL MENOR VALOR PARA LOS COSTOS VARIABLES QUE DETERMINAN LA TARIFA.
4. EL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, LA N° 1, CONSULTA LA HABILITACIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN EXISTENTE, RECINTO DE CAPTACION, SISTEMA DE TRATAMIENTO POR CLORACION, LINEA DE DESAGÜE, LINEA DE IMPULSION, LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTANQUE DE REGULACION SEMIENTERRADO DE 30 M3, EL REEMPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN POR TUBERÍAS HDPE PN 10 DE 75 MM, CAMARAS Y VALVULAS, OBRAS ELECTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, LA CONEXIÓN DE 55 ARRANQUES ADICIONALES Y EL REEMPLAZO DE LOS 84 ARRANQUES EXISTENTES. EL PROYECTO FUE APROBADO POR RES. EX.N° 2003252368 DEL 08/04/2021 DE LA SEREMI DE SALUD DE ATACAMA.
5. LA INICIATIVA COMPRENDE LOS ITEM DE OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS PARA ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. SE PREVE UN PLAZO DE EJECUCION DE 12 MESES.
6. ESTA INICIATIVA SE ENMARCA EN EL LINEAMIENTO N° 6 DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE ATACAMA, INTEGRACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA UN DESARROLLO ARMÓNICO Y N° 7 IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO QUE GARANTICE UN USO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO
7. DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES N° VIGENTES, LA RESPONSABILIDAD DE VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO, RADICA EN LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ETAPA, EN LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y EN LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP REGION DE ATACAMA
Instituciones Financieras	AGUA POTABLE RURAL MOP
Instituciones Técnicas	AGUA POTABLE RURAL REGION DE ATACAMA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	20 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 278
	MUJERES	: 278
	TOTAL	: 556
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	55	NRO. DE ARRANQUES NUEVOS
	139	NRO. DE ARRANQUES TOTALES
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 72.317,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2021	FI	0	700	1	407.667	585	1.358.956	1.953

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROBERTO ALVAREZ SAAVEDRA	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP REGION DE ATACAMA	DIRECTOR REGIONAL DOH REGION DE ATACAMA	052-642021	ROBERTO.ALVAREZ@MOP.GOV.CL

RAS



PASE A: ADMINISTRADOR REGIONAL

TRAMITASE: Info Duplode.
Info DESPIS.

REQUIERE RESPUESTA SI NO

PLAZO:
03 AGO 2022

[Signature]
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° FOLIO:
FECHA:
DERIVADO A: ENVIAR A COME.
TRAMITE:



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 563

ANT.: ORD N° 1684/2022, SERVIU

MAT.: Modificación de Convenio.

COPIAPÓ, 22 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por el Director de Serviu Región de Atacama en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de habilitar nuevos suelos para la calificación de futuros proyectos habitacionales en las comunas de Copiapó y Vallenar, considerando la emergencia habitacional que experimenta la región, en este contexto se presenta al Consejo Regional modificación del monto del convenio de programación "POR UN DESARROLLO HABITACIONAL EQUITATIVO Y SUSTENTABLE PARA ATACAMA", que considera suplementar tanto el aporte del FNDR en M\$ 8.863.643 como los recursos sectoriales por M\$ 8.448.771, para la adquisición de terreno según lo permitido en la Cláusula Quinta, inciso segundo, del citado convenio, quedando como se indica:

TABLA DE DISTRIBUCION FINANCIAMIENTO

	Convenio Inicial		Convenio Modif. 01		Convenio Modif. 02	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
FNDR	19.974.020	24%	29.103.209	18,4%	37.966.852	22%
MINVU	63.598.916	76%	129.330.481	81,6%	137.779.252	78%
Total	83.572.936		158.433.690		175.746.104	

La presentación de los antecedentes que respaldan la modificación y tabla definitiva de financiamiento, la efectuará el Director de Serviu con su equipo técnico con la finalidad que dicha propuesta pueda ser analizada y aprobada por la comisión y pleno del Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Director Serviu Atacama (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/MSA/WGZ/JRC/wgz





REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 563,

ANT.: ORD N° 1684/2022, SERVIU

MAT.: Modificación de Convenio.

COPIAPÓ, 22 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por el Director de Serviu Región de Atacama en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de habilitar nuevos suelos para la calificación de futuros proyectos habitacionales en las comunas de Copiapó y Vallenar, considerando la emergencia habitacional que experimenta la región, en este contexto se presenta al Consejo Regional modificación del monto del convenio de programación "POR UN DESARROLLO HABITACIONAL EQUITATIVO Y SUSTENTABLE PARA ATACAMA", que considera suplementar tanto el aporte del FNDR en M\$ 8.863.643 como los recursos sectoriales por M\$ 8.448.771, para la adquisición de terreno según lo permitido en la Cláusula Quinta, inciso segundo, del citado convenio, quedando como se indica:

TABLA DE DISTRIBUCION FINANCIAMIENTO

	Convenio indicio (1)		Convenio indicio (2)		Convenio indicio (3)	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
FNDR	19.974.020	24%	29.103.209	18,4%	37.966.852	22%
MINVU	63.598.916	76%	129.330.481	81,6%	137.779.252	78%
Total	83.572.936		158.433.690		175.746.104	

La presentación de los antecedentes que respaldan la modificación y tabla definitiva de financiamiento, la efectuará el Director de Serviu con su equipo técnico con la finalidad que dicha propuesta pueda ser analizada y aprobada por la comisión y pleno del Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La Indicado
- Director Serviu Atacama (c)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c)
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/MSA/WGZ/IRRC/wgz



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1684
ANT. : Convenio de Programación MINVU GORE Atacama denominado Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama.
MAT. : Informa y solicita recursos para compraventa de terrenos con aptitud habitacional SERVIU Atacama en virtud del Convenio de Programación Habitacional 2017- 2023.
ADJ. : No hay

Copiapó, 19 agosto 2022

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
DE : CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

Junto con saludarle y en el marco del Convenio de Programación MINVU - GORE Atacama denominado "Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama" y considerando que en la región de Atacama para responder al déficit actual de viviendas, es necesario contar con al menos 200 hectáreas de terrenos, ya que se deben construir 7.517 viviendas correspondientes al 53% del déficit regional, esto de acuerdo a lo establecido en el **Plan de Emergencia Habitacional (PEH)**, que lidera el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), el que tiene como objetivo disminuir el déficit de viviendas en nuestro país al año 2025, y en atención a la Cláusula Quinta del Convenio de Programación Habitacional MINVU - GORE Atacama, informo a Ud. la siguiente propuesta de adquisición de terrenos para su aprobación;

UF Proyectada
\$35.000

Terreno	Comuna	Gestión de Adquisición	Línea Financiamiento	Superficie Terreno (m2)	UF/m2	Total UF	TOTAL M\$
Lote 3 Cavancha	Vallenar	Cámara Directa	GORE	196.000,00	0,4	78.400,00	2.744.000
Lote 2E Cavancha	Vallenar	Cámara Directa	GORE	30.500,00	0,4	12.200,00	427.000
Chileno Lote A	Copiapó	Cámara Directa	GORE	80.996,74	0,75	60.747,56	2.388.864
Chileno Lote C1	Copiapó	Cámara Directa	GORE	30.657,15	0,75	22.992,86	804.750
Chileno Lote J	Copiapó	Cámara Directa	GORE	7.308,69	0,75	5.481,52	191.853
Clausula Chileno Lote H	Copiapó	Cámara Directa	GORE	87.900,00	0,75	65.925,00	2.307.375
TOTALES						253.246,94	8.863.643

Por lo anterior, y considerado la importancia de adquirir parte de los suelos necesarios para dar respuesta a la carencia habitacional de nuestra región, solicito a Ud. su gestión para otorgar a SERVIU Región de Atacama, recursos por un monto de M\$ **8.863.643**, imprescindibles para tramitar la compraventa de los terrenos señalados en

el cuadro anterior, los que aportarán en la construcción de nuevas viviendas, contribuyendo de manera significativa a disminuir el déficit habitacional en Atacama.

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

CTR/JMP

Distribución

- DESTINATARIO
- ADMINISTRADOR REGIONAL GORE ATACAMA
- JEFE DIVISIÓN DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO GORE ATACAMA
- SEREMI MINVU ATACAMA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA
- DEPTO. JURÍDICO SERVIU ATACAMA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ATACAMA
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU ATACAMA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU ATACAMA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ATACAMA



Firmado por Cristian Torres Rivera Fecha firma: 10-06-2012 15:01:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 18.700
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
datos y sitio de verificación: Fecha: 10/06/2012 Hora: 15:01:03 URL: http://www.serviu.cl

**PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL
ATACAMA**

2022-2026

**BANCO DE
SUELOS**



COMUNAS DE COPIAPÓ Y VALLENAR

ANDA POR COMITÉS SEGÚN CATASTRO RACIONES HABITACIONALES SERVIU ATACAMA

1.455 FAMILIAS
252 FAMILIAS
COMITE / 302 FAMILIAS
803 FAMILIAS
3.672 FAMILIAS
COMITES / 681 FAMILIAS
COMITES / 80 FAMILIAS
282 FAMILIAS
77 FAMILIAS

 **8.311**
FAMILIAS
75
COMITÉS DE VIVIENDA
ATACAMA



PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL
VALLENAR
 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

VIVIENDAS EN
 EJECUCIÓN,
 TERMINADA AL
 2022 Y POR
 INICIAR

1,267

632 + 629 + 6
 DS19 DS49 DS10

VIVIENDAS A
 PROYECTADAS AL
 2026

400

PLASIFICACION

- Zonas urbanas habitacionales
- Banco de Suelo (propuesta de vivienda)

PROYECTOS HABITACIONALES FIEVE N°99

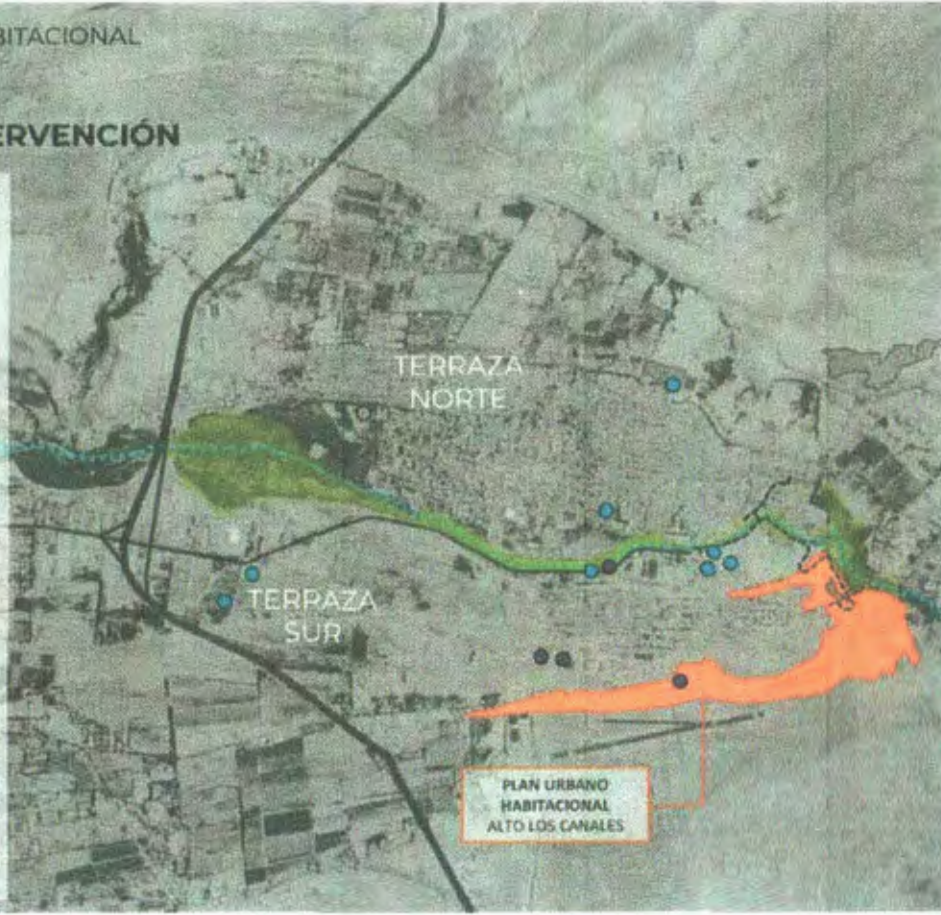
- En ejecución (6 proyectos / 414 viviendas)
- Por iniciar (1 proyecto / 160 viviendas)

PROYECTOS HABITACIONALES INTEGRACIÓN DS N°19

- En ejecución (3 proyectos / 352 viviendas)
- Por iniciar

PROYECTOS HABITACIONALES EN EVALUACION

- FIEVE DS N°99 (3 proyectos / 400 viviendas)
- INTEGRACIÓN DS N°19



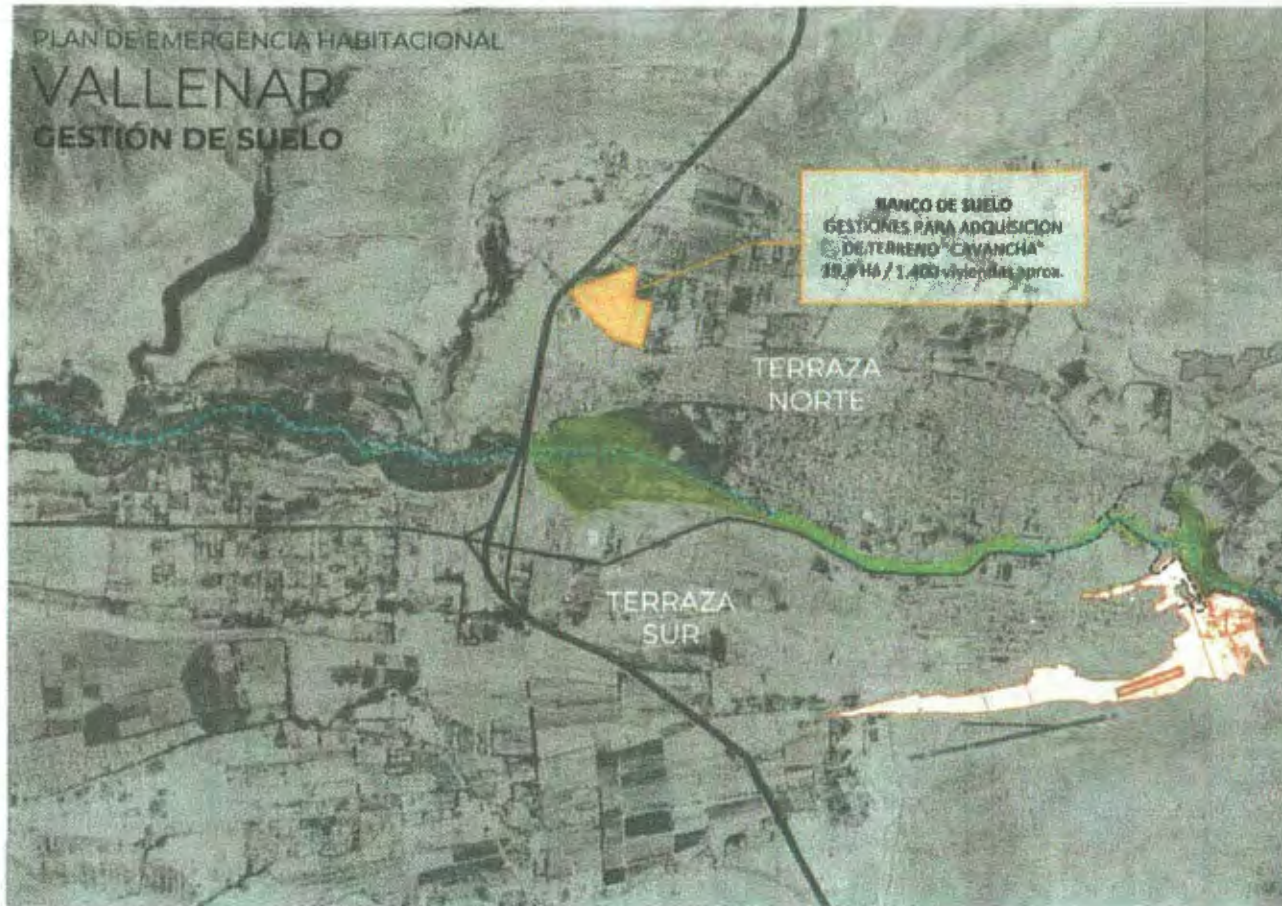
TOTAL DEFICIT
 MINVU
 VALLENAR
 2022
1.767



META 2026
TOTAL 1.402



PROYECCION
 REGIONAL AL
 2026
1.667



META 2026
1.402
VIVIENDAS

ADQUISICION DE
NUEVO SUELO
4,0 Há



PROYECCION
REGIONAL
ADQUISICION
DE SUELO

19,6 Há

GESTIONAR COMPRA DE
TERRENO EN SECTOR
TERRAZA NORTE PARA
RA EQUILIBRAR
DESARROLLO
INMOBILIARIO

PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL

COPIAPÓ - GHIGLINO_B4

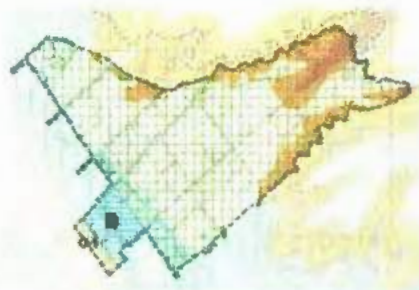
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN : PLANES URBANOS_HABITACIONALES

POLIGONOS ACTUALIZACION PRC
ART. 27 DE LEY 16.282 DE SISMOS Y CATÁSTROFES

ZONA D PRC VIGENTE




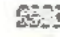

ZONA B-4 ACTUALIZACION PRC ART. 27 DE LEY 16.282 DE SISMOS Y CATÁSTROFES



PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL

GHIGLINO_ B4

PLANES URBANOS_HABITACIONALES

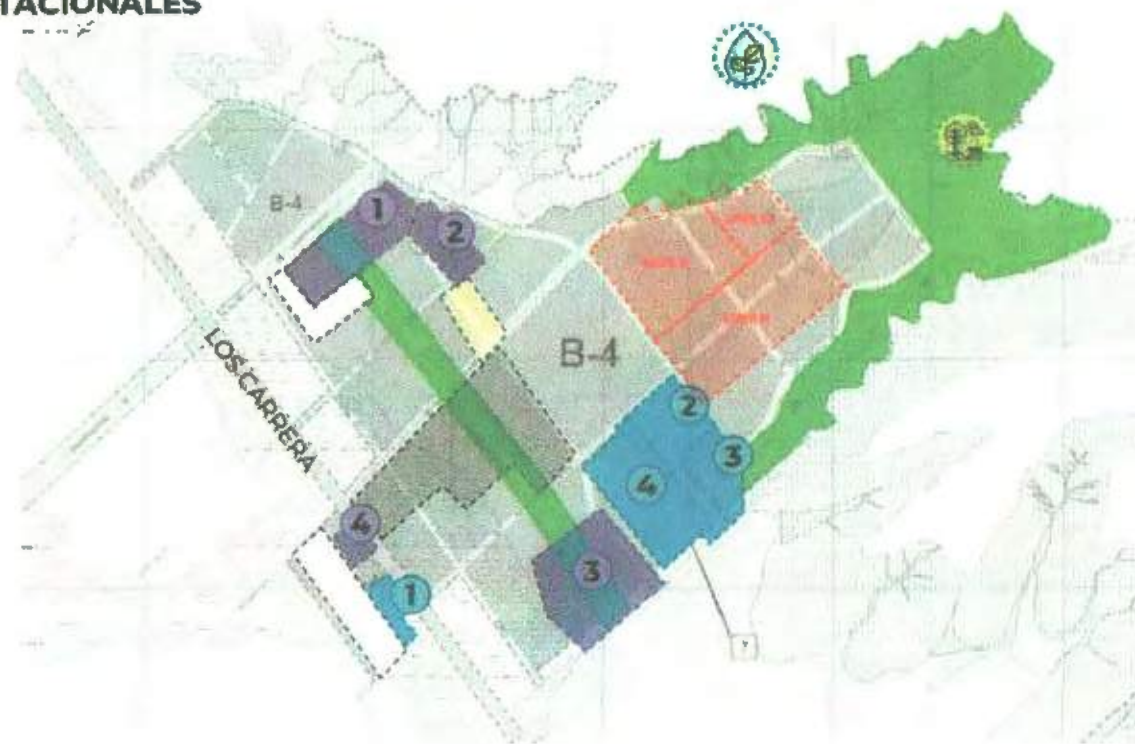
-  LOTE DONACIÓN CADELARIA BBE NANTOCO
-  OFERTA DE VENTA INGRESADA A SERMU
-  LOTES A,C,I,H ADQUISICIÓN GORE 2022

DS19 INTEGRACION

- 1 LIRIOS DEL CAMPO_160 VIVIENDAS
- 2 TOTORAL_172 VIVIENDAS
- 3 BAHÍA REMANSO_100 VIVIENDAS
- 4 LAGUNA VERDE_222 VIVIENDAS

DS49 FSEV

- 2. PORTAL SAN FERNANDO_288 VIVIENDAS (40% FAMILIAS DE CAMPAMENTOS)
- 3 PORTAL DEL SOL_128 VIVIENDAS (40% FAMILIAS DE CAMPAMENTOS)
- 4 TERRAZO_
- 5 LIRIOS DEL CAMPO_
- 6. PUNTA NEGRA SUR IL_120 VIVIENDAS





BANCO DE SUELO ATACAMA


**TOTAL DEFICIT
 MINVU
 REGIONAL
 2022**
14.192


**SUELO
 REQUERIDO**
200 Há

	Deficit vnds total	há	meta vnds PEH	há	Adqui- sición 2020	Adquisición 2021	suelo fiscal o SERVIU	gestión de suelo meta	solicitud 2022	gestión de suelo para déficit
Copiapó	8.269	116,6	2.354	33,2	6,3	6,2	2,6	18,1	21	101,5
Caldera	538	7,6	81	1,1				suelo fiscal		7,6
Tierra Amarilla	1.235	17,4	329	4,6				4,6		17,4
Chañaral	439	6,2	81	1,1				1,1		6,2
Diego de Almagro	399	5,6	46	0,6				suelo SERVIU		5,6
Vallenar	1.767	24,9	284	4,0			Suelo serviu	4,0	22	24,9
Alto del Carmen	391	5,5	81	1,1				1,1		5,5
Freirina	373	5,3	81	1,1				1,1		5,3
Huasco	781	11,0	201	2,8				2,8		11,0


**META DE VIVIENDAS
 PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL**
7.517


SUELO REQUERIDO
50 Há



CALCULO DE DEFICIT DE SUELO HABITACIONAL

TIPOLOGIA DE VIVIENDA	M ² REQUERIDOS/ SUP. M ²	CABIDA
Cabida Vivienda 1 piso pareada	216	46
Cabida Vivienda 2 pisos pareada	141	31
Cabida Depto. 5 pisos	62	14

para terrenos de 100 a 120 m²

para terrenos de 85 a 90 m²

considera 1 estacionamiento para cada 1 unidad habitacional



M² REQUERIDOS incluye cesión de Áreas Verdes, Equipamiento y Vialidad

ADQUISICIÓN GLOSA 11



2020

Ubicación	Superficie Total m ²	Cabida	Camp.		Regulares	
Ricardo Vallejos 750	38.100	288	151	52%	137	48%
La Cruz N° 756 Lote B	6.132	100	63	63%	37	37%
Guillermo Toro 853 Hija 175	14.983	128	75	59%	53	41%
Avenida La Minería Lote A-1	4.421	140	0	0%	140	100%
	63.635	656	289	44%	367	56%

2021

Ubicación	Superficie Total m ²	Cabida	Camp.		Regulares	
Avda. Ignacio Carrera N° 703	21.227					
Avda. Ignacio Carrera N° 605	2.610	400	150	38%	250	63%
Avda. Ignacio Carrera N° 603	23.442					
Callejón El Tránsito N° 50	14.697	180	80	44%	100	56%
	61.976	580	230	40%	350	60%

Valor promedio 3,9 (UF/m²) (sectores más céntricos) y 1,1 (UF/m²) (Paipote)

En diciembre del año 2021, se iniciaron dos proyectos adquiridos a través de la Glosa 11:

San Fernando (288 viviendas)

Portal del Sol (128 viviendas)

TOTAL 416 VIVIENDAS

Próximo a iniciar el proyecto Carmen Vilches (100 viviendas)

Destacar que estos proyectos darán solución habitacional a familias provenientes de campamentos

RESUMEN ADQUISICIÓN SUELO MINVU COPIAPO

AVANCES A LA FECHA

* **ECONSSA LOTE 2**
ADQUIRIDO MINVU 2021

* **ECONSSA LOTE 1**
EN EVALUACIÓN ADQUISICIÓN MINVU 2022

* **ENTRE PUENTES**
+ GESTIÓN PARA TRASFERENCIA LOTE FISCAL
+ EXPROPIACION 48 TERRENOS PRIVADOS
VIA SUBTITULO 31 (2022-2023)

* **VETGOTINI LOTE 1**
ADQUISICION MINVU VÍA GLOSA 11 (2022)



PARA CUMPLIR LA META
SE REQUIERE AUMENTAR EL
BANCO DE SUELO ACTUAL
EN A LO MENOS EN
20 HÁ

SUPERFICIE
11,56 Há
680 viviendas aprox.



PROPUESTA ADQUISICIÓN SUELO GORE

COPIAPO

SUPERFICIE
14,93 Há
1.066 viviendas aprox.

INVERSION GORE
MM\$3.723 / UF 111.980

VALLENAR

SUPERFICIE
19,6 Há
1.400 viviendas aprox.

INVERSION GORE
MM\$4.757 / UF 143.080

COMUNA	FINANCIAMIENTO		PREDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	UF/m2	VALOR EN UF
Copiapo	compra	GORE	B4 - lote A	Sergio Ghiglino	Los Carrera Alt. 5687	79.900,00	0,75	59.925,00
	compra	GORE	B4 - lote B1	Sergio Ghiglino	Los Carrera Alt. 5687	45.200,00	0,75	33.900,00
	compra	GORE	B4 - lote C1	Sergio Ghiglino	Callejón Bruno Pizarro	24.199,00	0,75	18.149,25
Vallenar	compra	GORE	Lote 3	Rodrigo Infante Ossa	Hacienda Cavanha	196.000,00	0,73	143.080,00

COPILAPO

SUPERFICIE
14,93 H²

INVERSIÓN COPR
MM\$3.723 / UF 10.980

BANCO DE SUELO
ADQUISICIÓN DE LOTES A, B1 Y C1

PIQUE ZONA B-4





COPIAPO

CORRESPONDE AL 56% DEL DEFICIT REGIONAL



TOTAL DEFICIT
MINVU
COPIAPO
2022

8.269

4.142 + 4.127
ESTIMACION N° FAMILIAS
DEL DEFICIT DE
CENSO AL CAMPAMENTOS
2022

SE REQUIEREN 116,6 HÁS



META DE VIVIENDAS
PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL

4.659

VIVIENDAS
EN
EJECUCIÓN

2.305

1.194 + 1.111
DS19 DS49

+

VIVIENDAS A
PROYECTAR EN
EL PERIODO

2.354

SE REQUIERE AUMENTAR EL BANCO DE SUELO
ACTUAL EN A LO MENOS EN 20 HÁS PARA
CUMPLIR LA META

PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL COPIAPÓ

CONSIDERACIONES Y ESTRATEGIA

1. Contexto de la comuna
2. Proyectos en ejecución ralentizados
3. Proyectos por iniciar
4. Comités de vivienda rezagados
5. Subsidios sin aplicar
6. Comités de vivienda a partir de año de constitución y familias de campamentos a relocalizar (históricos y con intervención del programa asentamientos precarios)
7. Estrategia de ubicación para nuevos proyectos (PUH – SIEDU- Inversión MINVU)
8. Banco de Suelo
9. Propuesta de Adquisición de Suelo 2022
10. Identificación de proyectos que formarán parte del plan de emergencia habitacional

PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL COPIAPO

META 2026
TOTAL 4.660

CONTEXTO URBANO DE LA COMUNA

Plan Urbano Factual
Plan Urbano Factual

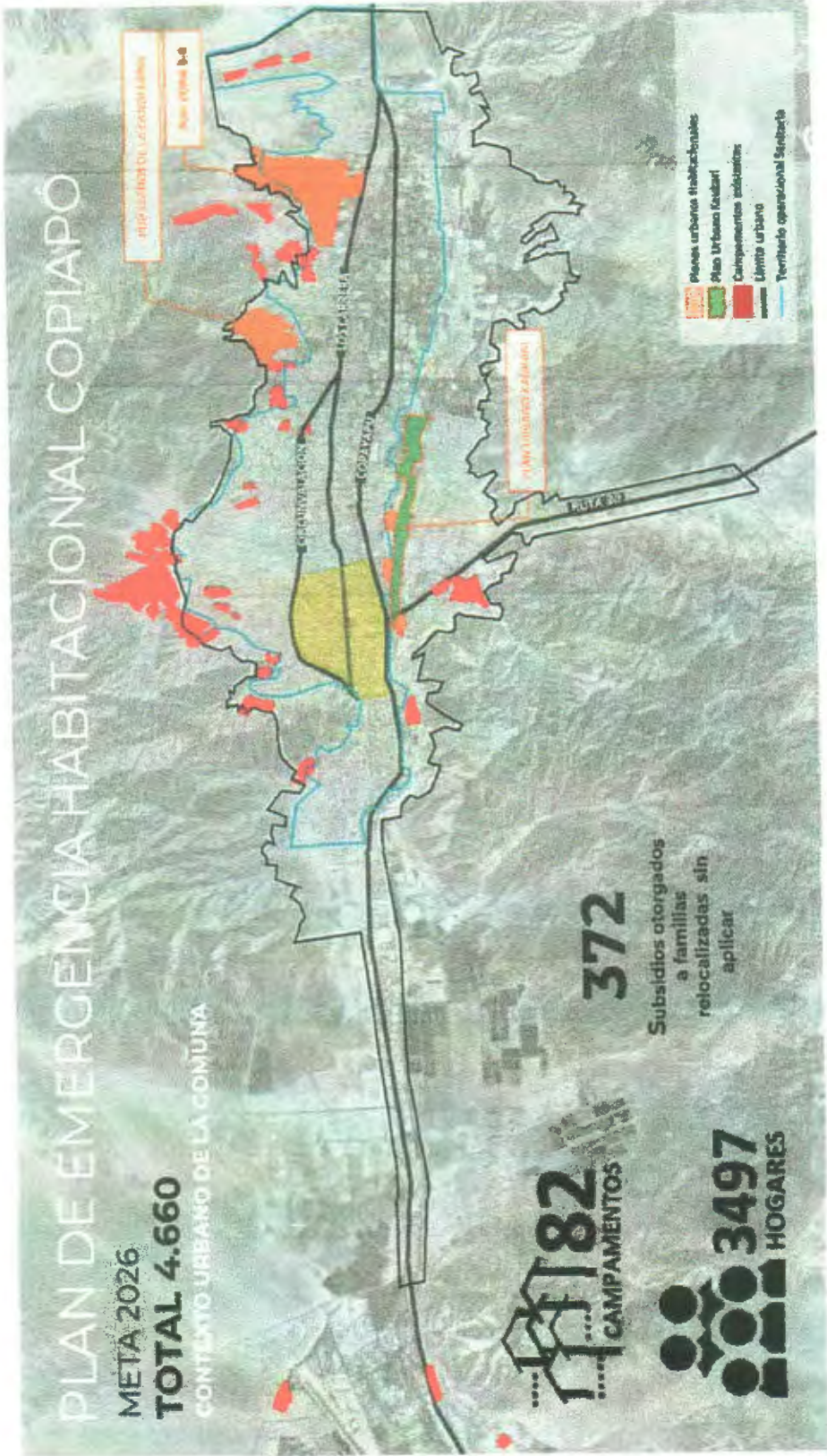
182
CAMPAMENTOS

Subsidios otorgados a familias relocalizadas sin aplicar

372

3497
HOGARES

- Planes urbanos estabilizadores
- Plan Urbano Factual
- Campamentos estabilizados
- Límite urbano
- Territorio operacional Subterro



VALLENAR

CORRESPONDE AL 12,45% DEL DEFICIT REGIONAL



TOTAL DEFICIT
MINVU
VALLENAR
2022

1.767

1.445 + 322
ESTIMACION N° FAMILIAS
DEL DEFICIT DE
CENSO AL DE
2022 CAMPAMENTOS



META DE VIVIENDAS
PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL

1.402

VIVIENDAS
EN
EJECUCIÓN

+

VIVIENDAS A
PROYECTAR EN
EL PERIODO

1.118

284

704 + 416
DS19 DS49

SE REQUIERE GESTIONAR COMPRA DE TERRENO
EN SECTOR TERRAZA SUR PARA RA EQUILIBRAR
DESARROLLO INMOBILIARIO Y ATENDER DEFICIT
DE VIVIENDA

VALLENAR

TERRAZA NORTE



BANCO DE SITUO
GESTIONES PARA ADQUISICION
DE TERRENO "CAMARONA"

CINCOA MAESTRIZ
1. Las Armonías, 23 viviendas
2. Diana Mercedes, 5, 53 viviendas
3. Ochoa Mercedes, 8, 300 viviendas

PLAN URBANO VALLENOVAL
ALTO LOS CAVALLES

TERRAZA SUR



PUH ALTO CANALES_ VALLENAR

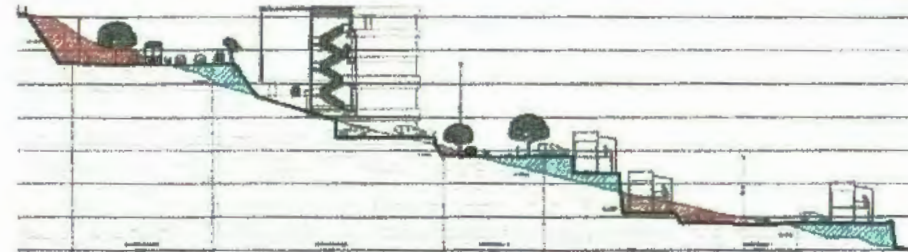


Simbología		
Estado	Equipamiento	Seguridad
Por otro lote no transferido	Calle	Área de recreación
Tipo de circulación	Áreas verdes	Reserva urbana
Circulación vehicular	Escuela	
Circular con peatones	Parque	
Circular	Ciudad	Área urbana



SUPERFICIE TOTAL
64 HA

2024 VIVIENDAS
DS 49 (976 FAMILIAS DE 7 COMITES)
DS 19 INTEGRACION



ORD. : N° 557 /

ANT. : Oficio Ord. N° 1628 de 27.07.2022 de
Director Servicio Salud Atacama (S).

MAT. : Solicita Aprobación Suplemento.

COPIAPO, 19 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludarle y en atención a oficio Ord. indicado en el Ant., en el cual el Director del Servicio de Salud (S), ha solicitado suplemento de fondos por un total de M\$ 3.069.948, para recontractar la ejecución del proyecto “Reposición Hospital Comunitario Diego de Almagro”, IDI 30076167 y considerando que dicho suplemento supera el 10% del monto inicialmente aprobado en el Convenio de Programación entre este Gobierno Regional y el Ministerio de Salud, solicito a Ud. presentar esta solicitud, para la aprobación del Honorable Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

1. La indicada
 2. Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Depto. Presupuesto - DIPIR
 4. Oficina de Partes
- MVC/MSA/WGZ/RBC/LGT/lct.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 580,

ANT.: Ley de Presupuesto año 2022,
Glosa 02, numeral 2.3

MAT.: Subsidio para mantención de
áreas verdes y parques.

COPIAPÓ, 30 AGO 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención de lo señalado en la Glosa 02, numeral 2.3 de la Ley de Presupuesto 2022, que permite Subsidios a los municipios, asociaciones de municipalidades u otras entidades públicas para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, en este contexto, me permito presentar para su análisis y aprobación del Consejo Regional, propuesta de financiamiento de programas de mantención de áreas verdes según lo propuesto por los municipios de la región.

Los programas propuestos por los municipios corresponden a la necesidad de financiar vía subsidio el mantenimiento de áreas verdes que en la actualidad se encuentran concesionadas, lo que significa un egreso importante de su presupuesto y le impide otorgar otras prestaciones a beneficio de la comunidad. Estos recursos no implican incremento del presupuesto municipal y deben ser destinados exclusivamente al propósito previsto en la Ley de Presupuesto.

En el caso de municipios sin concesión del mantenimiento de áreas verdes, sólo se podrá subsidiar los gastos de operación y otros con exclusión de gasto en personal,

TABLA DISTRIBUCION SUBSIDIO

Localización	Monto M\$
Provincia Chañaral	236.546.496
Chañaral	45.349.200
Diego Almagro	191.197.296
Provincia Copiapó	981.984.710
Copiapó	810.124.230
Caldera	171.860.480
Tierra Amarilla	-
Provincia de Huasco	427.798.810
Alto del Carmen	-
Freirina	41.548.292
Huasco	64.903.328
Vallenar	321.347.190
Total Ptoograma Area Verdes	1.648.330.016

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Administrador Regional (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

MSA/WGZ/JRGC/PAV/wgz



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O
PARQUES (Glosa 2.3 literal a)

1 NOMBRE DEL PROGRAMA	
PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL AREAS VERDES, CHAÑARAL	
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
RUT	69.030.100-8 COMUNA: CHAÑARAL
DIRECCIÓN	AV. ALMIRANTE LATORRE 700 TELEFONO: 522543326
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARGARITA FLORES SALAZAR
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.924.286-K COMUNA: CHAÑARAL
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	ALMIRANTE LATORRE 700 TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO	ALCALDIA@MUNICHANARAL.CL
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA	
NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	OSCAR NIETO ROJAS
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	10.317.878-8 COMUNA: CHAÑARAL
DIRECCIÓN	ALMIRANTE LATORRE 700 TELEFONO: 522543326
CORREO ELECTRÓNICO	OSCAR.NIETO@MUNICHANARAL.CL
MONTO SOLICITADO : \$	45.348.200 TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES): 4
4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	
4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA	
<p>(realice un breve diagnóstico de la situación actual de las áreas verdes y/o parques que se quiere intervenir con los recursos solicitados) La comuna de Chañaral cuenta con 101.802 m² de áreas verdes y/o parques, en estado consolidado y otras no consolidadas que se enumeran en archivo anexo N°1. El sistema de cuidado y mantenimiento es asumido directamente por la municipalidad a través de administración directa, es decir, contratos bajo la modalidad de honorarios, dirigidos por la Dirección de Aseo y Ornato Municipal. Actualmente se cuenta con un programa de áreas verdes que contempla 18 personas para cubrir los sectores Chañaral, Barquito y localidad de El Salado, los cuales cumplen tareas de lunes a viernes. Las tareas encomendadas para personal corresponden a limpieza, barrio, riego y poda de árboles.</p>	
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA	
<p>(Determinar el problema que enfrenta la comuna con el mantenimiento de parques y áreas verdes)</p> <p>El principal problema que enfrenta el municipio es el déficit presupuestario para externalizar servicios especializados de mantenimiento de áreas verdes y/o parques, que cuenten con camiones, equipos y/o herramientas de manera exclusiva para las tareas de mantenimiento.</p>	
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO	
<p>Déficit de camiones aljibes. Déficit de camiones tolva. Déficit de herramientas la poda de árboles. Falta de alza hombre.</p>	



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

Honorarios gastos destinados al pago de servicios de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar las actividades del programa (administración)	Función a Desarrollar	Cantidad total de horas/gestión	Costo mensual \$	Costo Total \$
---	-----------------------	---------------------------------	------------------	----------------

Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde.

18 Personas Mano de obra no calificada	barrido, limpieza y regado	8	\$ 6.987.300	\$ 27.949.200
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Subtotal A. Personal				\$ 27.949.200

B. Gastos de Operación

Defina y justifique los gastos en operación necesario para el mantenimiento del área verde.

B.1 Contratación del Servicio	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Arriendo camión zibbe 3 veces por semanas	2	\$ 150.000	\$ 14.400.000
Servicio especializado para la poda de arboles en altura	1	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
			\$ -
Subtotal B.1			\$ 17.400.000
B.2 Otros gastos	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ -
			\$ -
Subtotal B.2			\$ -

Nota:

1.- En los elementos de difusión, deben considerarse los costos del Gobierno Regional.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A	Gastos Personal	\$ 27.949.200
B	Gastos Operación	\$ 17.400.000
	B.1 Contratación del Servicio	\$ 17.400.000
	B.2 Otros gastos	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO \$		\$ 45.349.200,0

B IMPACTO DEL PROGRAMA

B.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A	N° Beneficiarios directos	12.219
B	N° Beneficiarios indirectos	-

La población beneficiaria corresponde a todos los habitantes de la comuna de Chañaral, los cuales suman en total 12.219 personas, las que corresponden a 6.268 hombres y 5.951 mujeres, distribuidos en Chañaral, El Salado y Barquito.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O
PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

1 NOMBRE DEL PROGRAMA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, ESPACIOS PÚBLICOS Y SERENÍAS DE DIEGO DE ALMAGRO

2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO		
RUT	69.250.500 - K	COMUNA	DIEGO DE ALMAGRO
DIRECCIÓN	AV. JUAN MARTINEZ 1403	TELÉFONO	52 2485384
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARIO EDUAR ARAYA ROJAS		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.411.398-6	COMUNA	DIEGO DE ALMAGRO
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	AV. JUAN MARTINEZ 1403	TELÉFONO	52 2485353
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@imda.cl - secpla@imda.cl		

3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA

NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	JOAQUIN CORNEJO RAMIREZ		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	18.515.241-3	COMUNA	DIEGO DE ALMAGRO
DIRECCIÓN	AV. JUAN MARTINEZ 1403	TELÉFONO	52 2485384
CORREO ELECTRÓNICO	jcornejo@imda.cl		

MONTO SOLICITADO : \$ 191.197.296 TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES)

4

4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA

La comuna de Diego de Almagro se compone de tres principales localidades urbanas en las que existen áreas verdes: Diego de Almagro, El Salvador e Inca de Oro. Sin embargo, solo en dos el municipio tiene injerencia en temas de mantención, ya que en El Salvador no se invierten recursos públicos al ser concesión minera a cargo de Codelco.

La Municipalidad estaba a cargo de la mantención y reparación de áreas verdes hasta el año 2020, cuando se tomó la decisión de concesionar el servicio debido a la falta de control por parte de la unidad técnica sobre los funcionarios prestadores de servicios que tenían esta responsabilidad, lo que a su vez provocaba un deterioro progresivo en las especies vegetales de los parques y plazas, además de faltas de limpieza, lo que sumado a la idiosincrasia local, generaba una imagen poco amigable para atraer familias y a la larga, que generen un lugar de esparcimiento agradable.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA

Si bien el programa de mantención de áreas verdes se arrastra desde el año 2020, parte de los problemas de mantención se ha subsanado a medida que la empresa contratista ha tenido que tener a cargo los espacios públicos. De las principales problemáticas a considerar está la falta de mano de obra dentro de la misma ciudad, situación atribuible a los efectos de la pandemia y de los ingresos extraordinarios que implicaron los bonos y retiros de fondos previsionales que desincentivaron la búsqueda de empleo.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

Entre las causas identificables que dificultan el mantenimiento de las áreas verdes de la comuna, éstas tienen relación con distintos flancos de contexto local, como lo es la gran cantidad de población flotante por obras mineras y energéticas en ejecución, cuyas personas poseen poco arraigo por lo que significa un área verde en una comuna desértica, presentando constantemente destrozos, rayados, u afectación de especies vegetales por corté de ramas u otros. Otro de los puntos, tiene relación con la dificultad de riego por las condiciones climáticas locales, el abastecimiento y la distribución de agua potable para riego por parte del contratista, dado el monopolio de las napas freáticas y del mercado del agua para venta presente en la comuna.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS CON Y SIN INTERVENCIÓN

Los efectos sin intervención claramente están relacionados al deterioro progresivo de las áreas verdes, aumento de peligrosidad dentro del ámbito de seguridad pública y menor atractivo para visitar por parte de la población local.

Por contraparte, los efectos con intervención sería un aumento de la vida de barrio, de la calidad de vida de los habitantes de Diego de Almagro e Inca de Oro, además del mejoramiento progresivo del arraigo, lo que iría relacionado a un mayor cuidado comunitario de estos espacios.

4.5 IDENTIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS

Se adjunta cartografía con identificación de áreas verdes de la ciudad de Diego de Almagro, debiendo incluir solamente la siguiente:

PLAZA DE ARMAS INCA DE ORO

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de mantención de áreas verdes en Diego de Almagro es generar espacios públicos de recreación y esparcimiento en buenas condiciones para uso y goce de los habitantes de la comuna.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Los objetivos específicos del programa son:

- Gestionar espacios públicos amigables, limpios, atractivos y verdes en distintas zonas de la ciudad, generando accesibilidad y arraigo en las personas.
- Aumentar el flujo y el sentido de apropiación de la población sobre las plazas y/o parques presentes en el sector que ellos habitan, que permita a su vez, mejorar indicadores de seguridad pública y calidad de vida de la comuna.
- Identificar el estado actual de las áreas verdes de la comuna, para evaluar proyectos de inversión de autoría municipal.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Adquisición de maquinaria y equipos para una correcta mantención de especies vegetales y del aseo de las áreas verdes, como palas, azadones, motosierras, tijeras podadoras, escobas, palas de basura, contenedores, mangueras.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES V/O

	\$	-
Subtotal B.2	\$	-

Nota:
 1. En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A	Gastos Personal		\$	-
B	Gastos Operación		\$	191.197.296
	B.1 Contratación del Servicio	\$ 191.197.296		
	B.2 Otros gastos	\$ 0		
TOTAL PRESUPUESTO \$				\$ 191.197.296,0

8 IMPACTO DEL PROGRAMA

8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A	N° Beneficiarios directos	7.509
B	N° Beneficiarios indirectos	23.925

Como Beneficiarios directos se considera la población permanente de las ciudades de Diego de Almagro e Inca de Oro, mientras que como beneficiarios indirectos, se suman a los anteriores, los habitantes de El Salvador que deban acudir a Diego por algún motivo o circunstancia, además de la población flotante descrita en los puntos anteriores.



REPÚBLICA DE CHILE

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES
(Glosa 2.3 literal a))

1 NOMBRE DEL PROGRAMA

2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:	MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ		
RUT	69030200	4	COMUNA COPIAPÓ
DIRECCIÓN	CHACABUCO N° 857	TELÉFONO	52-24735185
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARCOS LÓPEZ RIVERA		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.096.673-5	COMUNA	COPIAPÓ
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CHACABUCO 857	TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	MRIVERA@COPIAPO.CL		

3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA

NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	SERGIO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	9.508.768-2	COMUNA	COPIAPÓ
DIRECCIÓN	CHACABUCO N° 857	TELÉFONO	52-24735185
CORREO ELECTRÓNICO	SMARTINEZ@COPIAPO.CL		

MONTO SOLICITADO : \$ 738.238.484 TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES) 4

4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA

De acuerdo al catastro realizado por la Municipalidad de Copiapó el año 2019, existía un total de 369 áreas verdes, con una superficie de 580.376 metros cuadrados de superficie distribuidas en toda el área urbana de la ciudad. Gran parte de dichas áreas en la actualidad son cubiertas por el contrato suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Siglo Verde, a través del contrato suscrito entre ambos por el: "Servicio de Mantenimiento de Áreas de Esparcimiento Públicas de la Comuna de Copiapó", correspondiente la Licitación Pública 4831-30-LR19 cuyo inicio fue el 23/09/2019 con una vigencia de 4 años. En la actualidad existen Áreas Verdes o Espacios Públicos que no son cubiertos y que deben incorporarse incrementando aun mas los costos del actual contrato, lo que repercute de manera significativa en las arcas municipales, generando con ello un déficit financiero producto de los bajos ingresos municipales como consecuencia de la pandemia del COVID 19, inflación elevada, problemas económicos externos, incertidumbre y otras variables que impiden que la comunidad cumpla con sus obligaciones oportunamente.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA

El problema financiero que en la actualidad afecta a la Municipalidad de Copiapó producto del destino de importantes cantidades de recursos financieros para hacer frente al contrato de mantenimiento de espacios públicos que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la municipalidad debe realizar para la mantención de áreas verdes.

El contrato de mantención significan un costo importante y tienen un gran impacto en los recursos con que cuenta la municipalidad, y que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, bordea los M\$ 10.000. En el caso específico de las Áreas Verdes, su mantención tiene un costo mensual de \$ 202.531.058, lo cual implica un desembolso anual de \$ 2.430.372.696 la que se reajusta anualmente de acuerdo a la inflación y cuyo contrato actual tiene una vigencia de 4 años. Por lo tanto, el problema que desea solucionar puede ser planteado como; Déficit financiero de la municipalidad para cumplir con su contrato de mantención producto de las adversas condiciones económicas que han afectado y afectan al país, y que se hace difícil de generar ingresos municipales para cumplir con sus obligaciones oportunamente.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO
Las causas que generan el problema de mantención, pueden ser identificadas como:
<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de Ingresos Municipales con consecuencia de la Pandemia que ha afectado y afecta hoy al país. - Altos niveles de inflación que encarece los contratos vigentes por su reajustabilidad y en el caso del Contrato vigentes con la empresa Siglo Verde, se incrementará en \$ 221,471,523. - Incremento en la cantidad de áreas verdes que ha sido necesario considerar año a año como consecuencia del crecimiento poblacional que ha provocado el desarrollo de diversos proyectos inmobiliarios, los que de acuerdo a ley deben destinar parte de sus terrenos a áreas de equipamiento y áreas verdes.
4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS CON Y SIN INTERVENCIÓN
Dado que en la actualidad mantiene vigente un contrato por la prestación del servicio de mantención de las áreas verdes con vigencia hasta el año 2024, la identificación de los efectos con y sin intervención, o de acceso al subsidio se verá desde el punto de vista financiero. Es así como se tiene lo siguiente:
Desde el punto de vista de los efectos con intervención podemos mencionar que éstos, corresponderán a los siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento oportuno de pagos del servicio que en la actualidad mantiene vigente la Municipalidad de Copiapó con la empresa Siglo Verde. - Disminución del nivel de endeudamiento municipal - Ejecución de Diversos Proyectos orientados al beneficio de la comunidad en general
Desde el punto de vista de los efectos sin intervención podemos mencionar que éstos, corresponderán a los siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del nivel de endeudamiento por no poder cumplir oportunamente con el contrato de mantención. - Imposibilidad de generar alternativas de proyectos o programas sociales que vayan en completo beneficio de la comunidad.
4.5 IDENTIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS
Se adjunta listado de Áreas Verdes y Plano de Ubicación de las Áreas Verdes que en la actualidad forman parte del contrato suscrito entre la Municipalidad de Copiapó y la Empresa Siglo Verde por el Servicio de Mantención de Áreas Verdes.
5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN
FIN DEL PROGRAMA
El objetivo General de la presentación de la solicitud en cuestión, corresponde a la obtención de recursos financieros vía subsidio del Gobierno Regional que permitan a la Municipalidad cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales y mantener las áreas verdes en forma adecuada para el uso de la comunidad.
PROPÓSITO DEL PROGRAMA
Cumplir oportunamente con los pagos del contrato de mantención de espacios públicos suscritos con la empresa Siglo Verde de tal forma que las áreas verdes y espacios públicos se encuentren en buenas condiciones y se mantengan disponibles para ser utilizada por la comunidad evitando su deterioro posterior.
COMPONENTES DEL PROGRAMA
Contar con los recursos del programa permitirá a la Municipalidad de Copiapó, destinarlos a por ejemplo:
<ul style="list-style-type: none"> - Pagar oportunamente las cuotas mensuales del contrato de espacios públicos con la empresa Siglo Verde. - Mantener las áreas verdes y espacios públicos en buenas condiciones para uso de la comunidad. - Disminuir el déficit financiero que enfrenta la municipalidad. - Implementar programas sociales que a la fecha se encuentran a la espera de financiamiento
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
Las actividades a desarrollar para dar respuesta al componente corresponderán a:

Aseo y limpieza del espacio público
 Corte y Manejo del césped
 Manejo de árboles y arbustos.
 Mantenimiento de caminos
 Mantenimiento zonas de juegos
 Riego de áreas verdes

INDICADORES

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es posible definir o plantear los siguientes indicadores

Pago oportuno de Cuotas del Contrato = Nro. Cuotas pagadas/ Nro. De Cuotas anuales

Ejecución del Programa Monto \$ Rendido/Monto Aprobado

Cobertura de Areas Verdes : Mts. 2 de áreas verdes intervenidas/ Total áreas verdes contratadas.

Disminución de Deud: Deuda pagada del contrato/Total Deuda del Contrato

6 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR

Definir con claridad la población que presenta el problema o la necesidad, identificando la población de referencia, afectada y la población objetivo.

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Corresponde a toda la población de la ciudad en las cuales existen espacios publicos disponibles para su uso, la mayoría de las familias estan dentro del rango de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, sujeta de acceder a los programas de asistencia entregados por el gobierno, es decir, es una población con un alto grado de vulnerabilidad y carencia y que acceden a los espacios públicos para realizar deportes y esparcimiento para acceder a un mejoramiento de su calidad de vida.

DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los habitantes de la ciudad en las cuales existe un área verde bajo la administración del contrato de mantenimiento de espacios públicos suscrito con la empresa Siglo Verde y que utilizan estos espacios para realizar deportes y esparcimiento con la familia.

DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO

La brecha a resolver corresponderá al cumplimiento de las obligaciones de pagos suscritos con la empresa Siglo Verde y la disponibilidad financiera que presenta la municipalidad para hacer frente a sus obligaciones.

N°	ACTIVIDADES	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
marque con una X la(s) semana(s) que realizará la(s) actividad(es)																	
1	Aseo y limpieza del espacio					X	X	X	X								
2	Corte y Manejo del césped					X	X	X	X								
3	Manejo de árboles y arbustos					X	X	X	X								
4	Mantenimiento de caminos					X	X	X	X								
5	Mantenimiento zonas de juegos					X	X	X	X								
6	Mantenimiento de Equipa. y Mobiliario					X	X	X	X								
7	Riego de áreas verdes					X	X	X	X								
	Total meses		4														

7 PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos de Personal

Honorarios gastos destinados al pago de servicios de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar las actividades del programa (administración)	Función a Desarrollar	N° Meses	Valor Unitario \$	Costo Total \$

Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde			
			Subtotal A. Personal \$
B. Gastos de Operación			
Defina y justifique los gastos en operación necesario para el mantenimiento del área verde.			
B.1 Contratación del Servicio	N° Meses	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Contrato de mantención	4	\$ 170.194.166	\$ 680.776.664
			Subtotal B.1 \$ 680.776.664
B.2 Otros gastos	N° Meses	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ -
			Subtotal B.2 \$ -
Notas:			
1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.			
RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$			
A Gastos Personal			0
B Gastos Operación			680.776.664
B.1 Contratación del Servicio	\$ 680.776.664		
B.2 Otros gastos	\$ 0		
TOTAL PRESUPUESTO NETO \$			680.776.664
IVA 19%			129.347.664
TOTAL PRESUPUESTO \$			810.124.328
8 IMPACTO DEL PROGRAMA			
8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)			
A N° Beneficiarios directos	Hombres= 36.690	Mujeras= 36.089	Total= 72.679
B N° Beneficiarios indirectos	Hombres= 48.690	Mujeras= 61.310	Total = 110.000
El impacto de la aplicación del programa, permitirá mantener en buenas condiciones los espacios públicos para que las familias puedan acceder a ellos con seguridad en sus actividades deportivas y de esparcimiento.			
RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES			
Disminuir el riesgo de no prestar el servicio de mantención de áreas verdes por incumplimiento de pagos al contrato de mantención.			
IMPACTO LOCAL DE LA INTERVENCIÓN			
Mantención adecuada de los espacios públicos.			
9 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA			
La contraparte técnica será la Dirección de Operaciones quienes administran el contrato de Mantención de Espacios Públicos suscrito con la empresa Siglo Verde.			



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O
PARQUES (Glosa 2.3 [literal a])

1 NOMBRE DEL PROGRAMA			
"PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DE CALDERA"			
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	
RUT	69.030.300 - 0	COMUNA	CALDERA
DIRECCIÓN	MATÍAS COUSIÑO N°395	TELÉFONO	56 - 9 53729726
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	9.109.247 - 1	COMUNA	CALDERA
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	MATÍAS COUSIÑO N°395	TELÉFONO	56 - 9 58310404
CORREO ELECTRÓNICO		bgonzalez@caldera.cl - alcaldia@caldera.cl	
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA			
NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA		ANDRÉS TAPIA VERDEJO	
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	13.187.206-4	COMUNA	CALDERA
DIRECCIÓN	MATÍAS COUSIÑO N° 395	TELÉFONO	56 - 9 92252988
CORREO ELECTRÓNICO		atapia@caldera.cl	
MONTO SOLICITADO : \$		328.382.988	TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES)
			4
4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA			
4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA			
<p>(realice un breve diagnóstico de la situación actual de las áreas verdes y/o parques que se quiere intervenir con los recursos solicitados)</p> <p>La ciudad de Caldera posee alrededor de 215.112 m² de áreas verdes, de estas áreas verdes en su mayoría son espacios consolidados (en mayor o menor medida, dependiendo de la intervención realizada). Existen otros espacios que aún no están consolidados y que responden a sitios eriazos que poseen características para futuros parques o lugares de esparcimiento, los cuales serán fundamentales para el desarrollo urbano de la ciudad.</p> <p>Se podría considerar que existen cerca de un 7,3 m² de áreas verdes por habitante en nuestra ciudad. Las áreas verdes que están ubicadas en sectores de mucha congestión poblacional están menormente consolidadas, por el contrario, los sectores más distantes tiene áreas verdes más extensas. Esta dicotomía genera, entre otros, cuando menos 3 problemas visibles:</p> <p>1-AI existir mucha aglomeración de población en algunos sectores, las áreas verdes se deterioran más rápidamente, ya sea por el uso y el habitar excesivo de los pobladores y, por lo mismo, los procesos de mantención se hacen insuficientes.</p> <p>2-En otros sectores, los que están más distantes, comienzan a manifestar problemas de riesgo y mantención, complicaciones en el traslado del personal, por lo que su desarrollo decrece ostensiblemente.</p> <p>3- Finalmente existen sectores de áreas verdes de tamaño considerable en sectores muy turísticos, pero menos densos poblacionalmente.</p> <p>Por todo lo anterior es importante considerar que establecer un equilibrio entre estos diversos aspectos será la materia de identificación del problema.</p>			



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA

(Determinar el problema que enfrenta la comuna con el mantenimiento de parques y áreas verdes)

Los problemas para la mantención corresponden, en general a:

- 1) Problemas para surtir el riego
- 2) Mantención de los riegos por goteo
- 3) Falta de insumos como tierra de hojas, fertilizantes, herramientas
- 4) Falta de recambio de plantas.
- 5) Personal insuficiente para mantención de los espacios
- 6) Deterioro producto del uso o simplemente por vandalismo

Cabe destacar que revisando la situación actual de las áreas verdes se podría indicar que los esfuerzos económicos, por parte del municipio, obedecen a cerca de un 12% de los ingresos propios permanentes, y se hace mantención (como se describe en el ítem anterior) dentro de las posibilidades que los recursos permiten, casi sin poder acceder a mejoramientos de infraestructuras como sombreadores, bancos o escaños, tampoco a pinturas para mitigar vandalizaciones, arreglo de juegos o restitución de los mismos.

Este presupuesto se hace muy exiguo para permitir acrecentar las áreas verdes que se van incorporando, haciendo que las que ya están muy consolidadas dejen de tener las mismas mantenciones que en un principio le fueron otorgadas.

4.3- IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO

- 1.- Problemas para realización del riego y Mantención de riego por goteo: Altos costos económicos y falta de personal
 - 2.- Falta de insumos como tierra de hojas, fertilizantes, herramientas: Altos costos económicos para poder abarcar todos los procesos de abastecimiento; de herramientas para corte de ramas, rastrillajes ó podas.
 - 3.- Falta de recambio de especies(arboreas, florales, arbustivas): Si bien muchas son gestionadas por distintos servicios, tanto los costos como los suministros en la región no son suficientes para abastecer adecuadamente los requerimientos necesarios.
 - 4.- Personal insuficiente para mantención de los espacios de áreas verdes: Si bien este responde a un problema directo, también es resultante como causa, por cuanto la falta de personal idóneo y de los recursos es bajo para solventar la necesidad.
 - 5.- Deterioro de la infraestructura o Vandalismo de infraestructura (ruptura de escaños y rayados): La causas corresponderían a falta de iluminación, vandalización de lo elementos (provocando sensación de inseguridad en lo espacios públicos) y seguridad en espacios públicos.
- En general sobre los espacios más consolidados y con más densidad poblacional se destaca la vandalización de su infraestructura y, en los sectores más distantes, la falta de resguardos, iluminación y seguridad, además de la necesidad de mayor personal que pueda abarcar estos espacios.
- Sobre los problemas y sus causas se vislumbra la necesidad de obtener más recursos para poder ir resolviendo las carencias o problemas de personal y abastecimientos de agua, reparaciones e insumos.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS CON Y SIN INTERVENCIÓN



FÓRMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

SIN INTERVENCIÓN	CON INTERVENCIÓN
<p>1-Se mantiene la misma dotación de Personal: Se mantiene la misma cantidad podas, extracción de ramas, riego, haciendo las mantenencias más lentas y con menos periodicidad.</p> <p>2-Mismo riego: se mantienen las condiciones de plantas y árboles debiendo realizar reemplazos en menos periodos</p> <p>3-No se realizan mayor inversión de infraestructura y por lo tanto se debe esperar a realizar proyectos de concurso como los que se postulan a Subdere, FNDR, MINVU, dilatando en años las mantenencias que mejoren la calidad en los espacios existentes.</p>	<p>1-Aumento de dotación de Personal: Se mejora la mantención, la intervención de riegos, podas, extracción de ramas, permitiendo generar más cuadrillas, abarcando más lugares para mantención.</p> <p>2-Mejoramiento de riego: se mejoran las condiciones de plantas y árboles, aumentando su vida y disminuyendo sus reemplazos.</p> <p>3-Se aumenta la inversión de infraestructura y por lo tanto se mejoran las condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none">a- Personalb- Pinturasc- Juegosd- Iluminación <p>En general mayor inversión aumenta y mejora las condiciones en que se realizan actualmente las mantenencias (directamente) e indirectamente habrá más recursos para inversión en esas áreas verdes o en otras a futuro.</p> <p>Indirectamente la inversión recaerá en mejorar la seguridad al reacondicionar elementos como iluminación, cámaras, etc. mediante recursos municipales, los cuales deja de gastar directamente en áreas verdes y se redirecciona (redestinan) a estos espacios públicos convertidos en otros ítem.</p>

4.5 IDENTIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS

(Incluir tabla con la identificación de los parques y/o áreas verdes a intervenir, localización y estado actual)
incorpora planimetría específica sobre los solicitado en anexo adjunto

Se



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

(Descripción del Objetivo General. Cómo el programa contribuye a resolver el problema de mantenimiento que se ha diagnosticado)

El programa vendrá a contribuir en resolver cuando menos 2 puntos esenciales:

1-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS VERDES MÁS CONSOLIDADAS Y ANTIGUAS, al contribuir con recursos para personal e insumos, se podrá redestinar la inversión y aumentar la energía en el mejoramiento de la infraestructura que lleva más tiempo de vida, propendiendo al mejoramiento de espacios más desgastados.

2-MEJORAMIENTO DE LA MANTENCIÓN DE SECTORES MÁS DISTANTES

Al existir más personal y contribuir con recursos para sus traslados e insumos la mantención tendrá una mejora significativa, permitiendo una atención con mayor periodicidad, aumentando la cantidad de veces que sean aseados, podados, regados, etc.

3-MEJORAS INDIRECTAS

Se podrán revisar otros puntos de gran valor como el resguardo de espacios públicos a través de inversión en seguridad e iluminación, por medio de fondos del municipio, contribuyendo a la inversión.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

(objetivo específico o resultado directo que el programa de mantenimiento espera obtener en los beneficiarios)

MAYORES

RECURSOS PARA:

1-PERSONAL: solventar una parte de esa inversión permitirá ocupara recursos en otro ítem y lugares; al aumentar la cantidad de personal permitirá mejorar el actuar sobre sectores menos intervenidos y ya desgastados. Se aumenta la dotación en los sectores más consolidados y distantes, así como indirectamente permitirá trabajar sobre resguardo de estos espacios.

2- INSUMOS.

Al solventar los actuales gastos de insumos como herramientas, elementos de aseo, agua, tierra tendrá un efecto directo, por cuanto se podrán aumentar la inversión en otros ítems similares, como mejoramientos de infraestructura. Por otro lado permitirá también aumentar la cantidad ocupada hoy en estas partidas, permitiendo la mejora de otros sectores, aumento la cantidad de entrega de agua, cambio de tierra, de plantas, entre otros.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.9 (Anexo A))

(Corresponde a los bienes y/o servicios necesarios y suficientes que produce o entrega el programa para cumplir su propósito)

1-SERVICIOS

- Aumento de la dotación de personal para la mantención, mejoramiento, y arreglo de áreas verdes
- Aporte a aquellas áreas verdes que fueron licitadas para procesos de mantención, las que constituyen desembolso de fondos municipales.
- Arriendo de más vehículos de traslado y acarreo para las áreas verdes

2- INSUMOS

En general propende al aumento de insumos, tales como:

- 2.1-Escobas, escobillones, barre hojas, sacos
- 2.2-Insumos agrícolas (leña de hoja, semillas, fertilizantes, etc.)
- 2.3-Especies nativas
- 2.4-Mangueras, conexiones
- 2.5-Agua a granel para riego de parques
- 2.6-Herramientas
- 2.7-Pintura, barniz, anticorrosivo, brochas, rodillo

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

(Corresponde a las tareas que se deben desarrollar para generar los componentes del programa. Las actividades deben ser agrupadas en respuesta al componente)

COMPONENTE Y SERVICIOS	ACTIVIDADES
1- Personal	Personal para mantener los sectores de riego Personal para mejorar la mantención Personal para suministrar plantas y semillas Personal para insectic en palmitos
2.1 Escobas, escobillones, barre hojas, sacos	2.1 Mejora y aumento de las actividades de limpieza y uso de las áreas verdes
2.2 Insumos agrícolas	2.2 Mejora de las condiciones de vida de las plantas mediante fertilización y cambio de tierra.
2.3 Especies nativas	2.3 Siembra de plantas nativas en distintos sectores de Caldera, para disminuir el riesgo y aumentar su eficiencia.
2.4 Mangueras, conexiones	2.4 Mejoramiento a implementación de los lugares de riego, mejorando sus condiciones y conexiones (ajustando las uniones). Mejoramiento en canalización, incorporando riego.
2.5 Agua	2.5 Se aumenta el riego en sectores más distantes y aumenta la periodicidad del riego en sectores más cercanos.
2.6 Herramientas	2.6 Elementos para pintar, reparar o conservar áreas verdes.
2.7 Pintura	2.7 Especial para mantener sectores deteriorados y realizar tapado de graffiti, entre otros.

INDICADORES



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 [literal a])

[Definir aquellos indicadores que permitan medir el nivel del logro alcanzado por el programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este] INDICADORES:

1-Dentro de los indicadores a destacar se considera primero las condiciones socioeconómicas de la comuna, las que corresponden a un 20,4% de un total nacional de 10,10%. Esto nos alerta sobre las condiciones de la población, lo cual depende de manera ostensible de la inversión que realiza la municipalidad en programas sociales, por lo anterior es que se hace imperativo poder responder a más necesidades de la comunidad disminuyendo los gastos en espacios de esparcimiento.

2-Otro indicador son las áreas de intervención mediante "administración directa" en áreas verdes. Esta se ve aumentada de 53.501 mt² a 83.501 mt² por la incorporación de nuevas etapas consolidadas de parques nuevos (Las Machas). Al aumentar los metros cuadrados se requiere mayor personal por mt² de áreas verdes, destinado, cuando menos 5 personas más para el desempeño de estas labores.

En este sentido al aumentar los recursos se puede incrementar la dotación pudiendo extender el tiempo de mantención durante cuando menos 4 meses.

3-Las áreas verdes Licitadas, mediante contrato, realizan un gasto aproximado de 42 millones mensuales. El desembolso municipal de gastos sobre este punto permitirá la redestinación de recursos (de gastos pasan a inversión), siempre que sean financiados por el programa durante estos 4 meses, para mejoramiento de infraestructura de sectores consolidados y mejoramiento de la mantención de otros espacios más distantes. Se recuerda que el municipio realiza un gasto de cerca del 12% de sus recursos permanentes, disminuyendo esta desembolso y redirigiendo en infraestructura y aumentando dotación de personal.

ÁREAS VERDES DE MANTENCIÓN MUNICIPAL	ÁREAS VERDES BAJO LICITACIÓN
83.501 MT ²	121.811 MT ²

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR

Definir con claridad la población que presenta el problema o la necesidad, identificando la población de referencia, afectada y la población objetivo.

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

NIVEL DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL COMUNA DE CALDERA (CASEN 2017)
20,40%

NACIONAL	REGIONAL	COMUNAL
19,10%	23,20%	20,40%

1-Actualmente, la población comunal de Caldera para el presente año es de 24.664 habitantes aprox. Caldera es una comuna que, respecto al ámbito productivo y económico, cuenta con una fuerte influencia en cuanto a actividades de acuicultura que desarrolla. Esto debido a las ventajas comparativas que posee, las cuales posibilitan el desarrollo de la industria de este sector y permite potenciar las estrategias normativas y comerciales entre comerciantes locales y entidades públicas. Otras actividades a destacar son el sector de servicios, la actividad portuaria, la artesanía, el sector pesquero artesanal, plantas de energía no renovables.

Últimamente uno de los fuertes del desarrollo económico se ha establecido en el turismo, tanto como turismo de verano, como de intereses especiales. Al ser una comuna de estas características es que acentúan intervenciones en los sectores costeros, como las Machas y Playa Brava. Esta vocación que propende a lo turístico, ha registrado una población flotante importante en los períodos estivales, aumentando, muchas veces hasta 3 veces su tamaño.

Esto queda de manifiesto, por una parte en los sectores con una densidad poblacional importante (sectores céntricos y sectores altos) teniendo menos áreas verdes por habitantes (queda evidenciado en las planimetrías adjuntas) y los nuevos sectores intervenidos tengan espacios extensos de áreas verdes, pero menos densos.

Finalmente indicadores nos muestran que la comuna está en un nivel socioeconómico bajo, sólo un punto arriba del nivel nacional.

DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO

2-La población objetivo obedece a toda la población comunal de Caldera, que según la información provista por el Centro de Salud Familiar de la comuna de Caldera durante el presente año, es de 24.664 habitantes. Esta población se consideró de acuerdo a los antecedentes de registro de población que atiende el CESFAM, y representa un indicador más ajustado y aproximado a la realidad de hoy con respecto a la que representa el Instituto Nacional de Estadísticas por medio del Censo efectuado el año 2017.

Como se indicó anteriormente, la población estable de la ciudad queda relegada a espacios de áreas verdes más comprimidos, con un deterioro mayor, tanto por su uso, como por la mantención que se le puede otorgar, siendo evidentemente insuficiente para poder entregar espacios públicos de mejor calidad.

Los nuevos espacios que deben ser mantenidos y que permitirán en el futuro mayor densificación de la población, quedan más distantes y se extienden a sectores como Bahía Inglesa o Loreto, los cuales tienen menos población durante el año y alta población flotante durante el verano.

DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

3-Dentro de las brechas a resolver asociadas a la población objetivo, se indica que, en materia educacional de la comuna, la cantidad de matrículas de establecimientos municipalizados prevalece por sobre la de establecimientos particulares subvencionados. Sin embargo, esta brecha se ha venido reduciendo en los últimos años según la base de datos DEMRE de la Universidad de Chile, año 2018. Dentro del Plan de Desarrollo Comunal vigente de Caldera, se contempla una iniciativa de tipo estudio básico denominada "Análisis de la demanda de espacios físicos para el desarrollo de organizaciones comunitarias", cuya finalidad es establecer un catastro y evaluación del equipamiento disponible, determinación de brechas físicas y la conformación de un plan de inversiones.

Es decir, si bien los espacios públicos se han podido implementar con distintos tipos de proyectos desarrollados durante los últimos años, es aún insuficiente, quedando en los sectores céntricos de la comuna con menos personal, menos insumos y menos implementación al ir aumentando las áreas verdes en otros sectores.

Para el mejoramiento de la calidad de estos espacios, la disminución de la brecha deberá considerar mayores recursos para poder intervenir infraestructuras de los sectores antiguos mas consolidados y con mayor número de habitantes, dejando recursos para realizar las mantenencias de los sectores más nuevos, que no necesitan importantes mejoramiento de su infraestructura y que se pueden mantener con gastos operativos.

N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1
marque con una X la(s) semana(s) que realizará la(s) actividad(es)																										
1	Gastos en Personal	X	X	X	X																					
2	Contratación de servicios	X	X	X	X																					
3	Otros gastos	X	X	X	X																					
4																										
	Total meses	4																								



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 [literal e])

7 PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos de Personal

Honorarios
gastos destinados al pago de servicios de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar las actividades del programa (administración)

Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde.

Función a Desarrollar	Cantidad total de horas/sección	Costo Unitario Hora o sección en \$	Costo Total \$
Abraham Perez Angel	Regadío	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000
Aida Richards Hidalgo	Mantenición	320	\$ 2.865 \$ 916,704
Ara Puga Espinoza	Mantenición	320	\$ 3.125 \$ 1.000,000
Eduardo Ochoa Yañez	Podas	640	\$ 4.427 \$ 2.833,062
Elián Egueta Gendoyf	Podas	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000
Erika Zuleta Gallardo	Paisajismo	640	\$ 5.637 \$ 3.607,296
Fabiola Vega Mora	Mantenición	960	\$ 3.125 \$ 2.980,000
Florencia Alicia Pizarro	Mantenición	320	\$ 3.316 \$ 1.061,062
Gabriela Cortes Muñoz	Mantenición	640	\$ 3.780 \$ 2.418,064
Gloria Zapata Araya	Mantenición	640	\$ 4.289 \$ 2.732,320
Guillermo Herrera Fuenzalida	Regadío	640	\$ 3.316 \$ 1.122,002
Hugo Gonzalez Cortes	Mantenición	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Infalicio Lizama Muñoz	Mantenición	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Indalecio Nuñez Alvarez	Mantenición	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Jaime Alquiza Marin	Regadío	320	\$ 3.402 \$ 1.088,688
Jessica Rivera Araya	Mantenición	640	\$ 3.316 \$ 1.122,002
Jessica Rivera Rojas	Mantenición	640	\$ 4.289 \$ 2.732,320
Johana Gallardo Cortes	Mantenición	640	\$ 3.316 \$ 1.122,002
Jose Antonio Pletta	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Juan Alvarez Adams	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Juan Labos Escobar	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Juan Rivera Cornejo	Mantenición	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000
Karalaj Gubarez Ortiz	Paisajismo	320	\$ 3.316 \$ 1.061,062
Lino Lazo Pastina	Mantenición	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Luis Rios Cangiani	Mantenición	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000
Marcela Segovia Flores	Mantenición	640	\$ 3.780 \$ 2.418,064
Marcelo Aros Ramirez	Podas	640	\$ 3.316 \$ 1.122,002
Marina Poto Fuentes	Mantenición	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000
Milena Perez Casillo	Mantenición	640	\$ 3.990 \$ 2.551,772
Miriam Rivera Rivera	Mantenición	640	\$ 4.289 \$ 2.732,320
Pedro Abrego Campuzano	Mantenición	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Pedro Martinez Rojas	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Ricardo Concha Novoa	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Richard Peña Morales	Regadío	640	\$ 3.405 \$ 2.179,296
Roberto Castillo Antillo	Podas	640	\$ 4.427 \$ 2.833,062
Yasmin Aguirre Ramirez	Mantenición	640	\$ 3.316 \$ 1.122,002
Yamila Gallardo Cortes	Mantenición	640	\$ 3.125 \$ 2.000,000



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

Juana Villalón Castro	Mantenión	640	\$	3,318	\$	2,122,000
Doris Álvarez Rojas	Capataz	640	\$	4,563	\$	2,959,000
Subtotal A. Personal					\$	50,422,000

B. Gastos de Operación
 Defina y justifique los gastos en operación necesario para el mantenimiento del área verde

B.1 Contratación del Servicio	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Empresa Constructora del Chefar E.I.R.L	4	\$ 42,965,120	\$ 171,860,480
			\$
			\$
Subtotal B.1			\$ 171,860,480
B.2 Otros gastos	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Escobas, escobillones, bano hojas, sacos	4	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
Insumos agrícolas (tierra de hoja, semillas, fertilizantes, etc)	4	\$ 500,000	\$ 2,000,000
Especies nativas	4	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
Mangueras, conexiones	4	\$ 500,000	\$ 2,000,000
Agua a granel para riego de parques	4	\$ 15,000,000	\$ 60,000,000
Arriendo camioneta áreas verdes	4	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
Herramientas	1	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
Pintura, barniz, anticorrosivo, brochas, rodillo	1	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
Subtotal B.2			\$ 73,000,000

Nota:
 1. En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A	Gastos Personal	\$ 50,422,000
B	Gastos Operación	\$ 244,960,480
	B.1 Contratación del Servicio	\$ 171,860,480
	B.2 Otros gastos	\$ 73,000,000
TOTAL PRESUPUESTO \$		\$ 295,382,480

B IMPACTO DEL PROGRAMA

B.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A	N° Beneficiarios directos	24664 habitantes
B	N° Beneficiarios indirectos	24664 habitantes

Breve descripción **Debe destacar**
 que el único dato desagregado por sexo corresponde al censo 2017 (Datos INE), el cual corresponde a Hombres: 9.094 y Mujeres: 8.568 con un total de 17.662, sin embargo, según la información provista por el Centro de Salud Familiar de la comuna de Caldera durante el presente año, es de 24.664 habitantes. Esta población se consideró de acuerdo a los antecedentes de registro de población que atiende el CESFAM, y representa un indicador más ajustado y aproximado a la realidad de hoy con respecto a la que representa el Instituto Nacional de Estadísticas por medio del Censo efectuado el año 2017.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES

Se destaca que los resultados que se esperan, según todo el análisis realizado, correspondan al siguiente:

1-Aumento de Personal: al aumentar los recursos para pago del personal existente se podrá implementar más funcionarios que permitan el desarrollo de actividades de riego, mantención, poda, aseo de los espacios consolidados de áreas verdes y aquellos que se están incorporando.

2-Aumento de Insumos: Permitirá aumentar la cantidad de insumos como agua, tierra, plantas, herramientas que mejoraran las condiciones de áreas verdes que se encuentran en mantención hoy y permitirá tener en mejores condiciones las áreas verdes a anexar. Indirectamente se redirigen recursos para seguridad e iluminación en los mismos espacios públicos, además de tener más solvencia para implementar en Infraestructura como sombreaderos, pinturas, entre otros.

IMPACTO LOCAL DE LA INTERVENCIÓN

El impacto será significativo, ya que en los sectores ya consolidados, como plaza Condell, Bandejón Chorrillos, Gruta Padre Negro (entre otros) será evidente la mejora en mantención de su infraestructura, ya que se verán intervenciones más periódicas y no sólo relacionadas con nuevos proyectos de intervención.

En los sectores nuevos la idea es aumentar su mantención y reposición de plantas (tanto nativas como florales, las cuales mejoran el aspecto estético de la ciudad), tierra, aumento de periodicidad del riego.

En los sectores donde las áreas verdes son incipientes, se comenzaran a desarrollar espacios más consolidados, permitiendo solicitar incluso a BBNN su desafectación e implementación de nuevas áreas para el esparcimiento y mejora de vida de la población de la comuna de Caldera.

9 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con quienes contará para ejecutar el programa y que tareas desarrollará cada uno (indique responsabilidades)

CECILIA VARGAS CORREA: Directora de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO)

Directora encargada de toda la dirección de DIMAO

ANDRÉS TAPIA VERDEJO: Jefe de Aseo y Ornato

Jefe encargado del cumplimiento técnico del Aseo y Mantención de áreas Verdes.

Dentro de sus actividades es el responsable de coordinar (junto a administrativo Técnico) el manejo de personal de riego, poda, mantención de las áreas verdes, además de su traslado y ubicación.

También considera la contratación de personal idóneo

El encargado de Aseo y Ornato junto con administrativos de la Dirección De administración y finanzas realizarán las compras de los Insumos, ya sea herramientas, útiles de aseo, agua, etc.





REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES
(Glosa 2.3 literal a))

1 NOMBRE DEL PROGRAMA			
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:	MUNICIPALIDAD DE FREIRINA		
RUT	69.030.600-K	COMUNA	FREIRINA
DIRECCIÓN	O'HIGGINS # 1016	TELÉFONO	51 24013 00
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ORELLANA ORELLANA		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	15.029.255-7	COMUNA	FREIRINA
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	O'HIGGINS # 1016	TELÉFONO	51 2401340
CORREO ELECTRÓNICO	CESAR_FREIRINA@HOTMAIL.COM		
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA			
NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	PAMELA VILLARROEL JIMENEZ		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	15.080.527-9	COMUNA	FREIRINA
DIRECCIÓN	O'HIGGINS # 1016	TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	DOM@MUNIFREIRINA.CL		
MONTO SOLICITADO : \$	41.648.292	TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES)	4
4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA			
4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA			
<p>La Municipalidad de Freirina, realiza licitación pública por el servicio de Mantenimiento de áreas verdes, dicho servicio es por un periodo de dos años finalizando en julio del 2023. El Contratista del servicio es el encargado de realizar la mantención y cuidado de una superficie aproximado de 45.000 mts², con el presupuesto el contratista debe realizar las labores que indican las especificaciones técnicas de áreas verdes, adicionalmente el riego la cual se hace a través de camión aljibe, en donde el cuidado de los sectores se ha ido encareciendo.</p>			
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA			
<p>El crecimiento de la Comuna, y la creación de nuevas poblaciones conlleva la creación de nuevos espacios públicos como plazas, bandejones. Las cuales requieren los cuidados y mantenciones que son las labores básicas tales como; corte de pasto, el riego a través de camión aljibe, podas entre otros.</p> <p>En donde en el último año, se han creado cinco nuevos espacios, la cual significa un mayor requerimiento para el servicio, ya que aumenta la cantidad a mantener.</p>			
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO			
<p>El incremento de los espacios públicos de áreas verdes, en los distintos sectores de la Comuna de Freirina</p>			
4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS CON Y SIN INTERVENCIÓN			



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

EFFECTOS SIN MANTENCIÓN

Al no realizar las mantenciones correspondientes a las áreas verdes, se comienza a ver el primer efecto que es daño a flora y césped, por falta de riego. La falta de mantención genera a su vez el deterioro del espacio, generando un impacto visual y de bienestar para los vecinos del lugar, al no contar con un lugar de esparcimiento.

EFFECTOS CON MANTENCIÓN

Al contar con un espacio de áreas verdes, con los cuidados y mantenimientos correspondiente, está comprobado que mejora la calidad de vida de las personas, al contar con un lugar de esparcimiento, de relax y entretención. Mejora el entorno y medio ambiente del lugar.

4.3 IDENTIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS

Sector	Plaza o área	estado	Sector	Plaza o área	estado
Mantecillo	Plaza Santa Rosa	Buena	José Santos Ossa	Plaza Sagres	Regular
	Bandejón en Santa Rosa de Lima	Buena		Plaza Juan XXIII	Regular
	Plaza colegio de CHOFÉ Baby taller Villa Las Palmeras	Regular		Paseo	Buena
	Plaza colegio junta de vecinos Villa Las Palmeras	Buena	La Olaneta	Regular	
	Plaza sector Miravés Pinar (48 casas)	Buena	Alipino Bar	Bandejón Homero Celajes	Buena
Santa Teresa	Plaza	Regular		Plaza colegio de Amancio	Mal
	Polideportivo	Buena	Plaza Tomasa	Buena	
Victoria Mochone	Miravé	Regular	Villa Noveosa	Plaza	Buena
	Paseo de Virgen	Buena		Plaza colegio de candelaria baby taller	Regular
	Paseo de la Virgen agua estada	Buena	Bandejón N.º 10	Regular	
	Plaza Villa Los Alamos (38)	Mal	Roberto Calleja	Plaza	Regular
	Plaza Villa Los Alamos	Buena		Bandejón J.M. Campos	Regular
	Plaza Villa Los Alamos (48 casas)	Regular		Bandejón Gonzalo Oña Camero (las palmeras)	Regular
	Bandejón colegio de candelaria baby taller	Regular	Las Tablas	Plaza colegio de este sector	Buena
	Paseo 20	Buena		Mirador	Buena
	Plaza Villa Victoria Miravés Alto	Regular	Centro	Plaza	Regular
	Centro	Plaza Ignacio Carrera Pinto		Regular	Plaza Federico Campes
Plaza de la Virgen		Buena		Plaza de la Virgen (las palmeras)	Buena
Las Heras		Buena		Plaza Tomasa	Buena
Plaza Tomasa		Buena			

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

Mejorar y conservar las áreas verdes en óptimo estado, la cual permita disfrutar del lugar de esparcimiento, reduciendo la posibilidad de deterioro de las plazas o áreas verdes de la Comuna de Freiria

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Mantener en buen estado los espacios de áreas verdes, existen y las futuras, que se creen en la Comuna.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. Plazas y plazoletas
2. Bandejonas
3. Paseos peatonales



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

1. Aseo y limpieza del área, incluyendo accesos.
2. Riego y podas.
3. Especies arbóreas, arbustivas, cubresuelos y florales.
4. Árboles ornamentales de calle.
5. Medios ornamentales y manuales.
6. Medios mecanizados y manuales.
7. Provisión de especies vegetales necesarias en cada caso.
8. Dotación de personal.
9. Control de plagas de insectos rastreros (garrapatas).
10. Control sanitario de especies vegetales de cada área.
11. Vigilancia y control de áreas verdes.
12. Normas generales.
13. Retiro de especies arbóreas con dificultades.
14. Reglamento del Uso de las áreas verdes.
15. Unidad de Inspección Técnica.
16. Superficies contratadas.

INDICADORES

Conservar y mantener en buen estado, todas las áreas verdes y plazas, en lo posible 100 % de los 45.000 mts² aproximados

6 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR

Definir con claridad la población que presenta el problema o la necesidad, identificando la población de referencia, afectada y la población objetivo.

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Según los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN del año 2017, la tasa de personas en situación de pobreza por ingresos en la comuna de Freirina asciende a un 15,7%, cifra superior por 7,8 puntos a lo reportado por la región de Atacama (7,9%) y superior por 7,1 puntos porcentuales a lo reportado por el país (8,6%).

DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO

De acuerdo a datos Censales del año 2017, Freirina cuenta con una población de 7.041 Habitantes, de los cuales el 65,2% se encuentra en el área urbana y el 34,8% en el área rural

DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO

La brecha a resolver, es contar con espacios de áreas verdes, en cada uno de los sectores, ya que actualmente existe un déficit de espacios en base a la población que según la OMS deberían ser 9 mts² por habitante

N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
marque con una X la(s) semana(s) que realizará la(s) actividad(es)																																									



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SERVICIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES
TOTAL PRESUPUESTO \$ 41.548.282,0

8 IMPACTO DEL PROGRAMA

8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A	N° Beneficiarios directos	2112
B	N° Beneficiarios indirectos	4929

Breve descripción

RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES

Reducir la posibilidad de deterioro de las areas verdes de la Comuna de Freirina

IMPACTO LOCAL DE LA INTERVENCIÓN

Mejoramiento en la Calidad de vida de las personas, al contar una plaza o espacio de areas verdes, en buenas condiciones

9 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con quienes contará para ejecutar el programa y que tareas desarrollará cada uno (indique responsabilidades)
La responsabilidad técnica estará a cargo de la Directora de Obras Municipales subrogante, quien velará por la correcto cumplimiento del servicio de mantención de áreas verdes de la Comuna de Freirina



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O
PARQUES (Glosa 2.3 literal a))

1 NOMBRE DEL PROGRAMA			
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE:	MUNICIPALIDAD DE HUASCO		
RUT	69030700-6	COMUNA	HUASCO
DIRECCIÓN	CRAIG 530	TELÉFONO:	512400200
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	12171878-2	COMUNA	HUASCO
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CRAIG 530	TELÉFONO	512400200
CORREO ELECTRÓNICO	genarobriceno@imhuasco.cl		
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA			
NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	RODRIGO CORTÉS DE LA OCEJA		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	12571780-2	COMUNA	HUASCO
DIRECCIÓN	CRAIG 530	TELÉFONO	512-400200 A-452
CORREO ELECTRÓNICO	rodrigocortes@imhuasco.cl		
MONTO SOLICITADO : 3		84.903.326	TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES): 4
4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA			
4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA			
La Municipalidad de Huasco contrata el servicio de Mantenimiento de áreas verdes que cubre una superficie aproximada de 55.000 M ² , para lo cual se establece un convenio de dos años, que actualmente se encuentra vigente. Así también, debemos mencionar que el presupuesto destinado para este convenio no logra cubrir la superficie total para este servicio.			
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA			
Un servicio integral de mantenimiento de áreas verdes deber considerar todas aquellas labores necesarias para disponer de espacios en buenas condiciones. La gestión del riego, los cortes del césped, los abonados, los tratamientos fitosanitarios necesarios, las podas, etc. son tareas habituales para un buen mantenimiento de un parque o jardín, en ese sentido el incremento de áreas verdes requiere aumentar la superficie (m ²) a mantener.			
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO			
La Comuna de Huasco en el presente año ha generado nuevos espacios públicos que incluyen áreas verdes que hacen necesario su mantención.			
4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS CON Y SIN INTERVENCIÓN			



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

Efectos sin mantención:

La falta de mantención generará la pérdida de áreas verdes, lo que según estudios y especialistas consultados la falta de espacios verdes tiene un efecto negativo sobre el medioambiente, el bienestar y las formas de socialización de los vecinos.

Efectos con mantención:

Disponer de la mantención de para las áreas verdes de manera permanente, permitirá contar con espacios verdes en buenas condiciones, cuyos efectos admitirá regular la temperatura y la humedad, producir oxígeno y filtrar la radiación, además, absorber los contaminantes y amortiguar los ruidos, transformarse en lugar de paseo y esparcimiento.

4.5 IDENTIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS

Comuna/Villa	Ubicación	Estado	Chagasti	Área verde	Responsable
Cura	Área verde El Valle	Regular		Área verde Taberno, marino	Particular
	Área verde Trébol del valle	Regular		Los Carros	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	21 de Mayo/Chañaral	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Área verde Jardín		Regular		Área verde Taberno marino	Regular
Hualqui	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular
	Área verde Jardín	Regular		Área verde Taberno marino	Regular

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

Aspirar a la buena la calidad del servicio y el valor de esta infraestructura evitando el deterioro de las áreas verdes por la falta de mantención.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Disponer de la mayor cantidad de áreas verdes para los vecinos de Huasco.

COMPONENTES DEL PROGRAMA


- Disponer de:
1. Plazas y parques
 2. Paseos peatonales
 3. Bandedones centrales y laterales/Mantener



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CURSIVO A LOS ANUNCIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA																																																														
1. Aseo y limpieza 2. Riego 3. Corte y manejo de especies cespitosas 4. Manejo de especies arbóreas y arbustivas 5. Manejo plantas cubre suelos y florales 6. Fertilización 7. Controles sanitarios 8. Mantenimiento de área circulación 9. Control de maleza 10. Personal y formación de la dotación 11. Árboles ornamentales de calles																																																														
INDICADORES																																																														
Cantidad de m ² de áreas verdes en buen estado.																																																														
a DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR																																																														
Definir con claridad la población que presenta el problema o la necesidad, identificando la población de referencia, afectada y la población objetivo.																																																														
DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA																																																														
En el último censo del 2017 para la comuna de Huasco, no existen datos de tasa de pobreza por ingresos y tampoco de pobreza multidimensional, solo existen indicadores sociales de personas sin servicios básicos y el porcentaje de hogares hacinados las que son muy similar a la estadística regional y nacional, ambas con un 14,8%. En relación al empleo y actividad económica este generalmente se distribuyen en las pequeñas y medianas empresas y las principales fuentes de recursos se centran en la agricultura, minería, pesca y el turismo.																																																														
DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO																																																														
Según consta en el último Censo de Población y Vivienda del año 2017, la Comuna de Huasco cuenta con 10.146 habitantes, de los cuales un 12,3% corresponde a población rural y un 87,3% a población urbana.																																																														
DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO																																																														
La comuna de Huasco en general presenta déficit de áreas verdes por habitantes según los indicadores del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, en la zona de análisis se presentan grandes sitios eriazos ubicados al inicio de Calle Craig desde la carretera C-46 que conecta con las demás comunas, que de cierta manera se perciben como sectores abandonados.																																																														
N°	ACTIVIDADES																																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <th colspan="12" style="text-align: center;">AÑO 1</th> <th colspan="12" style="text-align: center;">AÑO 2</th> <th style="text-align: center;">AÑO 3</th> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> </table>	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3																																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																											
marque con una X la(s) semana(s) que realizará la(s) actividad(es)																																																														
1	MANTENCIÓN ÁREAS VERDES																																																													
2																																																														
3																																																														
Total meses	4																																																													
7 PRESUPUESTO DETALLADO																																																														
A. Gastos de Personal																																																														

		FORMULARIO DE POSTULACIÓN		
SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O				
Honorarios gastos destinados al pago de servicios de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar las actividades del programa (administración)	Función a Desarrollar	Cantidad total de hora/sección	Costo Unitario Hora o sección en \$	Costo Total \$
Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde				
				\$
				\$
				\$
Subtotal A. Personal				\$
B. Gastos de Operación				
Defina y justifique los gastos en operación necesario para el mantenimiento del área verde				
B.1 Contratación del Servicio		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
SERVICIO MANTENCIÓN AREAS VERDES		4	\$ 13.725.832	\$ 54.903.328
				\$
				\$
Subtotal B.1				\$ 54.903.328
B.2 Otros gastos		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE (FUERA DE CONTRATO MANTENCIÓN)		4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
				\$
				\$
Subtotal B.2				\$ 10.000.000
Nota: 1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.				
RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$				
A Gastos Personal				\$
B Gastos Operación				\$ 64.903.328
B.1 Contratación del Servicio		\$ 54.903.328		
B.2 Otros gastos		\$ 10.000.000		
TOTAL PRESUPUESTO \$				\$ 64.903.328,0
8 IMPACTO DEL PROGRAMA				
8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)				
A N° Beneficiarios directos		3.045		
B N° Beneficiarios indirectos		7.104		
Obtener una ayuda extraordinaria para solventar el servicio de mantención de las áreas verdes de la Comuna de Hueico				
RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Mantener mayor cantidad de áreas verdes en buen estado, así también crear mayores espacios.				
IMPACTO LOCAL DE LA INTERVENCIÓN				
9 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA La dirección de operaciones actuará como contraparte técnica.				



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O PARQUES
(Glosa 2.3 literal a))

1 NOMBRE DEL PROGRAMA

PERACION, MANTENCIÓN AREAS VERDES NO CONCESIONADAS Y APOYO MANTENCIÓN AREAS CONCESIONADAS COMUNA DE VALL

2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR		
RUT	69.030.500-3	COMUNA	VALLENAR
DIRECCIÓN	PLAZA 25 CENTRO	TELEFONO	962132656
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ (ALCALDE DE LA COMUNA)		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10035071-8	COMUNA	VALLENAR
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	PLAZA N° 25 CENTRO	TELEFONO	962132656
CORREO ELECTRÓNICO	armando.flores@vallenar.cl		

3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA

NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA (DIRECTOR DIRECCION MEDIO AMBIENTE)		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	12349452-0	COMUNA	VALLENAR
DIRECCIÓN	PLAZA N° 25 CENTRO	TELEFONO	99993982
CORREO ELECTRÓNICO	ruben.araya@vallenar.cl		

MONTO SOLICITADO : \$ 321.347.190 TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES) 4

4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA

El Municipio de ValLENAR busca fundamentalmente transformar los espacios públicos de nuestra comuna que se encuentran físicamente deteriorados, descuidados y en abandono, y que carecen de iluminación y visibilidad adecuada, puesto que aquellas condiciones hacen variar el sentido de utilización de los mismos; dejan de estructurarse como espacios de esparcimiento, recreación, participación y encuentro comunitario, para convertirse en lugares que albergan comisión de delitos, riñas, consumo de drogas y alcohol, narcotráfico, acopio de basura y otras prácticas no necesariamente consideradas como delictuales pero que aumentan en los vecinos la percepción de desorden social. La situación produce que los espacios sean percibidos por la comunidad como inseguros, y en tanto concentran prácticas negativas, desincentivan su uso, limitan el sentido de mantención y el afecto de la comunidad con su entorno inmediato. Esto favorece la reproducción de las problemáticas en el territorio, ya que no existe apropiación por parte de la comunidad; ésta prefiere utilizar otros espacios aledaños o directamente no hacer uso de ninguno.

Nuestras Areas verdes de uso publico estan divididas en dos grupos : Areas Verdes No Concesionadas las cuales el Municipio se hace cargo de mantenerlas . Las Areas Verdes Concesionadas estan a cargo de la Empresa Aito Jardin s/a. Estas areas en un periodo de dos años aproximadamente sufieron deficiencias en su mantenimiento y deterioro Debido a que el municipio de valLENAR estaba pasando por un deficit economico (deudas). Esta nueva administracion se comprometio a cancelar aquella deuda de arrastre y así poder en un mediano plazo solucionar las falencias detectadas como unidad tecnica que correspondian al contrato de mantencion

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE TIENE LA COMUNA

El problema que presenta la comuna para realizar un mantenimiento eficiente de las areas verdes es la falta de recursos economicos para la contratación de mano de obras he insumos, esto se traduce en un deterioro permanente por falta de limpieza, regadio, poda, reforestación, equipamiento, mobiliario urbano defectuoso e infraestructura en mal estado, en el caso de las areas concesionadas el deficit financiero municipal nos impiden cumplir oportunamente con los pagos de su facturación de trabajos mensuales, lo que lleva a la empresa a no contar con la solvencia requerida en el cumplimiento del contrato.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

Financiar la ejecución de un programa de mantenimiento para lograr la recuperación de Espacios Públicos que se encuentran en deterioro y en abandono de la comuna de ValLENAR, instaurar estos espacios a la comunidad para la recreación y de vida sana. (Deportes)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El propósito del programa es el financiamiento de plan de mantenimiento de áreas verdes concesionadas y no concesionadas mediante subsidios del FNDR para la recuperación y transformación de Espacios Públicos en lugares aptos para la recreación y esparcimiento de la comunidad.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Los componentes del programa son: Financiamiento del mantenimiento de áreas verdes no concesionadas y subsidiar los contratos de mantenimiento de áreas verdes concesionadas. adjuntamos Presupuesto detallados.

Los componentes del programa son:

Intervenir las áreas verdes no concesionadas y concesionadas para mantenerlas aseadas permanentemente realizando su limpieza, incluyéndose en ésta las cunetas, tanto perimetrales, aceras, veredas, pasillos, áreas verdes, asientos, piletas, letreros, monumentos, pagodas, placas, y otros; en las áreas que contengan microbasurales se contempla el retiro de escombros y basura domiciliaria en las arboleras, retiro de árboles secos, poda de formación y levante, en cada área que se intervengan otorgaremos un especial cuidado con el retiro de las hojas caídas; de los papeles y residuos dejados por los vecinos en el suelo, y también de las fecas de animales.

INDICADORES

Definiremos valores Cualitativos, como satisfacción de el entorno, percepción de los usuarios, eficiencias en los trabajos ejecutados, los indicadores cuantitativos se evaluarán de acuerdo a los volúmenes de basura retirados y entregados a relleno Sanitario, en los casos de las áreas no concesionadas se intervendrán un total de 99.747 m², con un rendimiento de 4000 mts² por hombre en jornadas semanales de 48 horas y en el caso de las Áreas concesionadas se intervienen un total de 179.105,105 m² con un rendimiento de 7000 mts². La finalidad de este programa y por las dificultades económicas que atravieza el Municipio se requiere que se pueda subsidiar el total de las áreas verdes con un total de 278.852.105 M², por un tiempo de 4 meses.

6 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR

Definir con claridad la población que presenta el problema o la necesidad, identificando la población de referencia, afectada y la población objetivo.

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

7 PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos de Personal

Honorarios gastos destinados al pago de servicios de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar las actividades del programa (administración)	Función a Desarrollar	Cantidad total de horas/sesión	Costo Unitario Hora o sesión en \$	Costo Total \$
Estos programa solo requiere la contratación de Jornales (Hombre - Mujer) donde desarrollaran trabajos de limpieza, regadío, barrido, mantención de áreas verdes y duras, actividades de carga y descarga de basura. <u>1- Areas Verdes No Concesionadas, 2- Poda Espacios Públicos, 3- Mantención de Areas Verdes y Barrido, 4 - Mantención de Areas Verdes Concesionadas.</u>				
1- Area verde No Concesionadas	GL	1	\$ 18.529.896	\$ 18.529.896
2- Poda Espacios Publico	GL	1	\$ 8.161.248	\$ 8.161.248
3- Mantención de Areas verdes y barrido	GL	1	\$ 70.183.472	\$ 70.183.472
Subtotal A. Personal				\$ 96.874.616

B. Gastos de Operación

Materiales de aseo y mantenimiento según anexo				
B.1 Contratación del Servicio		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
4- Mantencion de areas verdes concesionadas (DCE N° 681 de fecha 21/02/2018)		4	\$ 45.309.869	\$ 181.239.476
Subtotal B.1				\$ 181.239.476
B.2 Otros gastos		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
1- Areas Verdes No Concesionadas		1	\$ 6.886.300	\$ 6.886.300
2- Poda Espacios Públicos		1	\$ 2.076.798	\$ 2.076.798
3- Mantención Areas Verdes y Barrido		1	\$ 34.271.000	\$ 34.271.000
Subtotal B.2				\$ 43.233.098

Nota:

1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A	Gastos Personal		\$ 96.874.616
B	Gastos Operación		\$ 224.472.874
	B.1 Contratación del Servicio	\$ 181.239.476	
	B.2 Otros gastos	\$ 43.233.098	
TOTAL PRESUPUESTO \$			321.347.490,0

8 IMPACTO DEL PROGRAMA

B.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A	N° Beneficiarios directos	10383 (20%) Total Vivienda 19.402 Total H 25.422 M 26.496
B	N° Beneficiarios indirectos	61917

Breve descripción

RESULTADOS ESPERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

La implementación de los programas permite contribuir en la recuperación de Espacios Públicos y de la protección del medio ambiente, agregando el valor cultural que permita a la población utilizar estas áreas intervenidas, rescatando la importancia del entorno.

IMPACTO LOCAL DE LA INTERVENCIÓN

Unos de los impactos más importante es la recuperación de espacios Públicos recreativos de la comuna, una eficiente mantención, cuidado de las áreas a nivel comunal y el desarrollo de la intervención sirvan de integración de los grupos familiares de sectores aledaños y el centro de la ciudad, además de la participación de la población, el municipio cuente con la comunidad en el uso y cuidado de estas que sirvan y ayuden a la concientización ambiental en la zona. Nuestro proyecto busca Promover y educar con respecto a prácticas que tengan una visión integral del manejo de las áreas verdes recuperadas y por último que gatille en ellos la necesidad de pertenencia.

9 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR será la contraparte técnica de la ejecución del programa de mantenimiento y recuperación de áreas verdes en conjunto con la empresa contratista Alto Jardín S/A